



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

RESOLUCIÓN NUM. AUD-2026-024

**QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DE
GESTIÓN PRACTICADA A LAS NOMINAS Y A LOS
PROCESOS DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE LA
JUVENTUD (MJ)**



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-024

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:
MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)

PERÍODO:
1.º DE ENERO DE 2019 al 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN
PRACTICADA A LAS NÓMINAS Y A LOS PROCESOS DE COMPRAS DEL
MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)**

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.º) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El 16 de marzo de 2022, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2022-031, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, dispuso la realización de una auditoría de gestión a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la

¹ Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en lo adelante referida por su título completo o como "Ley núm. 10-04".

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

2. El 22 de septiembre de 2022, mediante el oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Lic. Rafael Jesús Félix García, entonces ministro de la Juventud, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente, y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, a través de los oficios⁴ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Ing. Carlos J. Valdez Matos⁵, ministro de la Juventud; a la Lcda. Robiamny Nadesha Balcácer Vásquez⁶, exministra de la Juventud; a la Sra. Kinsberly Taveras Duarte⁷, exministra de la Juventud; al Lic. Rafael Jesús Félix García⁸, exministro de la Juventud, y a la Sra. Luz del Alba Jiménez Ramírez⁹, exministra de la Juventud, les fue remitido el informe preliminar de la auditoría de gestión practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que abarcó el período auditado. Dichas notificaciones fueron realizadas a los fines de que presentaran sus observaciones al mencionado informe, derecho que se abstuvieron de ejercer.
4. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24¹⁰, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho

5. Por mandato constitucional¹¹, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio

² Vid. Oficio núm. 010340/2022.

³ Aprobado el 20 de septiembre de 2004.

⁴ Vid. oficios núms. 001844/2025, 001845/2025, 001846/2025, 001847/2025 y 001848/2025, del 11 de marzo de 2025.

⁵ Recibido el 12 de marzo de 2025.

⁶ Recibido el 13 de marzo de 2025.

⁷ Recibido el 12 de marzo de 2025.

⁸ Recibido el 12 de marzo de 2025.

⁹ Recibido el 12 de marzo de 2025.

¹⁰ En lo adelante referida por su título completo o como “Ley núm. 18-24”.

¹¹ Vid. artículos 248 y 250.

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9¹² de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas.

6. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04¹³ disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo II, que:

“La auditoría de gestión tiene por finalidad determinar si los resultados esperados por las instituciones del Estado y sus programas se están logrando con observancia de la ética, así como con criterios de eficiencia, de economía y adecuado cuidado del ambiente por parte de la administración de que se trate. Por su amplio alcance, este tipo de auditoría tiene relación con la evaluación de sistemas, procesos, resultados, proyectos de obras públicas, de desarrollo social o el manejo del ambiente”.

7. El Ministerio de la Juventud (MJ) fue creado mediante la Ley núm. 49-00¹⁴ con la finalidad de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de la juventud dominicana, promoviendo su participación, educación, inclusión y oportunidades de desarrollo.
8. En atención a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04¹⁵ el Ministerio de la Juventud (MJ) se encuentra entre los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas, al encontrarse dentro de la Administración Pública Central.
9. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁶ el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

¹² Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

¹³ Vid. el párrafo II del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

¹⁴ Del 26 de julio de 2000, que creó la Secretaría de Estado de la Juventud. Posteriormente, mediante el Decreto núm. 56-10 se dispuso el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerios, pasando a denominarse Ministerio de la Juventud.

¹⁵ Vid. el numeral 10) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

¹⁶ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

- 10.** La auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

“2.2.1 Evaluar el nivel de cumplimiento de la eficacia lograda en relación a lo programado y lo ejecutado como objetivos y metas propuestas para los componentes de las nóminas de personal, de ayudas a personas y de las compras.

2.2.2 Evaluar el logro alcanzado por el Ministerio de la Juventud, de la Línea Estratégica 2. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, referente a la línea de acción enfocada a la profesionalización de los servidores públicos, establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017- 2020.

2.2.3 Evaluar la gestión de los procesos de compras y nóminas, verificando su eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.”.

- 11.** En el proceso de verificación necesario para la aprobación del Informe Final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.
- 12.** La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁷ son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
- 13.** Resulta pertinente indicar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado aprobados y anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido

¹⁷ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

proceso¹⁸. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares.

14. Por cuanto, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08¹⁹, General de Archivos de la Nación; en la Ley núm. 126-01²⁰, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09²¹; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04²², vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano²³, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario²⁴.
15. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana²⁵.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁶, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04²⁷.

Vista: la Ley núm. 237-20²⁸, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021.

¹⁸ Vid. numeral 27) del párrafo artículo 4 y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

¹⁹ Del 11 de diciembre de 2008.

²⁰ Del 27 de julio de 2001.

²¹ Del 21 de julio de 2009.

²² Del 20 de enero de 2004.

²³ Del 20 de agosto de 1884.

²⁴ Del 16 de mayo de 1992.

²⁵ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

²⁶ Del 27 de junio de 2024.

²⁷ Del 20 de enero de 2004.

²⁸ Del 2 de diciembre de 2020.

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Vista: la Ley núm. 506-19²⁹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

Vista: la Ley núm. 61-18³⁰, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019.

Vista: la Ley núm. 107-13³¹, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12³², Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 41-08³³, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 10-07³⁴, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07³⁵, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 189-07³⁶, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07³⁷, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 423-06³⁸, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 498-06³⁹, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 340-06⁴⁰, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación⁴¹.

²⁹ Del 20 de diciembre 2019.

³⁰ Del 13 de diciembre 2018.

³¹ Del 6 de agosto de 2013.

³² Del 9 de agosto de 2012.

³³ Del 16 de enero de 2008.

³⁴ Del 8 de enero de 2007.

³⁵ Del 8 de enero de 2007.

³⁶ Del 9 de agosto de 2007.

³⁷ Del 9 de agosto de 2007.

³⁸ Del 17 de noviembre de 2006.

³⁹ Del 28 de diciembre de 2006.

⁴⁰ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

⁴¹ Del 6 de septiembre de 2012.

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Vista: la Ley núm. 6-06⁴², de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06⁴³, que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05⁴⁴, de Tesorería Nacional.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁴⁵, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04⁴⁶, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 136-03⁴⁷, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: la Ley núm. 87-01⁴⁸, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 126-01⁴⁹, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 49-00⁵⁰, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud.

Vista: la Ley núm. 11-92⁵¹, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379⁵², que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y empleados públicos.

Vista: la Ley núm. 1832⁵³, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 834-02⁵⁴, que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de la Juventud.

⁴² Del 20 de enero de 2006.

⁴³ Del 27 de diciembre de 2006.

⁴⁴ Del 30 de diciembre de 2005.

⁴⁵ Del 20 de septiembre de 2004.

⁴⁶ Del 28 de julio de 2004.

⁴⁷ Del 7 de agosto de 2003.

⁴⁸ Del 9 de mayo de 2001.

⁴⁹ Del 27 de julio de 2001.

⁵⁰ Del 26 de julio de 2000.

⁵¹ Del 16 de mayo de 1992.

⁵² Del 11 de diciembre de 1981.

⁵³ Del 3 de noviembre de 1948.

⁵⁴ Del 14 de octubre de 2002.

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040,⁵⁵ modificado mediante la Resolución núm. ADM-2026-019⁵⁶.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Visto: el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Vista: la convocatoria suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, y orden del día anexo, del veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, el cual forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Ing. Carlos J. Valdez Matos, ministro de la Juventud; a la Lcda. Robiamny Nadesha Balcácer Vásquez, exministra

⁵⁵ Del 21 de noviembre de 2025.

⁵⁶ Del 26 de marzo de 2026.

de la Juventud; a la Sra. Kinsberly Taveras Duarte, exministra de la Juventud; a la Sra. Luz del Alba Jiménez Ramírez, exministra de la Juventud, y al Lic. Rafael Jesús Félix García, exministro de la Juventud, a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), al Ministerio de Administración Pública (MAP), al Ministerio de Defensa (MIDE), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la auditoría aprobado, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Resolución núm. AUD-2026-024, que conoce el Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director general de Auditoría Externa y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2026-013, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de diez (10) páginas firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/36661df9-d102-4d03-a991-b00d9cb0bbf3>



procesos de compras del Ministerio de la Juventud (MJ), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PRACTICADA A
LAS NÓMINAS Y A LOS PROCESOS DE COMPRAS**

Del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021

(OP N.º 010340/2022)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ) INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PRACTICADA A LAS NÓMINAS Y A LOS PROCESOS DE COMPRAS

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance y metodología de trabajo	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos del Ministerio de la Juventud	4
	6. Estructura organizativa de la entidad	6
	7. Funcionarios principales del Ministerio de la Juventud	7
II.	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS NÓMINAS Y LAS COMPRAS	8
III.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	18
IV.	CONCLUSIONES GENERALES	129
V.	RECOMENDACIONES GENERALES	137
	ANEXOS	138



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ) INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PRACTICADA A LAS NÓMINAS Y A LOS PROCESOS DE COMPRAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Ministerio de la Juventud	MJ
Contraloría General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ) INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PRACTICADA A LAS NÓMINAS Y A LOS PROCESOS DE COMPRAS

Del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría de gestión practicada a las nóminas y a los procesos de compras, incluidos en los Estados de Ejecución Presupuestaria y en los planes de compras del **Ministerio de la Juventud (MJ)**, acogiéndonos a las instrucciones dispuestas en el oficio n.º 010340/2022, emitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en fecha 28 de julio de 2022, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Decisión n.º DEC-2022-031, de fecha 16 de marzo de 2022, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004. Nuestra auditoría anterior a esta entidad fue efectuada al período 2017-2018.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, artículo 30.- Clases de Control Externo. (...). Párrafo II.- *“La auditoría de gestión tiene por finalidad determinar si los resultados esperados por las instituciones del Estado y sus programas se están logrando con observancia de la ética, así como con criterios de eficiencia, de economía y adecuado cuidado del ambiente por parte de la administración de que se trate. Por su amplio alcance, este tipo de auditoría tiene relación con la evaluación de sistemas, procesos, resultados, proyectos de obras públicas, de desarrollo social o el manejo del ambiente.”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Evaluar el nivel de cumplimiento de la eficacia lograda en relación a lo programado y lo ejecutado como objetivos y metas propuestas para los componentes de las nóminas de personal, de ayudas a personas y de las compras
- 2.2.2 Evaluar el logro alcanzado por el Ministerio de la Juventud, de la Línea Estratégica 2. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, referente a la línea de acción enfocada a la profesionalización de los servidores públicos, establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020.
- 2.2.3 Evaluar la gestión de los procesos de compras y nóminas, verificando su eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

3. Alcance y metodología de trabajo

La auditoría de gestión abarcó la evaluación de las nóminas y a los procesos de compras del **Ministerio de la Juventud (MJ)**, abarcó el período entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y la Guía de Gestión especializada elaborada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD). Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia que sustenten la evaluación realizada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría como resultados de las evaluaciones realizadas a las nóminas y a las compras, acerca del nivel de cumplimiento de la eficiencia, economía y eficacia, en la gestión de esas actividades; así como de las líneas estratégicas establecidas.

Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la Dirección General de Auditoría Externa, para la evaluación de los niveles de eficiencia, economía y eficacia alcanzado en la gestión de los procesos de las nóminas y compras, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

Las normativas y disposiciones legales aplicables al **Ministerio de la Juventud (MJ)**, son las siguientes:

- Constitución de la República Dominicana, modificada el 13 de junio de 2015.
- Ley General de Juventud n.º 49-00, de fecha 26 de julio de 2000.
- Ley n.º 136-03 Código para el Sistema de Protección de los Derechos de los Niños y Niñas y Adolescentes, de fecha 7 de agosto de 2003.
- Ley n.º 20-93 Que declara el día 31 de enero de cada año, fiesta de San Juan Bosco, como día Nacional de la Juventud en la República Dominicana, de fecha 5 de diciembre de 1993.
- Decreto n.º 2981, que crea la Dirección General de Promoción de la Juventud, de fecha 21 de mayo de 1985.
- Decreto n.º 834-02, Reglamento para la Aplicación de la Ley General de la Juventud, de fecha 14 de octubre de 2002.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

5. Objetivos del Ministerio de la Juventud

El Ministerio de la Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de la Juventud n.º 49-00, tiene como principales atribuciones las siguientes:

(1) Normativas y Rectoras:

- a) Definir las normas y políticas correspondientes para y establecer los mecanismos necesarios que promuevan el desarrollo integral y eleve la calidad de vida de la población joven dominicana.
- b) Coordinar con las instancias públicas y de la sociedad civil, la formulación e implementación de las Políticas Nacionales de Juventud.
- c) Articular, coordinar y ejecutar acciones con los organismos del Estado para asegurar que las políticas públicas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de juventud.
- d) Evaluar las políticas en lo que concierne a su impacto sobre la juventud y propiciar los correctivos necesarios.
- e) Formular iniciativas en los distintos niveles de la vida nacional, tendentes a promover el desarrollo integral y elevar la calidad de vida de la población joven dominicana.
- f) Coordinar el Sistema Nacional de Juventud.
- g) Canalizar recursos e iniciativas del Estado y de otras instancias nacionales, a favor del desarrollo integral de la juventud en los distintos niveles y escenarios de la vida nacional.
- h) Velar por el cumplimiento y ejecución de los principios de política pública sobre juventud planteados en la presente ley.
- i) Promover y velar por los derechos de la juventud dominicana, así como por el contenido y espíritu de la presente ley.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

(2) Coordinación y Articulación con la Sociedad Civil:

- a) Constituir espacios para la concertación y coordinación de acciones entre la Secretaría de Estado de la Juventud y las instancias de la sociedad civil para el impulso de los lineamientos en la participación política, modernización, erradicación de la pobreza, violencia, educación, cultura, trabajo, salud y otras áreas.
- b) Propiciar articulaciones y acuerdos entre la Secretaría de Estado de la Juventud y otras instancias del Estado y las instancias de la sociedad civil, con miras a sumar esfuerzos y ampliar perspectivas alrededor de las políticas de desarrollo y su implementación, así como de cualquier acción que sea de interés común.
- c) Establecer las coordinaciones intergubernamentales, internacionales, interinstitucionales e intersectoriales que fueren necesarias para los fines de la presente ley.

(3) Sensibilización y Educación de la Sociedad:

- a) Capacitar, sensibilizar e informar a las diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil en torno a la condición y posición de los jóvenes dominicanos.
- b) Coordinar y dar seguimiento al funcionamiento y desempeño de los Consejos de la Juventud: municipales, provinciales y nacional.
- c) Propiciar la investigación básica y aplicada sobre los temas y situación de la juventud en las distintas vertientes del conocimiento científico y la realidad nacional.
- d) Divulgar informaciones relativas a los temas y problemáticas de la juventud.
- e) Promover los valores de la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica en el seno de la sociedad dominicana, en el marco del respeto de las diferencias de género, culturales, raciales, religiosas, políticas o de cualquier índole.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

- f) Promover la comprensión de los valores de la identidad nacional entre los y las jóvenes.

(4) Política Internacional:

- a. Llevar a cabo coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el país, dirigidos a crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la juventud en la sociedad, en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones en las esferas económicas, sociales, culturales y políticas.
- b. Observar, evaluar y reportar ante instancias nacionales e internacionales los avances y obstáculos en el cumplimiento de estos convenios y compromisos por parte del país.
- c. Hacer las recomendaciones y llevar a cabo las coordinaciones de lugar, a fin de que los planes, políticas y estrategias sectoriales, incorporen los ajustes necesarios para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales.
- d. Gestionar recursos internacionales para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos gubernamentales y de la sociedad civil, que conduzcan al fortalecimiento y desarrollo de la juventud.
- e. Representar al Estado Dominicano en los foros internacionales dedicados a debatir los temas de juventud.

6. Estructura organizativa del Ministerio de la Juventud

- Despacho del ministro
- Consejo Nacional de la Juventud
- Consejos Municipales de la Juventud
- Consejos Provinciales de la Juventud
- Auditoria Gubernamental



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

- Oficina de Acceso a la Información
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección de Comunicación
- Dirección de Recursos Humanos
- Viceministerio Administrativo Financiero
 - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
 - Departamento de Seguridad
 - Dirección Financiera
 - Dirección Administrativa
- Viceministerio de Desarrollo de Programas
 - Dirección de Desarrollo de Programas Sectoriales
- Viceministerio de Emprendimiento
 - Laboratorio de Emprendimiento de Políticas Primer Empleo Joven
- Viceministerio de Extensión Regional
 - Dirección de Extensión Regional
- Viceministerio Técnico y de Planificación
 - Dirección Técnica de Estudios Sobre Juventudes
- Viceministerio de Políticas Públicas
 - Dirección de Articulación de Políticas Públicas

La estructura organizacional del Ministerio de la Juventud se presenta en el **anexo 1**.

7. Funcionarios principales del Ministerio de la Juventud

En el **anexo 2**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia a la fecha de la auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

II. ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS NÓMINAS Y LAS COMPRAS

Las informaciones financieras del **Ministerio de la Juventud (MJ)** sobre las nóminas y las compras son presentadas en los estados de ejecución presupuestaria y en los planes de compras, descritas a continuación:

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de las Remuneraciones y contribuciones (Nóminas)
Del 1.º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021
(Valores en RD\$)

Denominación	2021			2020		
	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Remuneraciones y contribuciones (Nóminas)						
Sueldos empleados fijos	143,762,032	108,367,670	35,394,362	147,098,874	125,273,358	21,825,516
Personal igualado	17,968,000	31,052,000	(13,084,000)	12,228,000	18,843,000	(6,615,000)
Período probatorio de ingresos a Carrera	120,000	200,000	(80,000)	442,000	442,000	0
Empleados temporales	3,937,000	20,908,697	(16,971,697)	0	0	0
Sueldo número trece (13)	13,902,602	13,566,713	335,889	12,102,602	11,898,866	203,736
Prestación laboral por desvinculación	22,732,045	12,845,921	9,886,124	0	0	0
Proporción de vacaciones no disfrutadas	10,520,000	14,956,800	(4,436,800)	0	0	0
Compensación servicios de seguridad	6,377,119	6,069,198	307,921	5,839,751	5,791,736	48,015
Compensación por cumplimiento de indicadores del MAP	13,200,000	13,079,786	120,214	5,500,000	4,967,486	532,514
Compensación extraordinaria anual	11,659,986	11,659,986	0	0	0	0
Contribuciones al seguro de salud	10,509,231	8,733,349	1,775,882	9,267,231	8,504,302	762,929
Contribuciones al seguro de pensiones	10,524,054	9,186,163	1,337,891	9,524,054	8,906,390	617,664
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,630,448	1,199,454	430,994	1,395,085	1,123,917	271,168
Total Nóminas	<u>266,842,517</u>	<u>251,825,737</u>	<u>15,016,780</u>	<u>203,397,597</u>	<u>185,751,055</u>	<u>17,646,542</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de las Remuneraciones y contribuciones (Nóminas)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores en RD\$)

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Remuneraciones y contribuciones (Nóminas)			
Sueldos empleados fijos	144,558,496	144,424,873	133,623
Personal igualado	12,000,000	12,103,000	(103,000)
Período probatorio de ingresos a Carrera	284,000	284,000	0
Sueldo número trece (13)	13,381,884	13,457,548	(75,664)
Prestación laboral por desvinculación	59,192	0	59,192
Proporción de vacaciones no disfrutadas	250,580	245,501	5,079
Compensación servicios de seguridad	6,377,119	6,329,104	48,015
Compensación extraordinaria anual	13,584,653	0	13,584,653
Contribuciones al seguro de salud	9,768,635	9,770,418	(1,783)
Contribuciones al seguro de pensiones	10,298,580	10,232,003	66,577
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	<u>1,209,443</u>	<u>1,271,522</u>	<u>(62,079)</u>
Total Nóminas	<u>211,772,582</u>	<u>198,117,969</u>	<u>13,654,613</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de las Contrataciones de servicios (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2021
(Valores en RD\$)

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Contratación de servicios			
Servicios telefónicos de larga distancia	1,581,388	0	1,581,388
Teléfono local	10,989,000	14,937,604	(3,948,604)
Servicio de internet y televisión por cable	10,000	198,871	(188,871)
Energía eléctrica	5,072,000	2,287,415	2,784,585
Agua	25,220	4,576	20,644
Recolección de residuos	36,000	39,499	(3,499)
Publicidad y propaganda	100,556	92,222	8,334
Impresión, encuadernación y rotulación	357,843	157,843	200,000
Viáticos dentro del país	1,200,000	1,331,700	(131,700)
Viáticos fuera del país	700,000	0	700,000
Pasajes y gastos de transporte	227,796	0	227,796
Peaje	17,000	157,500	(140,500)
Alquileres y rentas de edificaciones y locales	13,000,000	11,665,557	1,334,443
Alquileres de equipos de comunicación	15,000	0	15,000
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación.	2,485,000	353,735	2,131,265
Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos.	129,999	0	129,999
Seguro de bienes muebles	370,000	369,287	713
Reparación mantenimiento menores de edificaciones	1,881,864	127,654	1,754,210
Mantenimiento, reparación obras de ingeniería civil o infraestructura	77,001	45,501	31,500
Mantenimiento y reparac. equipos de transporte, tracción y elevación.	2,245,970	2,085,861	160,109
Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	97,000	96,549	451
Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación.	434,352	533,149	(98,797)
Fumigación	276,120	234,112	42,008
Eventos generales	3,526,814	4,526,735	(999,921)
Servicios técnicos y profesionales	597,442	588,705	8,737
Servicios de capacitación	2,487,268	0	2,487,268
Servicios de informática y sistemas computarizados	130,000	129,092	908
Otros servicios técnicos profesionales	5,586,433	0	5,586,433
Otras contrataciones de servicios	127,440	125,670	1,770
Servicios de alimentación	478,000	426,788	51,212
Total Contratación de servicios	54,262,506	40,515,625	13,746,881



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de los Materiales y suministros (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2021
(Valores en RD\$)

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas para personas	219,685	193,608	26,077
Productos forestales	31,620	29,570	2,050
Hilados, fibras, telas y útiles de costura	3,068	1,373	1,695
Acabados textiles	148,267	121,947	26,320
Prendas y accesorios de vestir	545,367	545,367	0
Papel de escritorio	307,095	305,325	1,770
Papel y cartón	82,128	70,834	11,294
Productos de artes gráficas	53,425	33,837	19,588
Libros, revista y periódicos	37,200	37,200	0
Artículos de caucho	339,000	338,219	781
Plástico	19,832	8,309	11,523
Productos de vidrio	200,000	113,280	86,720
Herramientas menores	18,932	12,826	6,106
Otros productos metálicos.	7,040	2,124	4,916
Gasolina	12,000,000	12,000,000	0
Gasoil	1,040	0	1,040
Aceites y grasas	33,129	0	33,129
Lubricantes	11,129	0	11,129
Productos químicos de uso personal y de laboratorios	76,529	72,515	4,014
Pinturas, lacas, barnices, diluyentes, y absorbentes para pinturas	268,324	248,226	20,098
Otros productos químicos y conexos	9,629	3,434	6,195
Útiles y materiales de limpieza e higiene	124,981	124,981	0
Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	1,248,066	887,296	360,770
Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	4,000	3,572	428
Útiles de cocinar y comedor	2,950	2,950	0
Productos eléctricos y afines	210,999	178,998	32,001
Repuestos	7,292	4,782	2,510
Productos y útiles varios	658,068	590,680	67,388
Productos y útiles de defensa y seguridad	16,520	0	16,520
Productos y útiles diversos	76,287	76,287	0
Total Materiales y suministros	16,761,602	16,007,540	754,062



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de las Transferencias corrientes (Nóminas) y los Bienes muebles e inmuebles (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2021
(Valores en RD\$)

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Transferencias corrientes			
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	51,765,238	51,765,238	0
Total Transferencias corrientes	51,765,238	51,765,238	0
Bienes muebles e inmuebles			
Muebles equipos de oficina y estantería	883,067	883,066	1
Equipos de tecnología de la información y comunicación	4,847,460	2,954,795	1,892,665
Electrodomésticos	128,502	128,502	0
Equipos y aparatos audiovisuales	261,257	23,500	237,757
Aparatos deportivos	89,600	82,627	6,973
Cámaras fotográficas y de video	23,954	23,954	0
Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	78,000	0	78,000
Equipos de generación eléctrica y afines	78,680	0	78,680
Maquinas-Herramientas	79,739	66,509	13,230
Equipos de seguridad	26,137	25,902	235
Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	228,812	227,355	1,457
Total Bienes muebles e inmuebles	6,725,208	4,416,210	2,308,998



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de las contrataciones de servicios (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020
(Valores en RD\$)

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Contratación de servicios			
Servicios telefónicos de larga distancia	1,000	0	1,000
Teléfono local	9,189,000	8,384,813	804,187
Servicio de internet y televisión por cable	10,000	232,366	-222,366
Energía eléctrica	5,072,000	1,852,574	3,219,426
Agua	25,220	5,828	19,392
Recolección de residuos	36,000	48,244	-12,244
Publicidad y propaganda	1,091,067	595,372	495,695
Alquileres y rentas de edificaciones y locales	10,000,000	7,853,707	2,146,293
Alquileres de equipos de comunicación	15,000	0	15,000
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación.	2,485,000	0	2,485,000
Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos.	129,999	495,140	-365,141
Seguro de bienes muebles	328,831	328,831	0
Mantenimiento, reparación, servicios de pintura y sus derivados.	66,080	66,080	0
Mantenimiento y repa. de equipos de transporte, tracción y elevación.	158,094	158,094	0
Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación.	546,320	525,670	20,650
Fumigación	13,924	12,980	944
Limpieza e higiene	36,344	28,910	7,434
Eventos generales	19,150,739	6,333,908	12,816,831
Servicios de capacitación	7,851,434	0	7,851,434
Otras contrataciones de servicios	24,190	24,190	0
Servicios de alimentación	50,740	50,740	0
Total Contratación de servicios	<u>56,280,982</u>	<u>26,997,447</u>	<u>29,283,535</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de los Materiales y suministros (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020
(Valores en RD\$)

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas para personas	181,972	181,858	114
Productos forestales	20,000	0	20,000
Acabados textiles	75,000	74,989	11
Papel de escritorio	235,827	251,131	(15,304)
Papel y cartón	503,971	503,836	135
Productos de artes gráficas	41,247	13,836	27,411
Plástico	236,095	236,095	0
Productos de vidrio	200,000	0	200,000
Herramientas menores	7,416	7,416	0
Gasolina	12,000,000	11,000,000	1,000,000
Gasoil	1,040	0	1,040
Aceites y grasas	33,129	0	33,129
Lubricantes	11,129	0	11,129
Productos químicos de uso personal y de laboratorios	540,000	526,842	13,158
Útiles y materiales de limpieza e higiene	479,632	479,568	64
Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	1,297,239	1,299,852	(2,613)
Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	665,000	528,000	137,000
Útiles de cocinar y comedor	39,131	39,131	0
Productos eléctricos y afines	181,226	179,102	2,124
Repuestos	40,710	40,710	0
Productos y útiles varios	176,601	129,771	46,830
Productos y útiles de defensa y seguridad	12,999	12,999	0
Total Materiales y suministros	<u>16,979,364</u>	<u>15,505,136</u>	<u>1,474,228</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de transferencias corrientes (Nóminas) y bienes muebles e inmuebles (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020
(Valores en RD\$)

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Transferencias corrientes			
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	56,500,000	55,791,755	708,245
Total Transferencias corrientes	<u>56,500,000</u>	<u>55,791,755</u>	<u>708,245</u>
Bienes muebles e inmuebles			
Equipos de tecnología de la información y comunicación	6,072,676	6,019,748	52,928
Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	12,980	12,980	0
Total Bienes muebles e inmuebles	<u>6,085,656</u>	<u>6,032,728</u>	<u>52,928</u>



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de la Contrataciones de servicios (Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores en RD\$)

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Contratación de servicios			
Servicios telefónicos de larga distancia	1,000	0	1,000
Teléfono local	11,489,000	11,306,543	182,457
Servicio de internet y televisión por cable	10,000	290,442	(280,442)
Energía eléctrica	2,950,759	2,617,903	332,856
Agua	45,220	29,119	16,101
Recolección de residuos	36,000	50,077	-14,077
Publicidad y propaganda	1,825,106	1,804,082	21,024
Viáticos dentro del país	998,390	998,390	0
Pasajes y gastos de transporte	3,009,584	3,009,584	0
Alquileres y rentas de edificaciones y locales	9,121,241	9,004,677	116,564
Alquileres de equipos de comunicación	15,000	10,738	4,262
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación.	2,485,000	53,500	2,431,500
Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos.	129,999	2,403,068	(2,273,069)
Seguro de bienes muebles	335,694	335,694	0
Mantenimiento y Repa. equipos transporte, tracción y elevación.	1,699,870	1,699,870	0
Fumigación	19,001	19,000	1
Eventos generales	23,949,193	23,949,193	0
Otras contrataciones de servicios	506,220	506,220	0
Servicios de alimentación	2,483,900	2,483,900	0
Total Contratación de servicios	61,110,177	60,572,000	538,177



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ministerio de la Juventud (MJ)
Informaciones financieras de los materiales y suministros y Bienes muebles e inmuebles
(Compras)
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores en RD\$)

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas para personas	105,096	105,096	0
Papel de escritorio	217,710	217,710	0
Papel y cartón	205,471	204,671	800
Libros, revista y periódicos	18,000	18,000	0
Plástico	167,805	167,805	0
Gasolina	12,700,000	12,700,000	0
Aceites y grasas	16,669	16,669	0
Lubricantes	5,973	5,973	0
Útiles y materiales de limpieza e higiene	109,268	109,268	0
Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	228,721	228,721	0
Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	28,610	0	28,610
Útiles de cocinar y comedor	770,000	0	770,000
Productos eléctricos y afines	101,345	899,955	(798,610)
Repuestos	14,918	14,918	0
Bonos para útiles diversos	3,900,000	3,900,000	0
Total Materiales y suministros	18,589,586	18,588,786	800
Transferencias corrientes			
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	76,409,218	76,409,218	0
Total Transferencias corrientes	76,409,218	76,409,218	0

Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado
Bienes muebles e inmuebles			
Equipos de tecnología de la información y comunicación	4,824,103	4,824,103	0
Cámaras fotográficas y de video	522,538	522,538	0
Total Bienes muebles e inmuebles	5,346,641	5,346,641	0



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

III. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Las evaluaciones realizadas a los procesos de Nóminas y Compras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria y en los planes de compras; así como a la línea de acción enfocada a la profesionalización de los servidores públicos, contemplada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020 del **Ministerio de la Juventud (MJ)**, durante el período 2019-2021, permitió comprobar el nivel de cumplimiento de la eficiencia, economía y eficacia en la gestión de dichos procesos, descritos a continuación:

3.1 Evaluación del nivel de cumplimiento de la eficacia lograda en relación a lo programado versus lo ejecutado como objetivos y metas propuestas para los componentes de las nóminas de personal, de ayudas a personas y de las compras

Para determinar el nivel de cumplimiento de las estimaciones presupuestarias y de ejecución de las nóminas de personal y de ayudas a personas y de las adquisiciones de bienes y servicios, del **Ministerio de la Juventud**, se realizaron evaluaciones al período 2019-2021, obteniendo como resultado que los montos no fueron estimados con la mayor exactitud posible acorde lo establecido por ley.

Situación que afecta evidenciar una gestión adecuada y eficiente en el logro de los objetivos institucionales, al no mitigar riesgos que incidieron en el desempeño de las programaciones de las actividades y recursos financieros instituidos para cada rubro. A continuación, se presenta resumen por rubro de las cuentas que arrojaron resultados con mayores incidencias porcentuales:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.1.1 Nómina del personal y ayudas a personas

Para el rubro de las nóminas del personal y de ayudas a personas el Ministerio de la Juventud no evidenció en su totalidad que el presupuestado haya sido estimado acorde a las necesidades reales o con la mayor exactitud posible, ya que se confirmaron partidas ejecutadas con monto superior y por debajo de las estimaciones realizadas, lo que afecta el logro de los objetivos de la gestión de dichas actividades, según se muestra a continuación:

Nóminas del personal	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución					
	Período 2019-2021					
	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado	Por ciento (%) ejecutado vs presupuestado	Por ciento (%) del presupuesto total por cuentas	Por ciento (%) ejecutado total por cuenta
Sueldos empleados fijos	435,419,402	378,065,901	57,353,501	87	64	59
Personal igualado y temporal	42,196,000	61,998,000	(19,802,000)	147	6.2	9.8
Periodo probatorio de ingresos a Carrera	846,000	926,000	(80,000)	109	0.1	0.1
Empleados temporales	3,937,000	20,908,697	(16,971,697)	531	0.6	3.3
Sueldo anual 13	39,387,088	38,923,127	463,961	99	5.8	6.1
Prestación laboral por desvinculación	22,791,236	12,845,921	9,945,315	56	3.3	2
Proporción de vacaciones no disfrutadas	10,770,580	15,202,301	(4,431,721)	141	1.6	2.4
Compensación servicios de seguridad	18,593,989	18,190,038	403,951	98	2.7	2.9
Compensación por cumplimiento de indicadores MAP	18,700,000	18,047,272	652,728	97	2.7	2.8
Compensación extraordinaria anual	25,244,638	11,659,986	13,584,653	46	3.7	1.8
Contribuciones al seguro de salud	29,545,097	27,008,068	2,537,029	91	4.3	4.2
Contribuciones al seguro de pensiones	30,346,688	28,324,556	2,022,132	93	4.4	4.5
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4,234,976	3,594,892	640,084	85	0.6	0.6
Total nóminas del personal	682,012,694	635,694,759	46,317,935		100	100
			7 %			

Ver detalle del presupuesto, ejecutado y variación en el **anexo 3**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Descripción de las cuentas	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución
Remuneraciones y contribuciones (Nóminas)	El presupuesto de las nóminas del personal en relación con la ejecución refleja una variación ascendente al monto de RD\$46,317,935 , equivalente al 7 % del total presupuestado, siendo las cuentas de más impacto, sueldos de empleados fijos por el monto de RD\$57,353,501; personal igualado y temporal por el monto de (RD\$19,802,000); empleados temporales con (RD\$16,971,697) y las compensaciones extraordinarias anual por el monto de RD\$13,584,653 A continuación, se presentan los montos ejecutados por cuentas y los porcentajes de mayor incidencia en función de lo programado:
Sueldos empleados fijos	La nómina de sueldos a empleados representa del presupuesto total de las partidas asignadas para los servicios personales, un 64 %, con monto de RD\$435,419,402, del total ejecutado por el valor de RD\$378,065,901, para un 59% y representa del monto ejecutado vs presupuestado el 87 %, dejando de ejecutar un 13 %, lo que no evidencia eficiencia en las programaciones realizadas.
Personal igualado y temporal	En la ejecución del gasto para el personal igualado y temporal el Ministerio de la Juventud no mostró eficiencia en la estimación del presupuesto por el monto de RD\$42,196,000, presentando ejecución por el monto de RD\$61,998,000, superior a lo programado, representando un 147 % de lo ejecutado versus lo presupuestado.
Periodo probatorio de ingresos a Carrera	El total ejecutado en la nómina de personal probatorio de ingreso a carrera alcanzó un porcentaje de lo ejecutado vs presupuestado de 109 % lo que no muestra eficiencia en la programación de los recursos a ejecutar, con presupuesto y ejecución por montos de RD\$846,000 y RD\$926,000, respectivamente.
Empleados temporales	El total ejecutado en la nómina de empleados temporales alcanzó un porcentaje de lo ejecutado con relación a lo presupuestado de 531 %, lo que no muestra eficiencia en la programación de los recursos a ejecutar, con presupuesto y ejecución por montos de RD\$3,937,000 y RD\$20,908,697, respectivamente.
Prestación laboral por desvinculación	La planificación o presupuesto de este renglón quedó por encima de la ejecución, las expectativas de pago de prestaciones por desvinculación de este rubro no fueron materializadas, del total ejecutado representa solo el 2 % del total presupuestado el 3 %, de lo cual se ejecutó un 56 %, en relación al ejecutado vs presupuestado.
Proporción de vacaciones no disfrutadas	En este renglón la entidad no fue efectiva en la elaboración del presupuesto, presupuestó un monto inferior al ejecutado, por montos de RD\$10,770,580 y RD\$15,202,301, respectivamente, representando por ciento de lo ejecutado vs presupuestado de un 141 %, lo que no revela eficiencia en la programación de este.
Sueldo anual trece (13), Compensación servicios de seguridad y por cumplimiento de indicadores MAP, así, como la contribución al seguro de salud y de pensiones.	Para la programación y ejecución de estas cuentas el Ministerio de la Juventud obtuvo una mayor eficiencia en los porcentos de lo ejecutado vs presupuestado, las cuales, representan por ciento de 99 %, 98 %, 97 %, 91 % y 93 %, respectivamente.

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución					
	Periodo 2019-2021					
	Presupuestado	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado	Por ciento (%) ejecutado vs presupuestado	Por ciento (%) presupuesto por cuentas	Por ciento (%) ejecutado por cuenta
Nóminas de ayudas y donaciones						
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	184,674,456	183,966,211	708,245	99.62	100	100
Total Ayudas y donaciones	184,674,456	183,966,211	708,245	99.62	100	100

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	La nómina de las ayudas y donaciones a hogares y personas tuvo una programación presupuestaria por el monto de RD\$184,674,456 y un total ejecutado por el valor de RD\$183,966,211, representando un 99.62 % de ejecución ver el presupuesto, dejando de ejecutar un 0.38 % con una exigua diferencia no ejecutada por 0.38 % considerada no relevante.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La entidad no mostró niveles de cumplimientos adecuados en la programación de las nóminas, reflejado en las variaciones señaladas entre lo presupuestado versus lo ejecutado, afectando la programación de estas actividades para el logro de los objetivos institucionales.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.1.1, no se evidencian elementos identificables que representen o fundamenten determinaciones o indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal.

3.1.2 Compras

3.1.2.1 Contrataciones y servicios

El rubro de las contrataciones de bienes y servicios evaluado no fue presupuestado en su totalidad acorde a las necesidades reales de la entidad, ya que se evidenciaron compras que exceden o quedaron por debajo de lo inicialmente programado. Asimismo, los planes de compra del Ministerio de la Juventud no estuvieron debidamente alineados con el presupuesto programado, debido a que se evidencian partidas ejecutadas no acorde a la programación inicial, afectando los niveles de eficiencia, para el logro de los objetivos con los recursos programados, según se muestra a continuación:

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución						
	Período 2019-2021						
	Presupuesto	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado	Por ciento (%) ejecutado vs Presupuesto	Plan de compras	Variación Plan de compras vs Presupuesto	Por ciento (%) variación plan de compras vs presupuesto
Contratación de servicios							
Teléfono local	31,667,000	34,628,960	(2,961,960)	109	0	0	0
Publicidad y propaganda	3,016,729	2,491,676	525,053	83	8,500,608	5,483,879	182
Pasajes y gastos de transporte	3,237,380	3,009,584	227,796	93	0	0	0
Alquileres y rentas de edificaciones y locales	32,121,241	28,523,941	3,597,300	89	0	0	0
Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos.	389,997	2,898,208	(2,508,211)	743	0	0	0
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.	4,103,934	3,943,825	160,109	96	0	0	8



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución						
	Período 2019-2021						
	Presupuesto	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecutado	Por ciento (%) ejecutado vs Presupuesto	Plan de compras	Variación Plan de compras vs Presupuesto	Por ciento (%) variación plan de compras vs presupuesto
Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación.	980,672	1,058,819	(78,147)	108	0	0	0
Eventos generales	46,626,746	34,809,836	11,816,910	75	28,373,700	(18,253,046)	(39)
Servicios técnicos y profesionales	597,442	588,705	8,737	99	0	0	0
Servicios de alimentación	3,012,640	2,961,428	51,212	98	5,649,300	2,636,660	88
Total	125,753,781	114,914,982	10,838,799		42,523,608	(10,132,507)	
			9%				

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución
Contrataciones y servicios	El presupuesto de las contrataciones y servicios en relación con la ejecución refleja una variación por el monto de RD\$10,838,799 , equivalente al 9 % del total presupuestado, siendo la cuenta eventos generales la de mayor incidencia, con una variación por el monto de RD\$11,816,910. A continuación, se describen las cuentas que tuvieron una mayor incidencia en las variaciones presentadas:
Publicidad y propaganda	En el plan de compras se reservó para Publicidad y propaganda, la suma de RD\$8,500,608, y se presupuestó la suma de RD\$3,016,729, mostrando una diferencia de RD\$5,483,879, tal situación no muestra eficiencia en la planificación de las compras, ya que no se tomó en cuenta para el plan de compras el monto presupuestado. Con relación al plan de compras vs los presupuestado, alcanzó un porcentaje de ejecución de 182 %, y para el total ejecutado vs lo presupuesto el 83 %, lo que no muestra que la entidad haya programado los gastos con la mayor exactitud posible.
Eventos generales	La cuenta de eventos generales presenta un monto presupuestado de RD\$46,626,746 y una ejecución por un monto de RD\$34,809,836; sin embargo, la entidad estableció en su plan de compras la suma de RD\$28,373,700, lo que indica que no hay una planificación adecuada con relación a este componente, representando por ciento en base al presupuesto de lo ejecutado y el plan de compras por 75 % y 39 %, respectivamente. La planificación anual de este componente es de mucha importancia para la entidad, porque está relacionado directamente con las actividades centrales de la institución; por tanto, ayudará a que se tenga una gestión eficiente.
Servicios de alimentación	La cuenta servicios de alimentación presenta un monto presupuestado por RD\$3,012,640, y una ejecución por el monto de RD\$2,961,428; sin embargo, la entidad estableció en su plan de compras la suma de RD\$5,649,300, lo que indica que no hay una planificación adecuada en relación a este componente, representando por cientos en base a lo ejecutado vs el presupuesto y variación porcentual del plan de compras vs el presupuesto por 98 % y 88 %, respectivamente.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.1.2.1, no se evidencian elementos identificables que representen o fundamenten determinaciones o indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal.

3.1.2.2 Materiales y suministros

Para los materiales y suministros el **Ministerio de la Juventud**, desde el punto de vista de la programación y ejecución de las compras evaluadas no muestra una adecuada eficiencia, debido a que, aunque existen cuentas ejecutadas con aproximaciones a lo presupuestado, los planes de compra del Ministerio de la Juventud no estuvieron debidamente alineados con el presupuesto programado y lo ejecutado, debido a que se evidencian partidas ejecutadas no acorde a la programación inicial, descritas como sigue:

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución						
	Periodo 2019-2021						
	Presupuesto	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecución	Por ciento (%) ejecutado vs Presupuesto	Plan de compras	Variación Plan de compras vs Presupuesto	Por ciento (%) variación plan de compras vs presupuesto
Materiales y suministros							
Alimentos y bebidas para personas y elementos relacionado	506,753	480,562	26,191	95	4,218,000	3,711,247	732
Productos forestales	51,620	29,570	22,050	57	0	0	0
Hilados, fibras, telas y útiles de costura	3,068	1,373	1,695	45	0	0	0
Acabados textiles	223,267	196,936	26,331	88	237,420	14,153	6
Prendas y accesorios de vestir	545,367	545,367	0	100	9,523,750	8,978,383	1,646
Papel de escritorio	760,632	774,166	-13,534	102	0	0	0
Papel y cartón	791,569	779,340	12,229	98	0	0	0
Productos de artes gráficas	94,672	47,672	47,000	50	6,325,940	6,231,268	6,582
Libros, revistas y periódicos	55,200	55,200	0	100	2,685,000	2,629,800	4,764
Artículos de caucho	339,000	338,219	781	99.8	0	0	0
Plástico	423,732	412,210	11,522	97	0	0	0
Productos de vidrio	400,000	113,280	286,720	28	0	0	0
Herramientas menores	26,348	20,241	6,107	77	0	0	0
Otros productos metálicos	7,040	2,124	4,916	30	0	0	0
Gasolina	36,700,000	35,700,000	1,000,000	97	36,000,235	(699,765)	(2)
Gasol	2,080	0	2,080	0	0	0	0
Aceites y grasas	82,927	16,669	66,258	20	66,257	(16,670)	(20)
Lubricantes	28,231	5,973	22,258	21	0	0	0



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución						
	Período 2019-2021						
	Presupuesto	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecución	Por ciento (%) ejecutado vs Presupuesto	Plan de compras	Variación Plan de compras vs Presupuesto	Por ciento (%) variación plan de compras vs presupuesto
Productos químicos de uso personal y de laboratorios	616,529	599,356	17,173	97	0	0	0
Pinturas, lacas, barnices, diluyentes para pinturas	268,324	248,226	20,098	93	542,250	273,926	102
Otros productos químicos y conexos	9,629	3,434	6,195	36	0	0	0
Útiles y materiales de limpieza e higiene	713,881	713,817	64	100	0	0	0
Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	2,774,025	2,415,869	358,156	87	7,904,475	5,130,450	185
Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	697,610	531,572	166,038	76	0	0	0
Útiles de cocina y comedor	812,081	42,081	770,000	5	0	0	0
Productos eléctricos y afines	493,570	1,258,055	(764,485)	255	0	0	0
Repuestos	62,920	60,410	2,510	96	0	0	0
Productos y útiles varios	834,669	720,450	114,219	86	0	0	0
Bonos para útiles diversos	3,900,000	3,900,000	0	100	6,000,000	2,100,000	54
Productos y útiles de defensa y seguridad	29,519	12,999	16,520	44	0	0	0
Productos y útiles diversos	76,287	76,287	0	100	0	0	0
Total Materiales y suministros	52,330,550	50,101,458	2,229,092		73,503,327	28,352,792	

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución
Materiales y suministros	Las partidas ejecutadas vs las presupuestarias del rubro de los materiales y suministros presentan una variación por el monto de RDS\$2,229,092 , de las cuales se destacan:
Alimentos y bebidas para personas	Para la programación de la cuenta Alimentos y bebidas para personas el Ministerio de la Juventud no fue eficiente en la elaboración de los planes de compras, ya que, representa por ciento muy por encima de lo presupuestado, con un 732 %.
Premdas y accesorios de vestir	La cuenta Premdas y accesorios de vestir, refleja un 100 % de lo ejecutado vs lo presupuestado y en relación de los planes de Compras vs lo programado representa un 1,646%, lo que no evidencia niveles de eficiencia adecuado por parte del Ministerio de la Juventud, al momento de realizar las estimaciones de gasto.
Gasolina	El Ministerio de la Juventud para la programación de las compras en la gasolina, tuvo ejecución con gran aproximación, así como la estimación en los planes de compras, representando porcentajes de lo ejecutado vs lo presupuestado y las variaciones porcentuales de los planes de compras vs el presupuesto por 97 % y 2 %, respectivamente.
Útiles y materiales de escritorio	La cuenta Útiles de materiales de escritorio, refleja un 87 % de lo ejecutado vs lo presupuestado o lo y en relación de los planes de Compras vs lo programado representa un 185%, lo que no vs evidencia niveles de eficiencia adecuado por parte del Ministerio de la Juventud, al momento de realizar las estimaciones de gasto.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.1.2.1, no se evidencian elementos identificables que representen o fundamenten determinaciones o indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal.

3.1.2.3 Bienes muebles e inmuebles

Para los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Ministerio de la Juventud, se elaboró el presupuesto y el plan de compras, reflejando discrepancia en relación con la ejecución de las cuentas, mostrando un nivel de cumplimiento en montos y por ciento, descritos en los siguientes cuadros:

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución						
	Período 2019-2021						
	Presupuesto	Ejecutado	Variación presupuesta vs ejecución	Por ciento (%) ejecutado vs Presupuesto	Plan de compras	Variación Plan de compras vs Presupuesto	Por ciento (%) variación plan de compras vs presupuesto
Bienes muebles e inmuebles							
Muebles equipos de oficina y estantería	883,067	883,066	1	100	15,463,917	14,580,850	1,651
Equipos de tecnología información y comunicación	15,744,240	13,798,646	1,945,594	88	2,952,054	(12,792,186)	(81)
Electrodomésticos	141,482	141,482	0	100	0	0	0
Equipos y aparatos audiovisuales	261,258	23,500	237,758	9	0	0	0
Aparatos deportivos	89,600	82,627	6,973	92	0	0	0
Cámaras fotográficas y de video	546,492	546,492	0	100	320,400	(226,092)	(41)
Equipo médico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
Automóviles y camiones	0	0	0	0	13,956,003	13,956,003	0
Equipo de comunicación, telecomunicación y señalamiento	78,000	0	78,000	0	0	0	0
Equipo de generación eléctrica y a fines	78,680	0	78,680	0	0	0	0
Máquinas-herramientas	79,739	66,509	13,230	83	0	0	0
Equipos de seguridad	26,137	25,902	235	99	0	0	0
Accesorios edificaciones residenciales y no residenciales	228,812	227,355	1,457	99	0	0	0
Total Bienes muebles e inmuebles	18,157,507	15,795,579	2,361,928		32,692,374	15,518,575	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Descripción	Nivel de cumplimiento de la eficiencia desde el punto de vista de la programación y ejecución
Bienes, muebles e inmuebles	Las partidas presupuestarias vs las ejecutadas del rubro de los bienes, muebles e inmuebles presentan una variación por el monto de RD\$2,361,928 , descritas como sigue:
Muebles equipos de oficina y estantería	Para estas cuentas se incluyeron partidas en el plan de compras que superan el monto ejecutado, los muebles, equipos de oficina y estantería, el plan de compra presenta el monto de RD\$15,463,917, mientras se ejecutó el monto de RD\$883,006, para un 1,651 %, lo que impide mostrar la programación de las actividades con la mayor exactitud a lo que se pretende ejecutar.
Equipos de tecnología	Para estas cuentas se incluyeron partidas en el plan de compras que superan el monto ejecutado, los muebles, equipos de oficina y estantería, el plan de compra presenta el monto de RD\$2,952,054, mientras se ejecutó el monto de RD\$13,798,646, para un 81 %, lo que impide mostrar la programación de las actividades con la mayor exactitud a lo que se pretende ejecutar.
Automóviles y camiones	Para la cuenta de automóviles y camiones el plan de compras incluye el monto de RD\$13,956,003, sin embargo, no se evidenció la programación ni ejecución de esta naturaleza, lo que no muestra niveles de eficiencia adecuados en la programación de las actividades institucionales.

En relación con lo señalado sobre las compras, la entidad no mostró niveles de cumplimientos adecuados en dicha programación, reflejado en las variaciones señaladas entre el presupuesto versus lo ejecutado, afectando el lograr de los objetivos institucionales.

En adición, es preciso señalar que los montos de las cuentas respecto a los planes de compras se obtuvieron mediante filtros de estos, seleccionando y agrupando las subcuentas relacionadas al rubro, utilizadas como muestra para evidenciar lo planteado, debido a que no están agrupadas por objetos del gasto.

Para los niveles de cumplimientos antes descritos:

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, n.º 423-06 de fecha 17 de noviembre de 2006, capítulo III. Principios y Norma Generales Comunes a Todos los Organismos del Sector Público, artículo 11. inciso e) expresa:

“Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios:

e) Principio de sinceridad. Todos los recursos y gastos deben ser estimados con la mayor exactitud y acuciosidad posible”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículo 31.- expresa:

“De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.

En comunicación de fecha 23 de marzo de 2023, el Lcdo. José Mondesí, CIE n.º 402-2566531-0, encargado de la División de Contabilidad, expresó: *“Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la solicitud suministrada en fecha 21 de marzo de 2023, correspondiente a la solicitud n.º 69. Correspondiente al punto no tenemos conocimiento del por qué los planes de compra no estaban acorde al presupuesto correspondiente a los periodos 2019-2021”.*

Para la programación del presupuesto de las nóminas y las compras, la entidad no priorizó sus necesidades, al evidenciarse que las actividades no se realizaran acorde a lo establecido, impidiendo mostrar criterios fortalecidos en la programación de sus actividades que permitan la priorización del gasto, para alcanzar un nivel de eficiencia adecuado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete garantizar en coordinación con las áreas Administrativas, Financieras y Planificación y Desarrollo, la elaboración del presupuesto de las nóminas y para las compras con la mayor exactitud posible, acorde a los principios establecidos en la ley de presupuesto para el sector público, que le permita cumplir los objetivos de manera eficaz, eficiente y con impacto en el gasto al priorizar las necesidades reales de la institución.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.1.2.2, no se evidencian elementos identificables que representen o fundamenten determinaciones o indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal.

3.2 Nivel de cumplimiento de los indicadores de éxitos y metas de la línea estratégica en el logro de la profesionalización del personal para optimizar el desempeño en las labores que realizan

3.2.1 Líneas de acción estratégica sin evidenciarse el logro alcanzado en su totalidad

El **Ministerio de la Juventud** estableció en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, el programa para el Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, el cual incluye líneas de acción para lograr la profesionalización de sus servidores para optimizar su desempeño en las labores que realizan, estableciendo como indicadores de éxitos alcanzar un 25 % de servidores capacitados tanto en áreas técnicas como en maestrías, para cada año del PEI, de modo que al culminar el 2020, estuviera cubierto en un cien por ciento.

Al evaluar la eficiencia en el logro de los indicadores de éxitos y metas establecidas en el PEI se determinó lo siguiente:

3.2.1.1 Cantidad y porcentaje de empleados capacitados con cursos técnicos y maestría no evidenciado su logro en la totalidad

Al evaluar la cantidad y el porcentaje de los empleados capacitados en cada año y relacionarlo con el total de las respectivas nóminas, se determinó que no fueron alcanzadas las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, como se muestra en el cuadro siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Años	Cantidad de empleados	Empleados becados	% de servidores públicos capacitados con cursos técnicos (b/a*100)	% de servidores públicos con becas de maestría	Grados	Porcentaje (%) Meta 2017-2020	Porcentaje (%) ejecutado capacitados con cursos técnicos (c/a*100)	% Ejecutado de servidores públicos con becas de maestría. (d/a*100)	Porcentaje (%) grados (e/a*100)	Diferencia-técnica (f-g)	Diferencia-maestría (f-h)
	A	b	C	d	e	F	G	H	i	j	k
2019	362	40	11	14	15	25	3.04	3.87	4.14	21.96	21.96
2020	297	2	0	2	0	25	0	0.67	0	25	24.33
2021	248	6	0	0	6	25	0	0	2.42	25	25
Total		48	11	16	21						

3.2.1.2 Número de empleados con ascensos como resultados de su formación

En revisiones ejecutadas al cumplimiento de la línea estratégica establecida para lograr la profesionalización de los servidores públicos del Ministerio de la Juventud para optimizar el desempeño en las labores que realizan, la entidad no se evidenció el cumplimiento del indicador de éxito, referente al número empleados ascendidos producto del plan de formación.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020, en su Línea Estratégica n.º 2. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, incluyó el establecimiento de la línea de acción n.º 2.1 que expresa:

“Lograr la profesionalización de los servidores públicos del Ministerio de la Juventud para optimizar su desempeño en las labores que realizan”.

Además, el PEI en los Objetivos, Indicadores de Éxitos y Metas para la Línea Estratégica n.º 2, estableció como indicadores de éxitos y metas los siguientes:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Línea Estratégica n.º 2: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional					
Línea de Acción	Indicadores de Éxito	Metas			
		<i>1er. año</i>	<i>2do. año</i>	<i>3er. año</i>	<i>4to. Año</i>
“Lograr la profesionalización de los servidores públicos del Ministerio de la Juventud para optimizar el desempeño en las labores que realizan”.	“% de servidores públicos capacitados con cursos técnicos”.	25%	25%	25%	25%
	“% de servidores públicos con becas de maestría”.	25%	25%	25%	25%
	“N.ºs de empleados ascendidos producto del plan de formación”.	25%	25%	25%	25%

La entidad no mostró adecuados niveles de cumplimientos de las líneas estratégicas establecidas en los planes estratégicos de la institución; impactando la orientación institucional, afectando la eficiencia de la gestión, al no obtener los resultados esperados para el fortalecimiento institucional, en relación con los objetivos programados.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica, el logro de los objetivos de la línea estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional, 2017-2020, que contribuya a alcanzar una adecuada gestión, en la obtención de los resultados acorde a los objetivos institucionales propuestos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.2.1, así como los subapartados 3.2.1.1 y 3.2.1.2, no se evidencian elementos identificables que representen o fundamenten determinaciones o indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3 Nivel de desempeño de la eficacia y eficiencia utilizado en los componentes evaluados de las nóminas y de las compras en función de los desembolsos realizados y los cumplimientos legales que coadyuvan al logro de una adecuada rendición de cuentas

3.3.1 Nóminas de personal

3.3.1.1 Diferencia entre los saldos de la ejecución presupuestaria y los documentos físicos

Durante el período 2019-2021 se confirmó diferencia por el monto de **RD\$77,335**, entre el saldo presentado en la cuenta de contribuciones al seguro de salud del Estado de Ejecución Presupuestaria y los documentos soporte suministrados, situación que impide a la entidad poder mostrar niveles de eficiencia adecuados en la presentación de las informaciones, para que sea veraces y útiles, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Fecha	Monto según			
	Libramiento n. °	Ejecución presupuestaria	Documentos soporte	Diferencia
17/9/2019	2417-1	797,814	824,218	(26,404)
24/8/2020	1942-1	737,463	753,963	(16,500)
7 y 13/4/2021	491-1 y 556-1	566,244	600,675	(34,431)
	Total	2,101,521	2,178,856	(77,335)

Robianny N. Balcacer Vásquez	Ing. Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
Fecha de ingreso y salida del cargo:			
1/1/2019 - 16/08/2020	16/08/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
(26,404)	(16,500)	(34,431)	(77,335)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

De los puntos antes citados:

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Utilidad, Representatividad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, establecen:

“Utilidad. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 15 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico A. Castro, CIE n.º 010-0081676-7, encargado de Nómina, expresó: *“Esto se debe a que el reporte en la ejecución al parecer estaba hasta el 31 de diciembre 2019, y por tal motivo se reflejó dicho monto, el cual se refleja en enero del 2020.*

La entidad no evidenció un nivel de desempeño de la eficacia y eficiencia en relación a los componentes evaluados de las nóminas y de las compras, referente a los desembolsos realizados, reflejado en las inobservancias legales señaladas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete asegurar e instruir a la Dirección Financiera a realizar los registros contables de manera adecuada, para que las informaciones financieras presenten las transacciones ajustadas a la realidad, para que sean de utilidad, veraces y representativas, en cumplimiento de las normas de contabilidad y para la toma de decisiones de la gestión.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.1, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.2 Inconsistencia en los registros contables de las cuentas de nóminas

3.3.1.2.1 Monto no transparentado en el Estado de Ejecución Presupuestaria

Se confirmó en el análisis realizado a la cuenta de las nóminas de personal, que la entidad no evidenció el registro contable durante el período 2019-2020, por el monto de **RD\$13,584,653**, en la subcuenta compensación extraordinaria anual del estado de ejecución presupuestaria, correspondiente al libramiento n.º 3542-1 de fecha 2 de enero de 2020, con fecha de imputación 31 de diciembre de 2019, verificado como ejecutado en el dinámico del gasto, lo que evidencia ineficiencia en el control y registro de las transacciones contables, afectando los niveles de eficiencia en el logro de los objetivos institucionales.

En adición, se comprobó en diciembre del año 2020, registro en la cuenta sueldo anual número trece (13) del SIGEF, por el monto de **RD\$104,551**, sin que se evidenciara dicho monto en el estado de ejecución presupuestaria suministrado por la entidad del mismo año, que presenta el monto de RD\$38,923,127; sin embargo, el dinámico de gasto refleja el monto de RD\$39,027,678. Según se muestra:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Robianny N. Balcacer Vásquez		Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020		
13,584,653	104,551	13.788.936
13,584.653	104.551	

3.3.1.2.2 Libramiento con estatus de rechazado registrado en la ejecución

En el análisis realizado a la cuenta compensación por cumplimiento de indicadores del Ministerio de Administración Pública (MAP), se confirmó que el estado de ejecución presupuestaria del año 2021 incluye registro por el monto de **RDS\$241,283**, correspondiente al libramiento n.º 2850-1, de fecha 29 de diciembre de 2021, por igual valor, el mismo presenta estatus de rechazado, afectando a la entidad evidenciar controles eficientes que contribuyan a la sana práctica de la gestión. Según se muestra:

Rafael Jesús Félix García	Monto total observado
15/12/2021 - 31/12/2021	
241,283	241,283

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad, entre las cuales cita Reconocimiento de las Transacciones, establece:

“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Asimismo, las referidas normas, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 15 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico A. Castro, CIE n.º 010-0081676-7, encargado de Nómina, nos expresó lo siguiente: *“Esto se debe a que el reporte en la ejecución al parecer estaba hasta el 31 de diciembre del 2019 y por tal motivo no se reflejó dicho monto, el cual sí se refleja enero de 2020.*

Con relación a los montos de RD\$104,550 y RD\$241,283.

“Esto se debe a que el reporte que se entregó estaba en estado aprobado más temporal y por eso se reflejaba un documento que posteriormente fue anulado.

Sin que la entidad evidenciara lo planteado en la comunicación citada.

Por la falta de registros contables la entidad no mostró niveles de eficiencia adecuado, en el control de las transacciones, con mira a contribuir a la sana práctica de la gestión.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete asegurar e instruir a la Dirección Financiera, para que toda transacción realizada sea reflejada en los registros contables, si un gasto queda imputado al 31 de diciembre se deberá reconocer en los primeros 15 días del mes de enero en el siguiente año, a los fines de que los estados de ejecución presupuestaria presenten todas las transacciones ejecutadas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.2, así como los subapartados 3.3.1.2.1 y 3.3.1.2.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.3 Personal en nómina transitoria por más de seis (6) meses

Se verificó que durante el período 2019-2021, la entidad mantuvo a cien (100) personas registradas en nóminas transitorias pasados los seis (6) meses, realizando pagos a partir del mes siete (7) por el monto de **RDS\$45,096,290**, impidiendo a la entidad poder mostrar un nivel de eficiencia adecuado en el manejo de este tipo de nóminas, según resumen a continuación:

Denominación	Monto pagado 2019-2021	Monto que pagar en 6 meses	Monto pagado a partir del mes siete (7)
Personal de carácter temporal	630,000	540,000	90,000
Personal igualado	77,850,167	32,843,877	45,006,290
Totales	78,480,167	33,383,877	45,096,290

Ver los detalles en el **anexo 4**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo IV. De las Comisiones de Personal, título III. Categorías de Servicios Públicos, artículo 25 y párrafos I y II establecen:

“Podrán nombrarse empleados temporales en aquellos cargos de carrera administrativa de naturaleza permanente que se encuentren vacantes y no puedan proveerse de forma inmediata por personal de carrera. Asimismo, en los que exista un titular con derecho a reserva, que por cualquier causa prevista no pueda desempeñarlo.

“Párrafo I. El personal temporal deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regirá por los preceptos de la presente ley que le sean aplicables. No obstante, su nombramiento, sea cual fuere el tiempo que se prolongue, no le otorgará derecho alguno para su ingreso en la carrera administrativa”.

“Párrafo II. El nombramiento de personal temporal se extenderá por un plazo máximo de hasta seis (6) meses, durante el cual deberá procederse a la cobertura legalmente establecida. Si transcurrido dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para supervisión no podrá seguir siendo desempeñado”.

Asimismo, la referida ley en el título V. Del Ingreso al Servicio Público, artículos 34 y 35, respetivamente establecen lo siguiente:

“Artículo 34. La selección y provisión de empleados públicos contratados se realizará mediante el procedimiento que establezca la reglamentación complementaria de la presente ley”.

“Artículo 35. Los empleados de estatuto simplificado contratados deberán superar un período probatorio de hasta seis (6) meses. La falta de capacidad comprobada en cualquier momento del período de prueba será causa de extinción de la contratación. El superior inmediato deberá motivar esta circunstancia e informar a la Oficina de Recursos Humanos para que realice el trámite oportuno”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En comunicación de fecha 28 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico A. Castro, CIE n.º 010-0081676-7, encargado de Nómina, nos expresó lo siguiente: *“Esto se debió a que no se realizaron concursos públicos durante ese período ya que los mismos ocupan cargos de carrera administrativa. Esa modalidad de empleados igualados contratados el MAP los mandó a transferir a la nómina de empleados temporales hasta que se realicen dichos concursos, y así poder ingresar a la nómina fija.*

La nómina es fiscalizada mediante los movimientos mensuales (Novedades), enviados por la dirección de Recursos Humanos a este departamento para su ejecución”.

La entidad no mostró niveles de cumplimiento adecuado por disponer de un personal en nómina transitoria por más de seis (6) meses, situación que contrapone las normativas evaluadas.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, vigilar e instruir a la Dirección de Recursos Humanos, a tener controles sobre el período de permanencia del personal contratado, de manera que no superen con ese estatus el período establecido por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.3, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.1.4 Nóminas de ayudas sin evidenciar los soportes justificativos

El Ministerio de la Juventud mantuvo nóminas durante el período 2019-2021, por el monto de **RDS\$148,448,000**, a un personal denominado “Promotores”, incluidos en las nóminas de ayudas, sin evidenciar los soportes justificativos, ni los criterios utilizados para su otorgamiento, situación que no evidencia niveles de eficiencia y economía adecuados para la gestión, desde el punto de vista del cumplimiento legal. Según resumen a continuación y los detalles del **anexo 5**:

Año	Monto
2019 ¹	58,500,000
2020	39,924,000
2021	50,024,000
Total	148,448,000

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Félix García	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	9/12/2020 – 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
90,000,000	53,384,000	5,064,000	148,448,000

El Decreto n.º 491-07 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, capítulo II. De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 3 Actividades de Control, expresa lo siguiente:

¹ Incluye el monto de RD\$4,500,000, por concepto de incentivo por ayudas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley n.º 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales...”

Las actividades de control incorporan, aplican o combinan la gama tradicional de técnicas de control (responsabilidad delimitada, aprobación, autorización, verificación, inspección, confrontación, conciliación, revisión, segregación de funciones, instrucciones escritas, documentación de procesos y transacciones, supervisión, acceso delimitado a activos y registros, arqueos independientes, dispositivos de control y seguridad de los equipos, etc.) y la tipología o clases de control (manuales o electrónicos, físicos o documentales, cuantitativos o cualitativos, absolutos o indicativos, previos o posteriores, etc.)”.

La Norma Básica de Control Interno (Nobaci), emitida por la Contraloría General de la República, de septiembre 2011, numeral 1. Introducción. inciso A. Obligatoriedad y Compatibilidad de las Normas Básicas de Control Internos, numeral 1.2, expone:

“Estas normas aplican en todos los aspectos de la planeación, programación, organización, funcionamiento y evaluación de una entidad. Sin embargo, no es su propósito limitar o interferir la responsabilidad de la MAE (máxima autoridad ejecutiva), relacionada con el desarrollo de normas y políticas a la medida de su entidad”.

El numeral IV. Estructura de las Normas de Control Interno. B. Explicación de las Normas Básicas de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, numeral 4.6, inciso k) expresa:

“El MAE debe asegurar que existen, son seguidas y se mantienen actualizadas, políticas, normas y procedimientos que sostengan los siguientes elementos como apoyo fundamental del ambiente de control.

k) Documentación de los sistemas y procesos”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En comunicación de fecha 21 de febrero de 2023, el director de Gabinete Ministerial, señor Winston Paulino, CIE n.º 402-3301110-1, expuso: *“Al inicio de esta gestión, no se evidenciaron políticas ni documentos escritos, que avalen el procedimiento utilizado para el otorgamiento de las ayudas, por lo que procedimos a crear el manual de procedimiento de ayudas”*.

Por la inobservancia legal la entidad no mostró fortaleza en el nivel de desempeño de la eficacia y eficiencia, al realizar actividades sobre el otorgamiento de ayudas.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete garantizar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, para que las ayudas otorgadas sean documentadas y justificadas de manera adecuada y establecer los criterios claros y definidos para su otorgamiento, que evidencie eficiencia y transparencia en el proceso.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.4, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de control interno y sus normas. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, nóminas de ayudas durante el período 2019-2021, correspondientes específicamente a los titulares detallados en este hallazgo 3.3.1.4, por el monto de RD\$148,448,000, sin evidenciar los soportes justificativos, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos disposición que se encuentra establecida en el Decreto n.º 526-09 Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, artículo 64, la



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de las disposiciones que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la Nación, así como de los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano.

3.3.1.5 Pago de incentivo por concepto de ayuda en contraposición a las modalidades establecidas

En los análisis de la nómina de ayuda, se confirmó que la entidad desembolsó por concepto de incentivos por ayuda, el monto de **RDS\$4,500,000**, según consta el libramiento n.º 3307-1 de fecha 10 de diciembre de 2019, en contraposición a los tipos de modalidades establecidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), situación que no evidencia eficiencia y economía en la aplicación de los recursos financieros. Según resumen y ver los detalles en el **anexo 6**.

Robianny N. Balcacer Vásquez	
1/1/2019 - 16/08/2020	Monto total observado
4,500,000	4,500,000

La Resolución n.º 100-2018.- Que establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en fecha 29 de agosto de 2018, artículo 3.- Tipos y modalidades de incentivos, establece:

“Se establecen los siguientes incentivos individuales y colectivos a ser aplicados en los entes y órganos que cumplan con los criterios y requisitos contenidos en las definiciones a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

- a) *Incentivo por Rendimiento Individual. Este incentivo se aplicará en función del rendimiento obtenido por el servidor público (sin importar su categoría) en el desempeño de su puesto de trabajo y/o su impacto en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales o del área a la que pertenece. El instrumento para comprobar el buen rendimiento será el “Acuerdo de Desempeño” suscrito con su Supervisor. La puntuación mínima para ser beneficiado de este incentivo será la del 85% del valor del Acuerdo de Desempeño.*

Se otorgará a los servidores de los entes y órganos que tengan implementada la Metodología de Evaluación de Desempeño Laboral por Resultados y Competencias. Para ser acreedor de este incentivo, el organismo debe evidenciar los resultados obtenidos en los Acuerdos de Desempeño individual de los funcionarios y servidores, elaborados a partir de las metas del Plan Operativo Anual y/o descriptivos de los cargos (según aplique). Este incentivo será otorgado previo dictamen favorable del Ministerio de Administración Pública, una vez acreditados los fundamentos que le dieran lugar. Su monto será el equivalente al salario del Servidor.

- b) *Incentivo por Cumplimiento de Indicadores. Se otorgará a los servidores de los entes y órganos, que en la evaluación del cumplimiento de los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) alcancen una puntuación de 80 puntos.*

Este incentivo se otorgará en proporción a la calificación obtenida, a partir de la puntuación previamente establecida y no excederá el monto del salario del servidor. Será pagado en la fecha del aniversario de cada institución, previo dictamen favorable de este Ministerio de Administración Pública. La calificación a los fines del incentivo será la alcanzada en el último corte realizado por el MAP.

- c) *Bono por desempeño a los servidores de carrera. Este incentivo está establecido por el Decreto Núm. 604-10 del 23 de octubre de 2010 y se otorga a los servidores de carrera administrativa que alcancen una puntuación de 85 puntos o más en la evaluación de su desempeño. Será pagado en el mes de junio de cada año”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Manual de clasificadores presupuestarios, 2014, emitido por la Dirección de Presupuesto, dentro del rubro de Remuneraciones al personal fijo, contempla los incentivos como:

“Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que ocupan cargos con carácter permanente”.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, título I. Del Sistema de Presupuesto y su Organización, capítulo I- Definición y Ámbito, artículo 1, establece:

“El Sistema de Presupuesto es el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos previstos en el Artículo 3 de la presente ley, respetando las particularidades de cada uno de ellos, con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se realice en la forma más eficaz y eficiente posible para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado. (...)”.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, artículo 26. Controles Previos, establece:

“Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente Ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución”.

En comunicación de fecha 15 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico A. Castro, CIE n.º 010-0081676-7, encargado de Nómina, expresó: *“Esto pagos son autorizados desde el despacho,*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

aquí solo se ejecutan dichas peticiones, pero tengo entendido que por motivo de ejecutar el presupuesto se trata de agotar dichas cuotas y así no se vea afectado el presupuesto del año próximo “.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, el cumplimiento de los tipos y modalidades de incentivos establecidos, al momento de realizar desembolsos, situación que puede impactar directamente en la gestión del ente, referente a la aplicación de los recursos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.5, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia presupuestaria, de control interno y normas de función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.6 Cargo de Asesor sin evidencia de la autorización del Ministerio de Administración Pública (MAP)

Se verificó que durante el año 2021 la entidad registró gasto de nómina por el monto de **RDS\$741,667**, a beneficio de la señora Verónica Josefina Cabrera Mercado, CIE n.º 001-0947394-2, asesora de Proyectos, sin que se evidenciara la autorización de este cargo por el Ministerio de Administración Pública (MAP), lo que impide a la entidad disponer de una estructura de control interno eficiente, que contribuya a la toma de decisiones adecuadas y para la sana práctica de la gestión. Según se detalla:

Fecha de la nómina	Concepto	Sueldo base
--------------------	----------	-------------



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

25/06/2021	Sueldo Bruto Fijos	100,000
25/07/2021		100,000
25/08/2021		100,000
25/09/2021		100,000
25/10/2021		100,000
25/11/2021		100,000
25/12/2021		100,000
25/12/2021	Proporción de regalía	41,667
Total		741,667

Fecha de la nómina	Concepto	Sueldo base	Período por gestiones
25/06/2021	Sueldo Bruto Fijos	100,000	9/12/2020-6/12/2021
25/07/2021		100,000	
25/08/2021		100,000	
25/09/2021		100,000	
25/10/2021		100,000	
25/11/2021		100,000	
		600,000	
25/12/2021	Proporción de regalía	100,000	15/12/2021-31/12/2021
25/12/2021		41,667	
		141,667	
Total		741,667	

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo III. Categorías de Servidores Públicos, artículo 21 y párrafo III establecen:

“Los cargos de confianza son los de secretarios, ayudantes, asesores y asistentes de alta confianza de las máximas autoridades ejecutivas del sector público, salvo aquellos cuya forma de designación esté prevista por ley.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Párrafo III. La Secretaría de Estado de Administración Pública autorizará en cada caso, y después del análisis correspondiente, la creación de cargos para el asesoramiento especial o la asistencia directa a los funcionarios de alto nivel. (...)

En comunicación de fecha 6 de marzo de 2023, el Lcdo. Federico A. Castro, CIE n.º 010-0081676-7, encargado de Nómina, expresó: “*En este caso solo nos faltó entregar la aprobación del Ministerio de Administración Pública (MAP) de la exempleada Verónica Josefina Cabrera Mercado, dicha aprobación no se ha encontrado en nuestros archivos, por tales motivos no fue entregada junto al de los demás colaboradores*”.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete asegurar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, a no disponer de cargos por asesoría sin previa autorización del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.6, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.7 Pagos del sueldo anual número trece (13) por encima de lo establecido

Durante el período 2020-2021, se comprobó diferencia por el monto de **RD\$56,306**; pagada al personal por encima de lo establecido para el pago del sueldo anual número trece (13), situación que afecta a la entidad poder evidenciar en la gestión de los procesos controles eficientes en el pago del salario anual número trece, tal como se describe en el cuadro a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Año	Beneficiario	CIE	Cant. Meses	Cálculo CCRD	Sueldo 13 pagado	Monto pagado en exceso
2020	Angélica María Quezada	001-1114612-2	11	15,125	16,500	1,375
2020	David González Sánchez	001-0955252-1	11	15,125	16,500	1,375
2020	Edwin Alexander Beltre Mejia	001-1124586-6	11	15,125	16,500	1,375
2020	Elibardo Ortiz Feliz	019-0016326-0	11	6,417	7,000	583
2020	Freddy Ramos Rodríguez	001-0200722-6	11	16,486	17,985	1,499
2020	Jairo David Aquino Alvino	402-2258352-4	11	41,250	45,000	3,750
2020	Milka Jocabed Veras Tejada	001-1502773-2	11	24,063	26,250	2,187
2020	Nidia Johanna Quiroz Santos	037-0091726-7	12	47,222	50,000	2,778
2020	Paola Inés Nova Medina	077-0007655-2	11	45,833	50,000	4,167
2020	Pedro José Núñez Núñez	001-1480408-1	11	20,167	22,000	1,833
2020	Rocio Mariel Núñez De Colón	402-2104132-6	11	21,175	23,100	1,925
2020	Wilton Ogando Aquino	001-1364738-2	11	28,875	31,500	2,625
2021	Indhira Jaronin Morel Lebrón	001-1713847-9	12	124,583	130,000	5,417
2021	Jhons Haminton Sánchez Brito	223-0023244-8	3	2,125	2,833	708
2021	Ludovino Sánchez Jiménez	001-1355074-3	11	12,833	14,000	1,167
2021	Luis De León Adames	225-0056806-2	11	11,750	13,000	1,250
2021	Luz Del Alba Jiménez Ramírez	223-0100050-5	12	280,000	300,000	20,000
2021	Noelia Carolina Ortiz Reynoso	228-0007289-8	11	6,000	6,417	417
2021	Sandy Vicioso Ramírez	012-0087209-9	3	2,125	2,833	708
2021	Yael García Salas	402-2190075-2	11	6,417	6,917	500
2021	Yuleisi Balbi Canela	228-0000990-8	8	5,333	6,000	667
Total				748,029	804,335	56,306

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, título VIII. De los Derechos Generales y Especiales, capítulo I. De los Derechos Individuales, artículo 58, numeral 4, indica:

“Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley los siguientes:

4. *Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En comunicación recibida en fecha 8 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico Castro, CIE n.º 001-00081676-7, encargado de Nómina, expresó: *“Esto se debe a renunciaciones y desvinculaciones emitidas después del pago de la regalía, ya que la misma proyecta el mes de diciembre en noviembre, por lo que todos saben que dicho sueldo 13 se paga la primera semana de dicho mes, y los libramientos deben estar generados antes de diciembre”*.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar e instruir a la Dirección Financiera para el cumplimiento de lo establecido Ley de Función Pública n.º 41-08, sobre el cálculo para el pago del sueldo trece (13), que corresponden la duodécima parte del salario devengado durante el año.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.7, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.8 Falta de control en la inclusión del personal en la nómina de compensación por servicios de seguridad

Durante el período 2019-2021, se confirmó que la entidad realizó pagos por un monto de **RDS\$18,190,038**, a ciento cinco (105) personas registradas en la nómina de compensación por servicios de seguridad, sin evidenciarse la asignación emitida por el Ministerio de Defensa, ni los procedimientos de control para la inclusión de estos en las nóminas por servicios de seguridad, esto por debilidades en los mecanismos de control interno aplicados a este tipo de nómina, que permita a la entidad mostrar niveles de eficiencia adecuados en la gestión de los procesos, tal como, se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Cargo	2019	2020	2021	Total
Asistente	216,000	300,333	280,414	796,747
Chofer	240,000	180,000	0	420,000
Coordinador (a)	420,000	280,000	0	700,000
Director (a)	420,000	280,000	0	700,000
Encargado de Seguridad	0	201,000	547,500	748,500
Encargado Personal	0	134,000	316,000	450,000
Seguridad	5,033,104	4,416,403	4,925,284	14,374,791
Total	6,329,104	5,791,736	6,069,198	18,190,038

Ver los detalles en el **anexo 7**.

Robianny N. Balcacer Vásquez	Ing. Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Félix Garcia	Monto total observado ²
1/1/2019 - 16/08/2020	16/08/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
9,998,079	1,636,759	6,202,200	353,000	18,190,038

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, título V. Del Control y Auditoría Interna, capítulo I. Control Interno, artículo 26. Controles Previos y párrafo I, establecen:

“Los ejecutores directos de las operaciones o actividades, en los diferentes niveles de la organización de cada entidad u organismo sujeto al ámbito de la presente ley, son responsables antes de darle trámite, realizarlas, autorizarlas y ordenar o expedir la respectiva orden o libramiento de pago, de aplicar controles internos previos o autocontroles con la finalidad de determinar su veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen; que se ajustan a las respectivas normas básicas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y que corresponden a los fines y objetivos de la institución.

² Filtro de distribución realizado con la herramienta ACL



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Párrafo I: Los controles previos o autocontroles a que se refiere el presente artículo deberán estar inmersos o integrados en el plan de organización y en los procedimientos administrativos, operativos o de gestión financiera de la respectiva entidad u organismo”.

En fecha 8 de noviembre de 2022, se solicitó la reacción de la administración, sin que a la fecha de este informe nos fuera suministradas.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera acogerse a la Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, referente al establecimiento de controles previos, en materia de compensación de servicios de seguridad.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.8, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.9 Compensaciones extrasalariales pagada al personal registrado en nómina de compensaciones por servicios de seguridad

Se confirmó durante el período 2019-2021, que la entidad realizó pagos por compensaciones extrasalariales por el monto de **RD\$2,737,244**, a ciento setenta y cuatro (174) personas registradas en la nómina de compensación de servicios de seguridad, beneficios que sólo deben ser dados a servidores públicos que sean regularizados por el Ministerio de Administración Pública, incidiendo en los niveles de eficiencia y economía en los pagos de este tipo de compensación, por no estar definidos en la disposición legal, tal como detallamos en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Denominación	Total pagado por año			Total
	2019	2020	2021	
Sueldo número trece (13)	512,175	440,645	501,046	1,453,866
Compensación por cumplimiento de indicadores del MAP	0	123,611	407,763	531,374
Compensación extraordinaria anual	527,425	0	224,579	752,004
Total	1,039,600	564,256	1,133,388	2,737,244

Ver los detalles en el **anexo 8**.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, título I. Disposiciones Fundamentales, artículo 2, numeral 3, título VIII. De los Derechos Generales y Especiales, capítulo I. De los Derechos Individuales, artículo 58, numerales 1 y 5, establecen lo siguiente:

“Artículo 2. Quedan excluidos de la presente ley;

3. El personal militar y policial, aunque esté asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado”.

“Artículo 58. Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley los siguientes:

1. Percibir una remuneración por sus servicios de conformidad con el régimen retributivo establecido por la presente ley y su reglamentación, así como los demás beneficios y compensaciones de carácter económico establecido en su favor”.

5. Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.

El Decreto n.º 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas n.º 139-13, de fecha 18 de agosto de 2014, capítulo VI. Administración y Sueldo, artículo 79. Incompatibilidad y conflicto de intereses y párrafo, establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Conforme a lo establecido en la Ley n.º 105-13 (Ley General de Salarios) ningún militar podrá percibir ninguna remuneración con cargo al Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo”.

“Párrafo. No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes”.

En comunicación recibida en fecha 8 de febrero de 2023, el Lcdo. Federico Castro, CIE n.º 001-00081676-7, encargado de Nómina, expone lo siguiente: *“Esto se debe a que los incumbentes de la institución en ese período querían que dichos empleados recibieran dichas remuneraciones por sus bajos salarios, ya que los mismos forman o formaban parte del equipo de trabajo de la institución”.*

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete garantizar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos que los pagos que se realicen por concepto del salario número trece (13) y de compensaciones, sean dirigidos a los servidores públicos bajo el amparo del Ministerio de Administración Pública (MAP) y sin contraponer el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.9, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de la función pública y las Fuerzas Armadas que también implicó erogaciones que no correspondían afectando el patrimonio de la entidad, configurándose una actuación culposa, así como un daño al patrimonio de la entidad con un claro vínculo de relación de causalidad. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.1.10 Personal registrado en la nómina de igualados con cargos no clasificados para este tipo de nómina

Durante el período 2019-2021, se verificó que la entidad pagó el monto de **RD\$61,998,000**; a ciento quince (115) personas registradas en la nómina de igualados, con cargos no contemplados en la clasificación de este tipo de nómina, identificados mediante procedimiento con la herramienta ACL de las nóminas suministradas por la entidad, situación que impide a la entidad mostrar niveles de eficiencia en los controles de estas, tal como presentamos a continuación:

Cant.	Cargo	Monto			
		2021	2020	2019	Total
5	Abogado	718,000	270,500	0	988,500
26	Analista	8,344,000	2,790,000	0	11,134,000
5	Auxiliar	0	580,000	60,000	640,000
13	Coordinador	3,810,000	2,990,000	2,760,000	9,560,000
11	Director	7,315,000	3,880,000	0	11,195,000
13	Encargado	6,795,000	3,080,000	0	9,875,000
1	Fotógrafo	80,000	160,000	0	240,000
5	Promotor	0	544,500	1,037,250	1,581,750
2	Soporte	480,000	120,000	0	600,000
1	Sub Encargada	0	160,000	440,000	600,000
1	Subcoordinador	0	380,000	1,080,000	1,460,000
17	Supervisor	0	2,966,000	6,725,750	9,691,750
13	Técnico	3,410,000	1,022,000	0	4,432,000
113		30,952,000	18,943,000	12,103,000	61,998,000

Según los detalles mostrados en el **anexo 9**.

Robianny N. Balcacer Vásquez	Ing. Kimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado³
1/1/2019 - 16/08/2020	16/08/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
18,295,750	7,868,750	35,833,500	61,998,000

³ Filtro de distribución realizado con la herramienta ACL.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Resolución n.º 97-2019. Que Establece los Criterios para los Tipos y Modalidades de Contrataciones de Personal Transitorio en los Entes y Órganos de la Administración Pública, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en fecha 15 de mayo de 2019, artículo 5.-Definiciones, establece:

“A los fines de facilitar el proceso de contratación de personal con las remuneraciones transitorias y la creación de las cuentas presupuestarias, se definen los siguientes términos: (...).

“Personal igualado. Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones al personal que desempeña labores de limpieza, mantenimiento, pintura, electricidad, refrigeración, seguridad, plomería y otros oficios de manera temporal. No tienen derecho a beneficios laborales ni están sujetos a aportes a la seguridad social. Este tipo de contrato culminará al momento que la autoridad competente así lo determine”.

El Ministerio de la Juventud por tener personal registrado en la nómina de igualados con cargos no clasificados para este tipo de nómina, no muestra niveles de eficiencia adecuados en la denominación de este personal, acorde a lo establecido por el Ministerio de Administración Pública.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, realizar los registros en las nóminas de igualado siguiendo el criterio de clasificación, establecidas por el Ministerio de Administración Pública.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.10, se produjeron incumplimientos a la normativa de función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.1.11 Personal incluido en nóminas de otras instituciones del Estado

3.3.1.11.1 Nómina de empleados fijos

Se verificó para el período 2019-2021 la existencia de siete (7) empleados incluidos en nóminas de otras instituciones del Estado, a los cuales el Ministerio de la Juventud desembolsó el monto de **RD\$1,025,207**, por concepto de pago de salarios en detrimento del erario y de la propia institución, lo que impide evidenciar controles más eficaces para la toma de decisiones y la sana práctica de la gestión. A continuación, se detalla:

N.º	Beneficiario	CIE	Monto pagado MJ	Otras instituciones	Monto Pagado
1	Alberto Eligio Sánchez Germán	003-0089493-8	168,000	Ministerio de Educación	24,200
2	Angélica De La Rosa Hernández	402-3441175-5	25,000	Dirección General Programa Progresando Con Solidaridad	39,000
3	Ceyvian Gonzalo Rivas Díaz	402-3328669-5	126,000	Cuerpo de Bomberos	156,000
4	Helen Brito	014-0018630-8	205,353	Ministerio de Educación	436,576
5	Martín Tomás Santos Vargas	056-0016845-3	258,000	Ministerio de Educación	294,314
6	Oscar Eduardo Flores López	402-2184891-0	65,000	Consejo Nacional de Competitividad	65,000
7	Thania Altagracia Bueno Hernández	054-0089734-3	177,854	Ministerio de Educación	286,440
			1,025,207		1,301,530

3.3.1.11.2 Nómina de ayudas a personas

Se identificaron siete (7) personas durante el período 2019-2021 beneficiadas con ayudas incluidas en nóminas de otras entidades del Estado, a los cuales el **Ministerio de la Juventud** les pagó durante el período 2019-2021, cada uno con más de seis (6) meses, representando pagos por el monto de **RD\$1,325,000**, a través de la nómina de ayudas a personas, lo que impide a la entidad poder mostrar niveles de eficiencia adecuados en este tipo de proceso, según se detalla:

Beneficiario	CIE	Monto pagado MJ	Otras instituciones	Monto pagado
Ana Delenia Bruno Aracena	228-0001240-7	165,000	Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial	132,000
Carla María Frontan Mercedes	402-0980854-8	300,000	Ministerio de Hacienda	554,400
José Miguel Montero Morillo	228-0004801-3	90,000	Dirección General del Programa Progresando con Solidaridad	237,333
Maria Del Carmen Arias de Jesús	402-2470120-7	380,000	Ministerio De Relaciones Exteriores- Mirex	900,000
Rafael Calcaño Martínez	001-1178614-1	100,000	Comedores Económicos de Estado Dominicano	100,000
Ramón Antonio Ventura	227-0001546-8	100,000	Comedores Económicos de Estado Dominicano	93,000
Rosa Ondina De La Cruz Henríquez	056-0015268-9	190,000	Dirección General de Desarrollo Fronterizo	153,000
Totales		1,325,000		2,169,733

Ver los detalles de los puntos antes descritos en el **anexo 10**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 4 y 5, expresan, respectivamente, lo siguiente:

“A los servidores públicos les está prohibido...

- 4. Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos.*
- 5. Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda”.*

La Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013, artículo 24 Principios de incompatibilidad y conflictos de intereses, establece:

“Se establecen como principios básicos de incompatibilidades y conflictos de intereses vinculados a las disposiciones de la presente ley los siguientes:

- a) Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y*
- b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes”.*

Por la identificación de un personal incluido en nóminas de otras instituciones del Estado, le impidió a la entidad poder mostrar niveles de eficiencia en la gestión de los recursos humanos, situación que afecta al erario y a la propia institución.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar a través de la Dirección de Recursos Humanos, para que previo a la contratación y/o nombramiento del personal, se revise que los mismos no estén incluidos en nóminas de otras instituciones del Estado. Deberá a la mayor brevedad posible realizar el saneamiento de las nóminas tanto del personal fijo como la de ayuda, para evitar que una misma persona reciban dualidad de remuneraciones con cargo al Estado.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.11 sí como los subapartados 3.3.1.11.1 y 3.3.1.11.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas de función pública y regulación salarial en el Estado. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.1.12 Retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) aplicadas a empleados por montos inferiores a los establecidos

Se comprobó mediante el recálculo del impuesto sobre la renta a asalariados, realizado con la herramienta ACL, que la entidad aplicó retenciones por el monto de RD\$312,792 y correspondía el monto de RD\$588,353, para una diferencia por un monto de **RD\$275,562**; se tomaron en consideración además del sueldo base, los otros ingresos tales como; compensación por cumplimiento de indicadores y compensación extraordinaria anual, correspondiente al período 2019-2021. Lo planteado afecta a la entidad poder reflejar procesos acordes a lo establecido que contribuyan a disponer de controles más eficientes. Ver los detalles en el **anexo 11**.

La Ley n.º 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, de fecha 16 de mayo de 1992, artículo 309.- Designación de Agentes de Retención (Modificado por el artículo 6 de la Ley n.º 557-05, de fecha 13 de diciembre de 2005), expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“(…) Las entidades públicas actuarán como agentes de retención cuando paguen o acrediten en cuenta a personas naturales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, así como a otros entes no exentos del gravamen, los importes por los conceptos y en las formas que establezca el Reglamento”.

El Reglamento para la aplicación Título II Impuesto Sobre la Renta Decreto n.º 139-98, de fecha de fecha 13 de abril de 1998, artículo 65 Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, y párrafo establecen lo siguiente:

“Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código”.

“Párrafo. Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

La Guía del Contribuyente 12.- Retenciones del Impuesto sobre la Renta, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en las Retenciones del Impuestos sobre la Renta, referente a las Retenciones del ISR a los Asalariados, expresa:

“(…) Están gravados además del salario, las comisiones, horas extras, bonificaciones, vacaciones y la proporción de la Regalía Pascual que exceda la duodécima parte de los salarios del año. Antes de realizar el cálculo de la retención a los asalariados, se debe excluir el monto cotizable a la Seguridad Social”.

Los niveles de eficiencia evidenciado en la observancia de la Ley n.º 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, no fueron adecuados, por la diferencia identificada en el cálculo de los impuestos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Financiero, que las retenciones se realicen de acuerdo con lo estipulado en la Ley n.º 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y demás disposiciones aplicables.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.1.12, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia tributaria. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2 Evaluación legal

3.3.2.1 Procesos de contrataciones y compras

Los expedientes con los procedimientos de las compras y contrataciones objeto de examen, correspondiente a los procesos de comparación de precios fueron suministrados únicamente en formato digital, mientras que algunas documentaciones de los procedimientos de compras menores se obtuvieron de los soportes anexos a los libramientos, de los cuales se detallan a continuación, los que reflejan incumplimientos de las disposiciones legales, afectando a la entidad mostrar niveles de eficiencia y economía de manera apropiada, para garantizar la sana práctica y disponer de una estructura de control interno fortalecida, que contribuya a alcanzar una adecuada rendición de cuenta de la gestión de los referidos procesos:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.2.2 Expedientes de procedimientos de contratación incompletos y disgregados

Se verificaron expedientes físicos y digitales durante el período 2019-2021, suministrados de manera incompleta, por el monto de **RD\$42,387,977**, sin evidenciarse la oferta técnica y/o económica de los oferentes ganadores y de aquellos que no resultaron adjudicatarios. La falta de acceso a las ofertas técnicas y económicas de todos los oferentes que participaron en un proceso de compra limita el análisis legal porque no permite identificar objetivamente la oferta más conveniente para la entidad, además impide mostrar un nivel de eficiencia adecuado en la gestión de los expedientes de procedimientos de la contratación. Ver en el siguiente cuadro los detalles:

Código de proceso	Objeto y fecha	Cant. de oferentes	Proveedor adjudicado/ RNC	RNC n.º	Condición	Monto
MJ-CP-08-2019	Compra de combustible para el trimestre julio-septiembre 2019	2	Grupo Suriel, S.A.	125-00011-7	No se evidenció oferta técnica del oferente Sunix	3,000,000
MJ-CP-09-2019	Adquisición de laptops para los finalistas del Premio Nacional de la Juventud 2019	3	Inversiones Mateo & Gálvez, S.R.L.	131-43117-8	No se evidenció oferta técnica ni económica de los oferentes que no resultaron ganadores	3,887,999
MJ-CP-16-2019	Adquisición de bonos navideños para los servidores públicos del Ministerio	3	Centro Cuesta Nacional, S.A.S	101-01992-1	No se evidenció oferta técnica del oferente Plaza Lama	3,900,000
MJ-CP-17-2019	Compra de combustible para el trimestre octubre-diciembre 2019	2	Grupo Suriel, S.A.	125-00011-7	No se evidenció oferta técnica ni económica del oferente Super Estación On The Boulevard	3,000,000
MJ-CP-01-2020	Organización y montaje del Premio Nacional de la Juventud 2020	1	Chips Tejeda, S.R.L.	101-59799-2	No se evidenció oferta técnica del oferente ganador	3,799,978
MJ-CP-02-2020	Organización y Montaje "Hablemos de Todo RD"	1	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	131-46272-3	No se evidenció oferta técnica del oferente ganador	1,800,000
MJ-CP-03-2020	Compra de combustible para los meses febrero-marzo 2020	1	Grupo Suriel, S.A.	125-00011-7	No se evidenció oferta técnica del oferente ganador	3,000,000
MJ-CP-07-2020	Compra de Combustible para el periodo mayo-junio 2020	1	Inversiones MIGS, S.R.L.	101-62843-1	No se evidenció oferta técnica del oferente ganador	2,000,000
MJ-CP-08-2020	Compra de combustible para el periodo julio-septiembre 2020	1	Inversiones MIGS, S.R.L.	101-62843-1	No se evidenció oferta técnica del oferente ganador	3,000,000
MJ-CP-09-2020	Compra de combustible para el periodo noviembre-diciembre 2020	2	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	101-83193-6	No se evidenció oferta técnica del oferente Inversiones MIGS	3,000,000
Período 16/8/2019-16/8/2020						30,387,977
MJ-CP-01-2021	Compra de combustible para el periodo febrero-marzo 2021	5	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	101-83193-6	No se evidenció oferta técnica de los oferentes Sigma, Inversiones MIGS y Erik Gas	3,000,000
MJ-CP-03-2021	Compra de combustible para el periodo abril-junio 2021	3	Sunix Petroleum, S.R.L (SUNIX)	130-19273-1	No se evidenció oferta técnica ni económica de los oferentes que no resultaron ganadores	3,000,000
MJ-CP-04-2021	Compra de combustible para el periodo julio-septiembre 2021	4	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	101-83193-6	No se evidenció oferta técnica ni económica de los oferentes que no resultaron ganadores	3,000,000
MJ-CP-05-2021	Compra de combustible para el periodo octubre-diciembre 2021	3	Sunix Petroleum, S.R.L (SUNIX)	130-19273-1	No se evidenció oferta técnica ni económica de los oferentes que no resultaron ganadores	3,000,000
Período 09/12/2020-6/12/2021						12,000,000
Total						42,387,977



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019- 16/8/2020	09/12/2020- 6/12/2021	
30,387,977	12,000,000	42,387,977

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 13, párrafo único, establece lo siguiente:

“La entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor a los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas”.

La Ley General de Archivos de la República Dominicana, n.º 481-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, título I. El Sistema Nacional de Archivos, capítulo III. Sobre el Sistema Nacional de Archivos, artículo 11. Principios Particulares numeral 6, y título III. Los Archivos del SNA, capítulo 1. Archivos Públicos, artículo 28.- Responsabilidad sobre los Archivos Públicos establecen lo siguiente:

“Artículo 11. Los principios que rigen la función archivística en República Dominicana son los siguientes: (...)

6. Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos guardados en los archivos de las instituciones que administran, (...).”

“Artículo 28.- Responsabilidad sobre los Archivos Públicos. Los titulares de las instituciones públicas son los responsables por las condiciones de conservación y organización en que se encuentran sus respectivos archivos, así como de ejecutar las reglas establecidas por el SNA para el desarrollo de los archivos de gestión y del archivo central”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), emitidas por la Contraloría General de la República, en la NOBACI 4.- Información y Comunicación, numeral 4.1. Calidad y suficiencia de la información, literal f, establecen:

“La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe garantizar recibir y/o generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

Archivo institucional. La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe garantizar la existencia de un adecuado archivo institucional para el adecuado resguardo de la información que en ella se recibe, se procesa y se genera, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco legal vigente”.

Declaración Técnica Inicial 4.1.1. ⁴Estas Declaraciones Técnicas que dan cumplimiento al artículo 13 del Reglamento n.º 491-07 de la Ley n.º 10-07 y su vez atienden los Puntos de Interés para el componente Información y Comunicación sugeridos por el Marco Integral de Control Interno COSO 2013, expresa en su literal d, lo siguiente: (...).

“Se deberá disponer de archivos apropiados, correctos y oportunos donde sea factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación, no sólo atendiendo los aspectos de la administración financiera, sino cualquiera otro en el cual intervenga la entidad, y a su vez dando conformidad a las normas vigentes de conservación de información”.

En comunicación de fecha 18 de enero de 2023, el Lcdo. José Ramón Bernard Matos, CIE n.º 402-1427022-1, encargado del Departamento Jurídico, expresó: *“Cortésmente, en respuesta a la comunicación de fecha 20/12/2022, desconocemos la razón o causa por la que no está en nuestros archivos en el departamento jurídico, la documentación digital no existe (no es requerimiento del TRE, el sistema no requiere esta documentación de los oferentes no Adjudicado)”.*

⁴Fuente: Según nota al pie en la Nobaci.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Los expedientes incompletos sin las documentaciones o informaciones relacionadas a las contrataciones en formato físico y digital provocan que no se pueda medir de forma integral la eficiencia de los funcionarios responsables en los procesos y limita el examen para verificar si cumplieron con las disposiciones legales y reglamentarias de la contratación pública, así como el ordenamiento jurídico aplicable.

La entidad no fue eficiente con el resguardo de los documentos, afectando los procesos en la institución a la hora de analizar los procedimientos de selección e incumpliendo así con las disposiciones la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, en su artículo 13, párrafo único, el artículo 11, numeral 6 y artículo 28 de la Ley n.º 481-08, General de Archivos de la República Dominicana, del 11 diciembre de 2008, el literal f de la NOBACI 4.1 Calidad y suficiencia de la información y el literal d de la Declaración Técnica Inicial 4.1.1, que dan cumplimiento al artículo 13 del Reglamento n.º 491-07 de la Ley n.º 10-07 y su vez atienden los puntos de Interés para el componente Información y Comunicación sugeridos por el Marco Integral de Control Interno COSO 2013.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar en coordinación con el departamento Legal y las divisiones de Compras y Contrataciones y Financiero para que los documentos de los procedimientos de selección se archiven íntegramente en sus respectivos expedientes, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas de control vigentes.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.2.3 Omisión de publicación en el portal institucional

Se verificó que la entidad realizó procedimientos de selección durante el período 2019-2021, por un monto total de **RD\$15,591,991**, de los cuales, no se evidenciaron su publicación en el portal web institucional, afectando poder mostrar niveles de eficiencia adecuados con el cumplimiento de la disposición legal que rige esta actividad, según los detalles a continuación:

Código de proceso	Fecha	Objeto	Proveedor	RNC/CIE n.º	Monto
MJ-CM-02-2019	25/03/2019	Servicios para transmisión del Evento Juventud Despega	Distribuidora Delgado Mendez, S.R.L.	131-46272-3	299,956
MJ-CM-03-2019	28/03/2019	Servicio de publicidad y opinión pública en redes sociales	Tecnologías Avanzadas, RD, S.R.L.	130-89455-8	194,700
MJ-CM-05-2019	10/05/2019	Organización y Montaje para el día de las Madres	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	131-46272-3	513,394
MJ-CM-06-2019	08/05/2019	Adquisición de Cámaras Fotográficas y de Videos	EDM Comercial, S.R.L.		522,538
MJ-CP-07-2020	20/05/2020	Compra de Combustible para el período mayo-junio 2020	Inversiones MIGS, S.R.L., representada por Omar Troncoso Valera	101-62843-1	2,000,000
MJ-CP-08-2020	20/07/2020	Compra de Combustible para el período julio-Sept. 2020			3,000,000
			Período 16/8/2019-16/8/2020		6,530,588
MJ-CP-01-2021	11/03/2021	Compra de Combustible del período febrero-marzo 2021	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	131-56226-4	3,000,000
MJ-CP-05-2021	02/11/2021	Compra de Combustible para el período octubre-diciembre 2021	Sunix Petroleum, S.R.L (SUNIX), representada por Willem Christian Bouma Hernández.	130-19273-1	3,000,000
MJ-CM-2021-0011	08/06/2021	Servicio reestructuración y diseño Casa de Juventud de Santiago.	Mely Jane Abbott Dilone	037-0086474-1	588,705
MJ-CM-2021-0012	01/07/2021	Servicio de fumigación Covid-19 y control de plagas, contra ratas e insectos rastreros (moscas, mosquitos, cucarachas, entre otros) para vehículos y áreas que componen las instalaciones del Ministerio	PPS Pest Project Solutions, S.R.L.	132-07450-5	234,112
MJ-CM-2021-0013	28/06/2021	Compra de 10 laptops para diferentes actividades de este Ministerio	Katty Miguelina Concepción Carvajal / Enchy Manuel Mateo Sena	001-1552846-5	369,340
MJ-CM-2021-0014	12/07/2021	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados del MJ	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	1-31-46272-3	300,124
MJ-CM-2021-0017	25/08/2021	Compra de t-shirts para ser utilizados en las diferentes actividades del programa eco-juventud de este Ministerio	Impresos Ureña, S.R.L.	130-92647-6	277,300
MJ-CM-2021-0020	01/10/2021	Compra de laptops donadas en nombre de este Ministerio	Inversiones IGAE, S.R.L.	130-56716-6	936,000
MJ-CM-2021-0021	06/10/2021	Compra de material gastable de oficina el período Oct-Dic.	Inversions Gretmon, S.R.L.	130-77400-5	355,822
			Período 9/12/2020/6/12/2021		9,061,403
			Total		15,591,991



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019- 16/8/2020	09/12/2020- 6/12/2021	
6,530,588	9,061,403	15,591,991

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numeral 3 que expone:

“Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

3. *Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia”.*

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículos 65, 68 y 69 expresan lo siguiente:

“Artículo 65. La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Artículo 68. Todo procedimiento realizado en violación a las disposiciones establecidas en la ley, el presente Reglamento de Aplicación, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y los documentos estándares que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, debidamente aprobado por el Órgano Rector del Sistema, conllevará por parte de la Entidad Contratante la nulidad del procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales establecidas en la ley”.

“Artículo 69. La comprobación de la omisión de los requisitos de publicidad en cualquiera de los procedimientos de selección establecidos en la ley y en el presente Reglamento, dará lugar a la cancelación o nulidad inmediata del procedimiento, cualquiera que fuere el estado de trámite en que se encuentre”.

Asimismo, en el capítulo VII. Contenido y Forma de los Contratos, artículo 107 establece:

“El contrato/orden de compra/ orden de servicio que se suscriba, deberá difundirse a través del portal del Órgano Rector y en el portal institucional”.

En comunicación de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Flavia Miguelina Ventura de Sierra, CIE n.º 046-0021306-2, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, expresó: *“La estandarización del portal de transparencia institucional, es llevada a cabo cada mes con el requerimiento de los insumos o documentos a cada departamento por correo electrónico, siendo la vía de respuesta de cada área, cargando con ayuda del departamento de tecnología lo enviado por las áreas administrativa, por lo que desconocemos cual es el motivo que no se encuentran cargados los procesos mencionados en su solicitud.*

Con relación al proceso marcado con el n.º MJ-CM-2021-0009 de su relación, le comunico que por razones técnicas se tuvo que volver a cargar; en virtud de los inconvenientes que ha tenido la página institucional y el portal de transparencia, debido a la migración del servidor”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Los procedimientos de selección que no evidencian el cumplimiento de los requerimientos de publicidad en el portal web institucional pueden crear las condiciones para la realización de procesos dirigidos, que generan desigualdad, afectan la libre competencia y conflicto de intereses.

La entidad no observó las disposiciones legales establecidas por el artículo 3 numeral 3 de la Ley n.º 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como los artículos 65, 68, 69 y 107 del Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba su reglamento aplicación.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, para que se cumpla con los requerimientos de publicidad en el portal web institucional de los procedimientos de selección de acuerdo con las normativas legales vigentes.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.3, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2.4 Convocatoria dirigida a proveedores específicos

Se evidenció que la entidad realizó un llamado público a participar por el portal web institucional en el proceso marcado con el código MJ-DAF-CM-2018-0045 para la adquisición de cableado para las Casas de la Juventud de Bonao, Puerto Plata y Valverde Mao; sin embargo, invitó de forma específica y directa a tres (3) empresas, cuyos propietarios son hermanos, por un monto de **RDS\$898,612**, mediante el libramiento n.º 116-1 de fecha 7 de febrero de 2019, situación que no evidencia la sana práctica de la gestión, a continuación, los detalles:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Código de proceso	Objeto	Oferentes invitados	Contacto según RPE	Socio	RNC n.º	Proveedor adjudicado
MJ-DAF-CM-2018-0045	Adquisición de cableado para las Casas de Juventud Bonaio, Puerto Plata y Valverde Mao	JTC Hyper Technology, E.I.R.L.	Elvys de Jesús Tamárez Camilo	Elvys de Jesús Tamárez Camilo	131-71348-3	JTC Hyper Technology, E.I.R.L. representante Elvys de Jesús Tamárez Camilo
		TCO Networking, S.R.L.			131-16526-5	
		Deghe Soluciones Eléctricas, S.R.L.	Engels Alexis Tamárez Camilo		131-18481-2	

Robianny N. Balcacer Vásquez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/8/2020	
898,612	

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3.- numerales 1, 2 y 8, respectivamente, expresan:

“Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios:

- 1. Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*
- 2. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes. (...).”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

8. *Principio de Participación. El Estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”.*

En comunicación de fecha 2 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó: *“Podemos ver acorde a la información que se encuentra en el portal transaccional, que fueron invitados tres (03) proveedores: Arquitectura Techos y Tejas, SRL, Cointesa Internacional, Corp y López Office Supply, SRL. Sin embargo, luego de una investigación con relación a los documentos que se encuentran en el portal de compras, correspondiente a la composición accionario de las empresas antes menciona, pudimos comprobar que ninguna de esas empresas comparte socios o personas que poseen acciones, sino que cada una de esas empresas se encuentran conformada por persona diferentes.*

De igual manera, tampoco guarda relación con el accionista o propietario de la empresa que resultó ganadora en el proceso que está siendo objeto. En adición a esto, se pudo comprobar que hicieron invitaciones de manera física, en donde sí se corrobora que las empresas que fueron invitadas pertenecían a personas que guardan vínculos cercanos de afiliación”.

La realización de procedimientos de compras donde solo se invite a participar a los mismos oferentes limita la participación y competencia para otros que deseen y tengan mejores ofertas económicas para la institución y genera ineficiencia por parte de los funcionarios en su rol de velar por la mayor participación de oferentes.

La entidad convocó a proveedores específicos evitando que la institución reciba otras ofertas, sin considerar los principios de eficiencia, participación, igualdad y libre competencia, establecidos en los numerales, 1, 2 y 8 del artículo 3 de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y sus modificaciones.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación

Al ministro de la Juventud le corresponde garantizar, en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información y la División Jurídica, la realización de convocatorias por todos los medios posibles para su mayor difusión y participación de oferentes conforme las normas legales y reglamentarias de las contrataciones públicas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.4, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2.5 Suplidores con contrataciones frecuentes

Se verificó que el Ministerio de la Juventud, realizó varios procedimientos donde se evidenció la adjudicación de procesos de comparación de precios y compras menores, a determinados proveedores durante el período 2019-2021, por el monto de **RD\$57,278,245**, sin tomar en cuenta los principios de igualdad, libre competencia y participación, limitando la diversidad de suplidores en cada renglón y afectando a la entidad poder mostrar niveles de cumplimiento más eficientes. Según se muestra resumen a continuación y los detalles en el **anexo 12**.

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Félix Garcia	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
49,224,914	2,296,026	5,569,037	188,269	57,278,246



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3.- numerales 1, 2 y 8, expresan:

“Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 1. Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*
- 2. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.
(...)*
- 8. Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”.*

En comunicación DC-006-2023, de fecha 1.º de marzo de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó: *“Cabe resaltar que estas informaciones las estamos suministrando de manera informativa, es decir, nosotros como unidad de compras haciéndole una auditoria a esos procesos que fueron llevados a cabos en el pasado, debido a que todos los colaboradores que conformamos esta unidad de compras actualmente, no nos encontrábamos laborando en esta institución para la fecha de los documentos que nos solicitan.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Con relación a lo solicitado en dicha solicitud, no tenemos ningún tipo de conocimiento del porque en esos años, los proveedores que se mencionan en la comunicación eran adjudicados de manera constante. En dicho caso, se debería hacer un estudio individual de los procesos adjudicados, para conocer las razones”.

Cuando las instituciones no cumplen con los principios establecidos en la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, limitan su economía y la eficiencia en su buena gobernanza ya que dejan de percibir, mayor cantidad de empresas que brinden sus mejores ofertas económicas y las autoridades responsables son poco eficientes en el manejo de los procesos.

El Ministerio de la Juventud no tomó en cuenta su cartera de oferentes durante el período auditado, se determinó mediante las documentaciones soportes que las compras y procedimientos eran adjudicados y pagados a determinadas compañías que eran propiedad del mismo conglomerado de personas o socios propietarios, limitando así la participación de otros oferentes o suplidores incumpliendo con el artículo 3, numerales 1, 2 y 8 de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, con modificaciones de la Ley n.º 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete, garantizar en coordinación con la División de Compras y Contrataciones de la institución, el cumplimiento de los principios de participación de la Ley n.º 340-06, al momento de seleccionar a los oferentes.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.5, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.2.6 Fraccionamiento en los procesos de comparación de precios

Mediante análisis realizado a las documentaciones suministradas como soporte del procedimiento de selección de comparación de precio, durante el período 2019-2021, se verificó que la entidad en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, realizó otra convocatoria, aplicando la comparación de precio que es un procedimiento de menor cuantía que la licitación pública, para un fraccionamiento evidenciado por un monto total de **RDS\$52,035,777**. Lo señalado afecta los niveles de eficiencia y economía en el cumplimiento de las disposiciones legales. Según resumen a continuación y los detalles del **anexo 13**.

Denominación	Monto
Montaje de eventos	29,035,777
Adquisición de combustibles	23,000,000
Total	52,035,777

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
40,035,777	12,000,000	52,035,777

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-GG06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 10, expresa:

“La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 543-12 Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo. V. Procedimientos de Selección, artículo 59. Del fraccionamiento y párrafo I, instituye lo siguiente:

“Se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro comercial”.

“Párrafo I. Cuando se evidencien compras o contrataciones fraccionadas para eludir un procedimiento de selección de mayor cuantía por parte de la Entidad Contratante, los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, serán pasibles de las sanciones de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las sanciones penales de las que puedan ser objeto”.

En comunicación de fecha 19 de enero de 2023, el Lcdo. José Ramón Bernard Matos, CIE n.º 402-1427022-1, encargado del Departamento Jurídico, expresó: *“Desconocemos las razones por la cual la entidad no realizó el proceso de selección correspondiente, conforme a lo que establece la ley n.º 340-06, sus modificaciones y reglamento de aplicación aprobado mediante decreto n.º 543-12, en el caso de las adquisiciones de bienes y servicios”.*

En comunicación DC-005-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, comunicó: *“Con relación al tema, de que la entidad en ese momento no realizaba la selección de los procesos, realmente entendemos que los procesos en cuestión, se debió utilizar la selección del proceso de licitación pública, para no recurrir en fraccionamiento, que se encuentra regulado por la Ley 340-06 sobre compras y Contrataciones, sin embargo, no sabemos ni podemos establecer las razones que llevaron a que los funcionarios de ese entonces no realizaran la selección correspondiente”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El fraccionamiento en las contrataciones públicas supone un mecanismo utilizado como medio para eludir un procedimiento de selección de mayor cuantía, más regulado y transparente respecto a los bienes, obras o servicios que necesite la entidad, además, posibilita la adjudicación de oferentes que no calificarían de haberlos realizados conforme la ley, reglamento y normativas de la contratación pública.

La entidad por medio del Comité de Compras y Contrataciones en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, realizó otra convocatoria para contratación de los mismos rubros (clase), incumpliendo la Ley n.º 340-06, del 18 de agosto de 2006, en el artículo 10 y el Decreto n.º 543-12, en su artículo 59. párrafo I.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar e instruir a la División de Compras y Contrataciones, para que se apliquen los procedimientos de selección de la cuantía correspondientes a las necesidades institucionales conforme la planificación de las compras y contrataciones en observancia de la ley, el reglamento y normas de la contratación pública.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.6, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2.7 Mención directa e indirecta de marcas en los pliegos de condiciones y fichas técnicas

En revisión a los expedientes de procesos de compras y contrataciones realizados por el Ministerio de la Juventud durante el período 2019-2021, se evidenció la mención directa e indirecta de marcas comerciales en las especificaciones de los bienes objeto de compra, contenidas en los pliegos de condiciones y fichas técnicas de los procesos, afectando evidenciar niveles de cumplimiento adecuados que contribuya a la sana práctica de la gestión, detallados a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Código de proceso	Objeto	Descripción	Fecha ficha técnica	Especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y en las fichas técnicas	Observación
MJ-CCC-CP-2021-0007	Compra de equipos tecnológicos para esta institución	2 computadores portátiles	18/11/2021	"16" Pulgadas 2020, 2.6GHz 6-Core Processor, 512GB Storage, AMD Radeon Pro 5300M, 2.6GHz 6- core 9th-generation Intel Core i7 processor, Turbo Boost up to 4.5GHz, AMD Radeon Pro 5300M with 4GB of GDDR6 memory, 16GB of 2666MHz DDR4 memory, 512GB of SSD storage, 16-inch Retina display with True Tone, Magic Keyboard, Touch Bar and Touch ID y Four Thunderbolt 3 ports, Four Thunderbolt 3 ports	Las especificaciones retina display with true tone y magic keyboard son exclusivas de la marca de equipos electrónicos Apple (mención indirecta)
MJ-CCC-CP-2021-0007	Compra de equipos tecnológicos para esta institución	1 computador de escritorio	18/11/2021	"27" Pulgadas 2020, 3.1GHz 6-Core Processor With Turbo Boost up to 4.5GHz 256GB Storage Retina 5K Display, 3.1GHz 6-Core 10th-generation Intel Core i5 Processor, Turbo Boost up to 4.5GHz, Radeon Pro-5300 with 4GB of GDDR6 memory, 8GB 2666MHz DDR4 memory, configurable up to 128GB, 256GB SSD storage, Two Thunderbolt 3 ports, Retina 5K 5120- by-2880 P3 display with True Tone (optional nano-texture glass available).	Las especificaciones retina display with true tone y magic keyboard son exclusivas de la marca de equipos electrónicos Apple (mención indirecta)
MJ-DAF-CM-2021-0028	Compra remozamiento y adecuación de canchas deportivas	9 bolas de básquetbol	3/12/2021	Bolas de básquetbol Molten GM7 BGM7	Mención directa de la marca deportiva Molten
MJ-DAF-CM-2020-0008	Adquisición de 7 tablets y 7 lápices para los funcionarios de este Ministerio	7 tablets y 7 lápices para Tablet	19/10/2020	Tablet: iPad Pro de 11 pulgadas Sistema operativo: iPadoS (Chip: A12Z) Color: Negro Carga y Expansión: USB-C Tarjeta SIM: Nano-SIM WIFI, 128GB, 2,388 x 1668 screen resolución (264ppi), Liquid Retina Display, A12Z 64-BIT lápices para- Tablet Bluetooth wireless connectivity Supports Double tapping Intuitive touch surface Change tools without setting it down	Mención directa de productos pertenecientes a la marca de equipos electrónicos Apple

Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez
16/08/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 a 6/12/2021
MJ-DAF-CM-2020-0008	MJ-CCC-CP-2021-0007
	MJ-CCC-CP-2021-0007
	MJ-DAF-CM-2021-0028



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículos 48 y 52, respectivamente, disponen lo siguiente:

“Artículo 48. Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios”.

“Artículo 52. Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”.

El Manual de Procedimiento Comparación de Precios, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Pública, numeral I. Identificación del Proceso, Procedimiento PD.CL.04. Comparación de Precios, en el apartado de Políticas y otras observaciones. página 2 de 21, viñeta de la posición nueve, establece:

“Las Especificaciones Técnicas no podrán hacer mención de ningún tipo de marca, ni dirigir la compra o contratación a un determinado proveedor o contratista”.

El Manual de Procedimiento Compras Menores, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Pública, numeral I. Identificación del Proceso, Procedimiento. PD.DAF.05. Compras Menores, apartado de Políticas y Otras Observaciones, página 2 de 12, viñeta de la posición ocho, establece:

“Las Especificaciones Técnicas no podrán mencionar ningún tipo de marca, ni dirigir la compra o contratación a un determinado proveedor o contratista”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Circular número DGCP44-2016-001016, de fecha 23 de marzo de 2016, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, párrafos segundo y tercero, expresa:

“(...). Al respecto, es oportuno recordar que en la sección de “Políticas y otras Observaciones” de los Manuales de Procedimiento puestos en vigencia por este Órgano Rector, se establece lo siguiente: “Las Especificaciones Técnicas no podrán hacer mención de ningún tipo de marca, ni dirigir la compra o contratación a un determinado proveedor o contratista””.

“Debido a lo antes expuesto, este Órgano Rector les reitera que tal y como indican los referidos Manuales, no es posible hacer mención, alusión, referencia directa o indirecta, o sugestión alguna que vaya dirigida a direccionar u ofrecer ventaja a un determinado producto en las especificaciones técnicas, toda vez que constituye una violación al Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley n.º 340-06 y su modificación, que establece que las disposiciones que rijan los procedimientos de compras y contrataciones públicas “no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes””.

En comunicación DC-004-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresa:

“Con relación a la mención de marcas en las especificaciones técnicas, se puede visualizar que realmente existe una violación a la normativa legal de compras y contrataciones, incluyendo sus manuales de procedimientos, ya que no se puede establecer de manera directa o expresa una marca en un determinado proceso, debido a que esto limita a los oferentes que puedan presentar oferta”.

La inclusión de marcas comerciales en los pliegos de condiciones limita la igualdad de participación de todos los posibles oferentes e imposibilita la medición de los niveles de eficiencia con la que los administradores realizaron los procesos de compra de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Ministerio de la Juventud hizo mención de marcas comerciales de manera directa e indirecta en las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones y fichas técnicas de los procesos de compra, incumpliendo con los artículos 48 y 52 del Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, las disposiciones contenidas en los manuales de procedimiento para comparación de precios y compras menores emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas y la circular número DGCP44-2016-001016 de fecha 23 de marzo de 2016 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Recomendación:

El ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la División de Compras y Contrataciones y Jurídica, que no se mencione marcas comerciales en la redacción de las especificaciones técnicas que se incluirán en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencias de los procesos de compras que ejecute la entidad.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.7, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2.8 Adjudicación sin presentación de garantía de seriedad de la oferta

Se evidenció que la entidad adjudicó en fecha 1.º de diciembre de 2021, a la razón social Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L., RNC n.º 131-50563-5, por el monto de **RDS181,400**, en el proceso de comparación de precios marcado con el código MJ-CCC-CP-2021-0007, para la “Compra de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en esta Institución”, sin evidenciarse la presentación de la garantía de seriedad de la oferta en la



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

forma de póliza de seguro o garantía bancaria que debe ir incluida en la oferta económica y que en su defecto es causal de desestimación de la oferta sin más trámite, afectando los niveles de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, según se muestra:

Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
9/12/2020 a 6/12/2021	
181,400	181,400

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo V. Contenido y Forma de los Contratos, artículo 30 y párrafo II, respectivamente, señalan:

“Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente ley”.

“Párrafo II. Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo”.

El Decreto n.º 543-12 Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo VII. Contenido y Forma de los Contratos, artículos 111 y 114, respectivamente, establecen:

“Artículo 111 Garantías. - Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Artículo 114. La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios del proceso de Comparación de Precios marcado con el número MJ-CCC-CP-2021-0007, para la “Compra de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en esta Institución” de fecha 10 de noviembre de 2021, apartado 1.23.1, establece:

“La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser presentada como Garantía Bancaria correspondiente al uno por Ciento (1%) del monto total de la oferta, con la condición de ser incondicionales, irrevocables y renovables; PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la oferta económica. La omisión en la presentación de la oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

En comunicación DC-004-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresa: *“Con relación a la adjudicación del proceso de ref. MJ-CCC-CP-2021-0007 realizada a favor del oferente Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L., esta no debió ser adjudicada, debido a que no presentó la garantía de seriedad de la oferta en el sobre B (según lo que expresa la solicitud de la Cámara de Cuentas), razón por la cual esa oferta debió ser calificada, acorde a lo que establecen las leyes y los manuales de procedimientos”.*

La adjudicación a proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas por la entidad implica un incumplimiento de los principios, disposiciones legales y reglamentarias de la contratación pública, así como un riesgo para el patrimonio de la entidad y su eficiencia.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Ministerio de la Juventud adjudicó a la empresa Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L., en el proceso de comparación de precios identificado con el número MJ-CCC-CP-2021-0007, sin evidenciar la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, incumpliendo con el artículo 30 y párrafo II de la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, los artículos n.ºs 111 y 114, del Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012 y el apartado 1.23.1 del Pliego de Condiciones de este proceso antes citado.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar a través de la División de Compras y Contrataciones y Jurídica que los oferentes en los procesos de compra presenten las garantías de seriedad de la oferta con las formalidades que se establezcan en los pliegos de condiciones.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.2.8, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.2.9 Adquisiciones sin formalidades ni criterios de evaluación y adjudicación objetivas

Se verificó que la entidad adjudicó durante el período 2019-2021, el monto de **RDS\$15,816,611**, en procesos de comparación de precios y compras menores, en los que se evidenció que las bases de la contratación, así como los informes o actas simples de evaluación de las ofertas y las respectivas adjudicaciones no tienen criterios objetivos que los justifiquen, además, de no estar firmados por los servidores o peritos actuantes, afectando los niveles de eficiencia aplicables al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Código de proceso	Objeto	Fecha Orden de compra y/o de servicios	Proveedor	RNC n.º	Monto
MJ-DAF-CM-2019-0004	Servicio publicidad redes sociales, publicidad y opinión pública	10/05/2019	Publimonitor, E.I.R.L.	130-59417-1	460,200
MJ-DAF-CM-2020-0002	Compra de 14 laptops para ser entregadas a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020	05/02/2020	EDM Comercial S.R.L.	131-57866-7	740,000
	Período 16/8/2019-16/8/2020				1,200,200
MJ-DAF-CM-2020-0004	Servicio de publicidad en redes sociales, publicidad y opinión pública de este Ministerio	23/10/2020	Publimonitor, E.I.R.L.	130-59417-1	536,900
MJ-DAF-CM-2020-0008	Adquisición 7 tablets y 7 lápices para funcionarios del MJ	23/10/2020	NU Energy, S.R.L.	130-87038-1	780,769
MJ-CCC-CP-2020-0009	Compra de Combustible para el período noviembre-diciembre 2020	23/10/2020	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	101-83193-6	3,000,000
MJ-DAF-CM-2020-0009	Compra de materiales de limpieza para uso del MJ	23/10/2020	Inversiones Mateo & Gálvez	013-14317-8	900,166
MJ-DAF-CM-2020-0011	Adquisición de servicios de reparación y mantenimiento de todos los aires acondicionados de la institución	23/10/2020	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	131-46272-3	227,956
	Período 16/8/2020-9/12/2020				5,445,791
MJ-DAF-CM-2021-0001	Compra de 8 laptops para los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2021	29/01/2021	Inversiones Mateo & Gálvez, S.R.L.	131-43117-8	495,600
MJ-DAF-CM-2021-0002	Organización y montaje Premio Nacional Juventud 2021	28/01/2021	ME Impresiones, S.R.L.	131-18362-1	236,000
MJ-CCC-CP-2021-0003	Compra de Combustible para el período abril-junio 2021	12/5/2021	Sunix Petroleum, S.R.L (SUNIX)	130-19273-1	3,000,000
MJ-DAF-CM-2021-0005	Organización y montaje del lanzamiento Casa de la Juventud provincia Santiago	16/02/2021	RS Productions, S.R.L.	131-74479-6	348,100
MJ-DAF-CM-2021-0007	Adquisición de materiales gastables de limpieza e higiene para uso institucional	13/04/2021	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.	131-25476-4	302,636
MJ-DAF-CM-2021-0010	Compra de materiales gastable para uso de la institución	6/05/2021	Multiservice24 FL, S.R.L.,	131-35059-3	257,946
MJ-DAF-CM-2021-0012	Adquisición de servicio de fumigación Covid-19 y control de plagas, contra ratas e insectos rastreros (moscas, mosquitos, cucarachas, entre otros) para vehículos y áreas que componen las instalaciones del Ministerio	1/7/2021	PPS Pest Protect Solutions, S.R.L.	132-07450-5	234,112
MJ-DAF-CM-2021-0013	Adquisición de compra de 10 laptops para diferentes actividades de este ministerio	28/6/2021	Lola 5 Multiservices, S.R.L.	132-30505-1	369,340
MJ-DAF-CM-2021-0014	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados de este Ministerio	13/7/2021	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	131-46272-3	300,124
MJ-DAF-CM-2021-0015	Compra de mobiliarios de oficina para uso del MJ		Octamar Solutions, S.R.L.	131-89600-6	883,066
MJ-DAF-CM-2021-0016	Compra de tóner para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta institución	1/9/2021	Inversiones IGAE, S.R.L.,	130-56716-6	482,620
MJ-DAF-CM-2021-0017	Compra de t-shirts para ser utilizados en las diferentes actividades del programa eco-juventud de este Ministerio	25/8/2021	Impresos Ureña, S.R.L.	130-92647-6	277,300
MJ-DAF-CM-2021-0018	Servicio alquiler vehículos para recorrido Juventud Segura	13/9/2021	Inviment Group, S.R.L.	132-32240-1	353,735
MJ-DAF-CM-2021-0019	Compra de neumáticos para uso de los vehículos del MJ	29/9/2021	Repuestos Maroca, S.R.L.	131-97479-1	338,219
MJ-DAF-CM-2021-0020	Compra de laptops para ser donadas en nombre del MJ	1/10/2021	Inversiones IGAE, S.R.L.	130-56716-6	936,000
MJ-DAF-CM-2021-0021	Compra material gastable de oficina para Oct.-Dic.	14/10/2021	Inversiones Gretmon, S.R.L.	130-77400-5	355,822
	Período 9/12/2020-6/12/2021				9,170,620
Total					15,816,611

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
1,200,200	5,445,791	9,170,620	15,816,611



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numerales 1 y 4, así como el capítulo IV. Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 25 respectivamente, exponen:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 1. Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*
- 4. Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”.*

“Artículo 25. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

El Decreto n.º 543-12. Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículos 48, 52, 88 y 98 disponen lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Artículo 48. Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios”.

“Artículo 52. Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”.

“Artículo 88. Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

“Artículo 98. Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

El Manual de Procedimiento Comparación de Precios, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Pública, numeral I. Identificación del Proceso, Procedimiento PD.CL.04. Comparación de Precios, página 10 de 21, numeral 05.02. Apertura de Ofertas Económicas, Evaluación y Adjudicación, establece: (...).

“El Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado, y emite el Acta de Adjudicación correspondiente”.

El Manual de Procedimiento Compras Menores, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Pública, numeral I. Identificación del Proceso, del Procedimiento. PD.DAF.05. Compras Menores, página 5 de 12, numeral 04.01. Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación, detalla: (...).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado”.

“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento”.

En comunicación n.º DC-003-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresa: *“Podemos ver que en el proceso participaron seis (06) empresas, de las cuales cinco (5) lo hicieron de forma virtual, tal y como lo establecía el pliego de condiciones del proceso en cuestión. Sin embargo, el proveedor que resultó adjudicatario no envió su oferta de forma virtual, sino que lo hizo de forma física, que de acorde al pliego del presente proceso no debió ser aceptada.*

Segundo, podemos visualizar que descalificaron a proveedores sin justificaciones válidas, como fue el caso de la empresa GTC INDUSTRIAL, SRL (que descalificaron por no ofertar un (1) solo ítem de acuerdo a los solicitados en la ficha técnica). Sin embargo, en la ficha técnica en ningún párrafo se puede observar, que iban a ser descalificados los oferentes que no cumplieron a totalidad lo solicitado. A nuestro entender, se realizó una mala selección de proveedor en este caso, obviando los principios que establece la legislación de compras y contrataciones”.

Asimismo, en comunicación DC-004-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Báez, expresa: *“con relación a las adjudicaciones sin tener previamente los informes de evaluación correspondiente, no entendemos realmente cuáles eran las recomendaciones que se tomaban en cuenta para poder realizar la adjudicación, ya que es de carácter obligatorio que, en los procesos de compra menor y comparaciones de precios, que son las modalidades de los procesos en cuestión, se debe previo a la adjudicación, tener un informe en donde se evalúan detalladamente las ofertas, observando si cumplen o no cumplen con lo solicitado para el presente proceso. Dicho informe debe ser realizado, por los peritos designados”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La realización de procesos de compras y posteriores adjudicaciones tomando como referencias informes de evaluación de ofertas donde no se evidencien los criterios objetivos que sirvieron como base para calificar una oferta por encima de otra, limita a la entidad en la selección de ofertas que resulten más económicas y eficientes para la gestión administrativa.

El Ministerio de la Juventud adjudicó procesos de compras y contrataciones cuyas bases de contratación, así como informes o actas simples no evidencian criterios objetivos de evaluación y adjudicación, incumpliendo las disposiciones del artículo 3, numerales 1 y 4 de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, los artículos n.ºs 48, 52, 88 y 98 del Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y que deroga el Reglamento n.º 490-07 y las disposiciones contenidas en los manuales de procedimiento para comparación de precios y compras menores emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar en coordinación con la División de Compras y Contrataciones, para que las bases de contratación, los informes o actas simples de evaluaciones realizadas por los servidores o peritos actuantes y designados establezcan criterios objetivos de evaluación que justifiquen la selección de una oferta, así como asegurar que los expedientes estén firmados.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.2.9, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.2.10 Adjudicación a proveedores que presentaron oferta fuera de plazo

Se verificó que el Ministerio de la Juventud adjudicó procesos de compras menores, en el año 2021, por un monto total de **RDS\$2,163,048**, a proveedores que presentaron oferta luego de vencido el plazo para la recepción de las propuestas establecido en las fichas técnicas correspondientes a cada proceso, afectando los niveles de eficiencia en el cumplimiento de las disposiciones legales, según se detalla a continuación:

Código de proceso	Objeto	Proveedor	RNC/CIE n.º	Plazo establecido en las fichas técnicas para recepción de ofertas	Fecha de presentación de oferta por el proveedor	Monto
MJ-DAF-CM-2021-0011	Adquisición de servicio de reestructuración y diseño de la Casa de Juventud de Santiago	Mely Jane Abbott Diloné	037-0086474-1	Desde martes 01/6/2021 a las 1:00 pm hasta el lunes 07/6/2021 a las 1:00 pm	9/6/2021 a las 08:00 am	588,705
MJ-DAF-CM-2021-0014	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados de este Ministerio	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.,	131-46272-3	Desde martes 6/7/2021 hasta el jueves 8/7/2021 a las 3:30 pm	15/7/2021 a las 11:00 am	300,124
MJ-DAF-CM-2021-0019	Compra de neumáticos para uso de los vehículos de esta institución	Repuestos Maroca, S.R.L.,	131-97479-1	Desde jueves 23/9/2021 a las 11:30 am hasta martes 28/9/2021 a las 11:30 am	29/9/2021 a las 04:00 pm	338,219
MJ-DAF-CM-2021-0020	Compra de laptops para ser donadas en nombre de este Ministerio	Inversiones IGAE, S.R.L.,	130-56716-6	Desde miércoles 29/9/2021 hasta viernes 1/10/2021 a las 10:00 am	1/10/2021 a las 04:00 pm	936,000
Total						2,163,048

Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
9/12/2020 a 6/12/2021	
2,163,048	2,163,048

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3 numeral 2, expresa:

“Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 2. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 543-12 Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo VI Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 83 Presentación de propuestas y párrafo I, establecen:

“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la misma hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas”.

“Párrafo I. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite”.

En comunicación de fecha 2 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó con relación al proceso MJ-DAF-CM-2021-0011: *“Con relación al tercer punto, donde se establece que la entidad no realizó el proceso de selección correspondiente, podemos visualizar que con relación a la selección existe una incongruencia, que no nos permite determinar por qué en el presente proceso en cuestión se tomó la oferta de mayor precio.*

En primer lugar, pudimos observar que la oferta de la empresa que resultó adjudicataria fue cargada dos (2) días después de culminado el plazo para la recepción de ofertas, lo que evidencia una clara violación a las normas legales sobre compras y contrataciones vigentes en nuestro país.

De igual manera, podemos ver que con relación al presente proceso en el portal se le impuso un incumplimiento al oferente adjudicatario debido a que presentó su oferta fuera de plazo, sin embargo, no fue descalificado, sino que fue aceptado y resultó ganador.

Además, podemos ver que fue seleccionada la oferta de mayor precio, sin tener una justificación plasmada, ni en el portal ni en el acta de adjudicación. Además, que la adjudicación se realizó sin un informe previo del área requirente, donde establezca los motivos por lo cual un oferente se habilita o no, documento que es de carácter obligatorio para los procedimientos de compra menor, como es el caso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Además, podemos visualizar que existen incongruencias en los documentos administrativos internos del presente proceso, especialmente con relación a las fechas de apertura y adjudicación.

Además, que, con relación a este proceso, existen dos (2) contratos de manera física, firmados la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta institución en ese entonces y la beneficiaria, con fecha del 27 de enero del 2021, cinco (5) meses antes de realizar el proceso en el portal transaccional de compras y contrataciones, que fue cargado al portal transaccional en fecha 01/07/2021. Dichos contratos fueron firmados en la misma fecha, y solo cambiaba el monto de los pagos y la vigencia del contrato”.

Asimismo, mediante la comunicación DC-004-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Lcda. Báez, expresó: “Con relación a la adjudicación de procesos a proveedores que presentaron su oferta luego de vencido el plazo establecido en el cronograma para la presentación, esto es claramente una violación a la ley de compras y contrataciones, debido a que ninguna oferta que sea enviada luego del plazo para presentar ofertas, no debe ser ni siquiera tomada en consideración, mucho menos resultar adjudicataria en un proceso, donde hay proveedores que remitieron sus ofertas en el plazo establecido”.

Las adjudicaciones a proveedores que incumplen el plazo para la presentación de las ofertas tienen como consecuencia una vulneración a los principios, disposiciones de la contratación pública y el debido proceso administrativo, además de riesgos reputacionales y económicos respecto al patrimonio de la entidad. Asimismo, direccionar la compra a un determinado proveedor se traduce en parcialización de los responsables de la selección de las ofertas.

El Ministerio de la Juventud adjudicó procesos de compras menores a proveedores que presentaron oferta luego de vencido el plazo establecido en las fichas técnicas y fueron parciales en la selección de las ofertas presentadas, incumpliendo lo establecido en el artículo 3, numeral 2 de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones y el artículo 83, párrafo I del Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la División de Compras y Contrataciones, la descalificación de las ofertas presentadas por proveedores luego de vencido el plazo para la recepción de las propuestas establecido en las fichas técnicas y garantizar que no se dirijan las compras y contrataciones a oferentes específicos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.2.10, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que detalla adquisiciones por un monto total de RD\$2,163,048, a proveedores que presentaron oferta luego de vencido el plazo para la recepción de las propuestas, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123 y 124, del Código Penal Dominicano. Las comprobaciones que dan como resultado este hallazgo corresponde al período específicamente al titular detallado en este hallazgo 3.3.2.10.

3.3.2.11 Selección de ofertas con mayor precio

Se verificó la selección de las ofertas que presentaron precios por un monto mayor respecto a otras en los procesos de compras menores realizados por la entidad durante el período 2020-2021, por un monto total de **RD\$5,755,121**, situación que no permite a la entidad poder mostrar niveles eficientes en la selección de las ofertas. según se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Código de proceso	Fecha convocatoria	Objeto	Proveedor	RNC/CIE	Monto adjudicado	Ofertas económicas de otros oferentes	Monto oferta económica otros oferentes	N.º Lib.	Fecha	Monto
MJ-DAF-CM-2020-0004	02/06/2020	Servicio de publicidad en redes sociales, publicidad y opinión pública de este Ministerio	Publimonitor, E.I.R.L.	130-59417-1	536,900	Reciclad2, S.R.L.	430,700	1205-1	10/06/2020	536,900
		Periodo 6/8/2019-16/8/2020			536,900					
MJ-DAF-CM-2020-0008	23/10/2020	Adquisición de 7 tablets y 7 lápices para funcionarios del MJ	NU Energy, S.R.L.	130-87038-1	780,769	TCO Net Working S.R.L.	642,709	2792-1	19/12/2020	780,769
MJ-DAF-CM-2020-0009	20/11/2020	Compra de materiales de limpieza para uso de esta institución	Inversiones Mateo & Gálvez	013-14317-8	900,166	GTC-Industrial S.R.L.,	496,605	2538-1	20/00/2020	900,166
		Periodo 16/8/2020-9/12/2020			1,680,935					
MJ-DAF-CM-2021-0016	18/05/2021	Compra de tóner para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta institución	Inversiones IGAE, S.R.L.,	130-56716-6	482,620	Suplidores Nacional de Tecnología SNT S.R.L.	258,774	1902-1	28/09/2021	482,620
MJ-DAF-CM-2021-0001	21/01/2021	Compra de 8 laptops para los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2021	Inversiones Mateo & Gálvez, S.R.L.	131-43117-8	495,600	Inversiones Tejada Valera	453,026	406-1	31/03/2021	495,600
MJ-DAF-CM-2020-0002	03/02/2020	Compra de 14 laptops para ser entregadas a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020	EDM Comercial S.R.L.	131-57866-7	740,000	Compu-Office Dominicana S.R.L.	680,740	243-1	18/02/2020	740,000
MJ-DAF-CM-2021-0015	18/08/2021	Compra de mobiliarios de oficina para ser utilizados en esta institución	Octamar Solutions, S.R.L.,	131-89600-6	883,066	Inversiones Gretmon, S.R. L	779,605	1878-1	23/09/2021	883,066
MJ-DAF-CM-2021-0020	29/09/2021	Compra de laptops para ser donadas en nombre de este Ministerio	Inversiones IGAE, S.R.L.	130-56716-6	936,000	Gongloss S.R.L.	706,721	2124-1	27/10/2021	936,000
		Periodo 9/12/2020-6/12/2021			3,537,286					
Total					5,755,121		4,448,880			5,755,121

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
536,900	1,680,935	3,537,286	5,755,121



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 3 numerales 1 y 4, así como el capítulo IV. Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículo 26 y párrafo I, respectivamente, exponen:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 1. Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...).*
- 4. Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”.*

“Artículo 26. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

“Párrafo I.- Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio”.

El Decreto n.º 543-12 Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículo 52, que dispone lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”.

El Manual de Procedimiento: Compras Menores, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Pública, numeral III. Descripción del Proceso, página 5 de 12, numeral 04.01. Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación, detalla: (...).

“La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado”.

En comunicación DC-003-2023, de fecha 2 de febrero de 2023, la Lcda. Himarquis Báez Arias, CIE n.º 402-2469833-8, encargada de la División de Compras y Contrataciones, expresó: *“Podemos ver que en el proceso participaron seis (6) empresas, de las cuales cinco (5) lo hicieron de forma virtual, tal y como lo establecía el pliego de condiciones del proceso en cuestión. Sin embargo, el proveedor que resultó adjudicatario no envió su oferta de forma virtual, sino que lo hizo de forma física, que de acuerdo al pliego del presente proceso no debió ser aceptada.*

Segundo, podemos visualizar que descalificaron a proveedores sin justificaciones validas, como fue el caso de la empresa GTC INDUSTRIAL, SRL (que descalificaron por no ofertar un (1) solo ítem de acuerdo a los solicitados en la ficha técnica). Sin embargo, en la ficha técnica en ningún párrafo se puede observar, que iban a ser descalificados los oferentes que no cumplieron a totalidad lo solicitado.

A nuestro entender, se realizó una mala selección de proveedor en este caso, obviando los principios que establece la legislación de compras y contrataciones”.

La adjudicación a proveedores que presentaron la oferta de mayor precio implica un incumplimiento de los principios, disposiciones legales y reglamentarias de la contratación pública, así como un riesgo para el patrimonio de la entidad y su eficiencia.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La entidad adjudicó a los proveedores que presentaron los mayores precios de oferta, incumpliendo la Ley n.º 340-06, del 18 de agosto de 2006, en su artículo 3, numerales 1 y 4, así como artículo 26, incluyendo su párrafo I y el Decreto n.º 543-12, del 6 de septiembre de 2012, en su artículo 52, así como también, el manual de procedimiento de compra menor.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la División de Compras y Contrataciones, para que los procedimientos de selección se adjudiquen a las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y presenten menor precio conforme las disposiciones legales y reglamentarias de la contratación pública.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.2.11, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones, que también implicó erogaciones que no correspondían afectando el patrimonio de la entidad, configurándose una actuación culposa, así como un daño al patrimonio de la entidad con un claro vínculo de relación de causalidad. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.3 Contrataciones y servicios

3.3.3.1 Servicios telefónicos sin las evidencias de los usuarios y de los números con sus respectivos consumos

3.3.3.1.1 Contratación de servicios telefónicos sin que la entidad suministrara evidencia de los usuarios

En revisión de las facturas telefónicas correspondientes a las flotas de los meses de enero, junio y septiembre de 2019 y diciembre de 2020, se observó que el Ministerio de la Juventud pagó la suma de **RD\$774,137**, por servicios telefónicos para uso del personal, sin que se pudiera identificar en su totalidad en la relación de flotas suministradas, el personal a quienes están asignadas como usuarios del servicio, lo que no muestra procesos eficientes en los controles que contribuya a la sana práctica de la gestión, según resumen a continuación y ver los detalles en el **anexo 14**.

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	
638,558	135,579	774,137

3.3.3.1.2 Servicios telefónicos adquirido y pagado con facturas sin evidencia de los números telefónicos y su consumo

En los análisis realizados a los desembolsos por la adquisición de servicios telefónicos, se confirmó que el monto ascendente a **RD\$12,056,315**, a favor de la Compañía Dominicana de Teléfono, C. por A., RNC n.º 101-00157-7, no contienen los detalles de los números telefónicos con sus respectivos consumos, impidiendo realizar las revisiones correspondientes, para la sana práctica en la gestión de los controles internos, según se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Fecha	N.º de libramiento	Fecha	N.º factura	Monto factura	Monto total
11/04/2019	808	25/02/2019	B1500024793	308,888	
		28/02/2019	B1500026119	770,811	1,079,699
06/11/2019	2940	25/09/2019	B1500042867	256,106	
		28/09/2019	B1500044225	394,756	650,862
28/11/2019	3156	28/10/2019	B1500046684	505,621	
		25/10/2019	B1500045347	247,004	752,625
08/12/2020	2747	28/11/2020	B1500083476	447,314	
		25/11/2020	B1500082074	234,908	682,222
05/03/2020	372	25/02/2020	B1500055629	253,420	
		28/02/2020	B1500056990	406,783	660,204
06/05/2020	843	28/04/2020	B1500062086	357,785	
		25/04/2020	B1500060702	209,172	566,956
03/06/2020	1147	25/05/2020	B1500063240	368,275	
		28/02/2020	B1500064623	383,048	751,323
17/05/2019	1171	28/03/2019	B150008683	734,562	
		25/03/2019	B1500027363	213,946	948,508
14/09/2020	2094	28/08/2020	B1500075717	389,502	
		25/08/2020	B1500074373	232,174	621,676
06/10/2020	2181	25/11/2020	B1500076939	232,526	
		28/11/2020	B1500078257	715,858	948,384
08/03/2021	228	28/02/2021	B1500091043	1,053,501	
		25/02/2021	B1500089701	222,981	1,276,482
07/04/2021	485	25/03/2021	B1500092227	222,790	
		28/03/2021	B1500093542	672,502	895,292
02/06/2021	931	25/05/2021	B1500097252	273,531	
		28/05/2021	B1500098616	858,399	1,131,931
10/08/2021	1482	25/07/2021	B1500102252	419,242	
		28/07/2021	B1500103532	670,909	1,090,151
Total					12,056,315

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
5,410,177	2,252,282	4,393,856	12,056,315



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

De las observaciones antes citadas:

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, “Gestión de Tesorería” ADC-3-003, junio 2020, emitidas por la Contraloría General de la República, numeral 3.1.3. B.- Normas Específicas para la Ejecución de Pago, ADC-3-003-36, establece:

“ADC-3-003-36. El titular y los servidores públicos de cada entidad en sus diferentes niveles son responsables de asegurar que los procesos legales, de aseguramiento del cumplimiento de control interno y administrativos realizados para la solicitud de las órdenes de pago estén ejecutados conforme a las normativas establecidas al momento de cursar el requerimiento, el cual debe estar respaldado por la documentación que los sustenta como evidencia de la solicitud para la autorización de las órdenes de pago”.

La Guía IV. Información y Comunicación. Nobaci IV. Normas Básicas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), literal E. Archivo y Registro, inciso 1. Importancia de mantener archivos y registros apropiados, establece lo siguiente:

“Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que lo representan. Es decir, debe ser factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que incluye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes deba ser conservado (...)”.

En comunicación n.º DTI-055-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, el señor Gilber G. Gómez Familia, CIE n.º 402-2452516-8, director de Tecnología de la Información y Comunicación, expresó lo siguiente: *“Anexamos las informaciones correspondientes a los años 2020-2021, debido a que el 2019 no está evidenciado en las asignaciones de las flotas de los colaboradores que reposan en los archivos de la Dirección de Tecnología de la información”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

No obstante, el Lcdo. Gómez refiere en la comunicación que anexa los correspondientes a los usuarios del período 2020-2021, los mismos no fueron identificados.

Mediante comunicación n.º DF-014-2023, el Lcdo. José Mondesí Pérez, CIE n.º 402-2566531-0, encargado de la División de Contabilidad, expresó lo siguiente: *“No tenemos conocimiento de las razones por la cual al momento de documentar y archivar no se archivó el detalle de la facturación de servicios telefónico”*.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar e instruir a la División de Contabilidad, a tener el debido control de los equipos de flotas asignadas, así como garantizar que los pagos contengan la relación con los números de teléfonos y el personal al que están asignadas, a los fines de mantener archivos y registros apropiados de los desembolsos realizados y los documentos que los respaldan.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 4.3.3.1 sí como los subapartados 4.3.3.1.1 y 4.3.3.1.2, se produjeron incumplimientos a las normas de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.3.2 Expedientes de compras sin evidenciar en los documentos el sello de pagado que evite riesgos de doble pagos

En revisión a una muestra de los expedientes de compras se verificaron pagos correspondientes al período 2019-2021, por un monto de **RD\$9,706,724.**, sin que en los documentos se evidenciara el sello con la inscripción de pagado, a los fines de evitar posibles riesgos de realizar doble pagos de un mismo documento que contribuya a la sana práctica de la gestión, como se muestra a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Fecha	Libram. n.º	Beneficiario	RNC y/o CIE	Fecha	N.º factura	Monto del libramiento
25/03/2019	538	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	25/01/2019 y 28/1/2019	B150002221 B1500023507	745,775
02/04/2019	688	Beropa SRL	131-56226-4	29/03/2019	B1500000004	42,480
09/04/2020	688	Rayan Polanco Bobadilla	001-0796288- 8	09/04/2020	B1500000024	350,000
03/06/2020	1147	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	25/05/2020 y 28/2/2020	B1500063240 B1500064623	751,323
		Período 1/1/2019-16/8/2020				1,889,578
14/09/2020	2094	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	28/8/2020 y 25-8-2020	B1500075717 B1500074373	621,676
06/10/2020	2181	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	25/11/2020 y 28/11/2020	B1500076939 B1500078257	948,384
		Período 16/8/2020-9/12/2020				1,570,060
14/12/2020	2813	Lulucas construcciones	131-53858-4	09/12/2020	B1500000003	122,248
08/03/2021	228	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	28/2/2021 y 25/2/2021	B1500091043 B1500089701	1,276,482
02/09/2021	1674	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	28/8/2021 y 25/8/2021	B1500106089 B1500104741	1,397,196
08/10/2021	2000	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	25/09/2021	B1500107230 B1500108571	1,905,649
		Período 9/12/2020-9/12/2021				4,701,575
29/12/2021	2905	Compañía Dominicana de Teléfono, C por A	101-00157-7	31/12/2021	B1500115250 B1500116470	1,545,511
		Período 15/12/2021-31/12/2021				1,545,511
Total						9,706,724

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Feliz	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
1,889,578	1,570,060	4,701,575	1,545,511	9,706,724



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República, título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47 Componentes de Control Interno, numeral 2, Valoración y Administración de Riesgos, literales e) y f) establece:

“Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en períodos de cambio. Los elementos principales que se considerarán en este componente son: Incisos e) y f), que respectivamente, expresan:

e) Identificación de riesgos.

f) Determinación de las acciones para administrar los riesgos”.

Mediante comunicación de fecha 2 de marzo de 2023, el Lcdo. José Mondesí Pérez, CIE n.º 402-2566531-0, encargado de la División de Contabilidad, expuso: *“No tenemos conocimiento de las razones por la cual, al momento de culminar los procesos de fiscalización de los libramientos, éstos no tenían los sellos correspondientes de pago”.*

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete, asegurar e instruir a la Dirección Financiera, para que mitigue los riesgos referentes a la duplicidad de pagos y disponer de un sello con la inscripción de pago para aplicar a los documentos soporte de los desembolsos realizados.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 4.3.3.2, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.4 Materiales y suministros

3.3.4.1 Compra a proveedor sin evidenciarse el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social

Se confirmó que el Ministerio de la Juventud realizó desembolso mediante el libramiento n.º 817-1, de fecha 1.º de mayo de 2020, a favor del Grupo Suriel, S. A., RNC n.º 125-00022-7, por el monto de **RDS\$3,000,000**, por concepto de la adquisición de combustibles durante los meses de febrero y marzo, sin evidenciar la certificación anexa que muestre está al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, que muestre niveles de cumplimientos adecuados en los procesos de las compras, según resumen:

Robianny N. Balcacer Vásquez	Monto total observado
1/1/2019 a 16/08/2020	
3,000,000	3,000,000

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificado de Ley n.º 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 14, numeral 13 enuncia:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“No podrán ser oferente ni contratar con el Estado las siguientes personas:

“Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes”.

En comunicación recibida en fecha 9 de febrero de 2023, emitida por el Lcdo. José Mondesí, CIE n.º 402-2566531-0, encargado de la División de Contabilidad, expone: *“No tenemos conocimiento de las razones por las cuales no fueron incluidas las certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social de los libramientos n.º 817 y 625”.*

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar en coordinación con la División de Contabilidad el cumplimiento de la Ley n.º 340-06, en lo referente a la obligatoriedad de no contratar con personas naturales o jurídicas que no evidencien estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.4.1, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.4.2 Compras, pagos, asignación y uso del combustible

En el análisis a las compras y distribución del combustible en el Ministerio de la Juventud (MJ), durante el período 2019-2021, se observaron las siguientes situaciones, que impidieron medir el cumplimiento de la eficiencia y economía en la administración, control y consumo del referido carburante:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.4.2.1 Compras de combustible sin evidenciarse los criterios utilizados o unas políticas internas para la distribución y consumo

De acuerdo con los registros contables el Ministerio de la Juventud presenta en sus estados de ejecución presupuestaria durante los años 2019-2021, gastos por la compra de gasolina ascendente a la suma de **RDS\$35,700,000**; sin que se evidenciara una política establecida para garantizar la gestión del uso, distribución, control y consumo del combustible ya adquirido, que pueda mostrar niveles de eficiencias adecuados en la administración para la distribución, control y uso del carburante y el cumplimiento de las disposiciones legales, según detalle a continuación:

Cuenta n.º	Descripción	Monto anual de la compra ejecutada			Total
		2021	2020	2019	
2.3.7.1.01	Gasolina	12,000,000	11,000,000	12,700,000	35,700,000

3.3.4.2.2 Asignación de combustible a funcionarios por encima a lo establecido en la ley de salarios

En los análisis a la asignación del combustible adquirido en el período 2019-2021, realizada a los funcionarios y empleados del Ministerio de la Juventud, se observó que superan el 10 % de su salario, según lo establecido, representando una diferencia por el monto de **RDS\$336,000**, situación que no evidencia eficacia y economía referente a la distribución y la aplicación de la Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano. Ver resumen como sigue y los detalles en el **anexo 15**.

Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
14,500	321,500	336,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.4.2.3 Distribución de combustible a programas sin evidenciarse los beneficiarios finales

Al revisar la forma de distribución del combustible, se observó que la entidad asignó el monto de **RD\$14,145,000.**, a diferentes programas de la institución, sin que se identificaran los beneficiarios finales, situación que impide a la entidad mostrar niveles de eficiencia adecuados en los controles referente a la distribución el combustible, según se resume a continuación y los detalles del **anexo 16**.

Período	Monto
2019	6,627,000
2020	4,111,000
2021	3,407,000
Total	14,145,000

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
10,296,000	442,000	3,407,000	14,145,000

3.3.4.2.4 Otorgamiento de subsidio de combustible a personal no identificados en nómina

En revisión a la cuenta de combustibles se verificó subsidios durante los años 2020-2021, por el monto de **RD\$120,000**, a personas que no fueron identificadas en las nóminas suministradas por el Ministerio de la Juventud, que evidencia niveles de control eficiente en la aplicación de los recursos financieros para la sana práctica de la gestión, según detalle a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Nombre	Fecha	Libramiento n.º	Mes de la asignación	Monto
Eladio Alvarado	19/11/2020	2517-1	Septiembre	10,000
	29/07/2021	1444-1	Abril	10,000
	29/07/2021		Mayo	10,000
	29/07/2021		Junio	10,000
	8/10/2021	2003-1	Julio	10,000
	8/10/2021		Agosto	10,000
	8/10/2021		Septiembre	10,000
	28/12/2021	2842-1	Octubre	10,000
Subtotal				80,000
Robinson Ernesto De La Cruz	19/11/2020	2517-1	Septiembre	5,000
	29/07/2021	1444-1	Abril	5,000
	29/07/2021		Mayo	5,000
	29/07/2021		Junio	5,000
	8/10/2021	2003-1	Julio	5,000
	8/10/2021		Agosto	5,000
	8/10/2021		Septiembre	5,000
	28/12/2021	2842-1	Octubre	5,000
Subtotal		Total		40,000
Total				120,000

Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
15,000	105,000	120,000

3.3.4.2.5 Adquisición de combustible para la planta eléctrica bajo modalidad de ticket

Se confirmó que las compras de gasoil para el suministro de la planta eléctrica la entidad utiliza la modalidad de ticket, situación que impide realizar los cruces correspondientes en función de los adquirido versus lo consumido por ésta, así como, evidenciar procesos eficientes ante la presencia de riesgos que pueda afectar el logro de los objetivos, desde el punto de vista del control y el uso de los recursos financieros, de manera que el usuario de la información pueda realizar los análisis y las revisiones pertinentes.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.4.2.6 Compras de gasoil para la planta eléctrica sin que se evidenciara el historial de consumo

Se verificó de acuerdo a los desembolsos revisados, por concepto de compras de combustibles que incluyen monto por consumo de combustible en la planta eléctrica del Ministerio de la Juventud, durante el período 2019-2021, por el monto de **RDS\$2,585,000**; sin que la entidad evidenciara el historial de consumo diario y/o semanal, impidiéndole poder evidenciar niveles de eficiencia adecuados en el control para el consumo del combustible, detallado como sigue:

Mes	Monto por período:			Total
	2019	2020	2021	
Enero	100,000	0	0	100,000
Febrero	100,000	200,000	0	300,000
Marzo	100,000	0	0	100,000
Abril	100,000	0	86,000	186,000
Mayo	100,000	75,000	86,000	261,000
Junio	100,000	75,000	86,000	261,000
Julio	100,000	75,000	86,000	261,000
Agosto	100,000	86,000	86,000	272,000
		511,000		
Septiembre	100,000	100,000	86,000	286,000
Octubre	100,000	0	86,000	186,000
Noviembre	100,000	0	86,000	186,000
Diciembre	100,000	0	86,000	186,000
Total	1,200,000	611,000	774,000	2,585,000

Robianny N. Balcacer Vásquez	Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/8/2020 - 09/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
1,711,000	100,000	774,000	2,585,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Al realizar análisis del consumo de la planta eléctrica, de acuerdo a con los desembolsos realizados se obtiene un histórico incongruente al momento de la auditoría, al observar que el consumo del año 2019, por el monto de RD\$1,200,000, equivale a RD\$100,000 mensual, donde el precio promedio anual por galón del gasoil óptimo fue de RD\$193.41, según el promedio anual de los precios semanales finales de los combustibles publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, representando consumo de 517 galones mensual, que dividido entre la cantidad de veintiún punto sesenta y siete (21.67) días de la jornada legal establecida, para un total de veinticuatro (24) galones diarios, que al ser divididos entre ocho (8) horas diarias de trabajo, representa un consumo de tres (3) galones por horas, considerando que por el nivel de consumo elevado que representa para la entidad y el Erario, no permite evidenciar eficiencia y economía del mismo, detallado como sigue:

Cálculo consumo de gasoil en planta eléctrica en el 2019						
Anual	Mensual	Precio promedio anual por galón gasoil óptimo	Cant. galones al mes	Cant. galones diarios	Cant. galones por hora	Cant. galones al año (517*12)
1,200,000	100,000	193.41	517	24	3	6,204

Para los años 2020 y 2021, el comportamiento del consumo de combustible se mantuvo con ligeras variaciones, para lo cual, la entidad no localizó en sus archivos el detalle de distribución del carburante de los meses de octubre a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021, por lo que al promediar el consumo de dichos meses con relación a los demás, arrojó resultados de un consumo por año de 7,443 y 4,916 galones de combustibles, respectivamente, como se observa a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Cálculo consumo de gasoil en Planta Eléctrica 2020						
a	b	c	d	e	f	g
Anual (611,000/6*12) Proyectado el promedio	Mensual (a/12)	Precio promedio anual por galón gasoil óptimo	Cant. galones al mes (b/c)	Cant. galones diarios (d/21.83)	Cant. galones por hora (e/8)	Cant. galones al año (d*12)
1,222,000	101,833	164.19	620.216	28	4	7,443

Cálculo consumo de gasoil en Planta Eléctrica 2021						
Anual	Mensual	Precio promedio anual por galón gasoil óptimo	Cant. galones al mes	Cant. galones diarios	Cant. galones por hora	Cant. galones al año (410*12)
1,032,000	86,000	209.63	409.66	19	2	4,916

Cabe destacar que en fecha 16 de marzo de 2023, se procedió a realizar entrevista sobre el manejo del combustible de la planta eléctrica, al Lcdo. Luis R. Guirado, CIE n.º 001-1774267-6, director administrativo, quien expresó que en la actual gestión se destinan RD\$150,000 en tickets de combustible para el consumo de la planta eléctrica y que el consumo promedio mensual de la misma es de 40 galones.

En base a las informaciones suministradas se realizó el siguiente análisis:

A pesar de que el consumo promedio mensual de gasoil de la planta eléctrica es de 40 galones al mes, el Ministerio de la Juventud está destinando en la actualidad para este propósito, un monto que al dividir entre el precio representa compra de 622 galones mensual para consumo de la planta eléctrica, según se muestra:

Asignación mensual gasoil planta eléctrica	Precio gasoil óptimo al 10/3/2023	Galones al mes
150,000	241.1	622



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

3.3.4.2.7 Subsidio de combustible a persona identificada en la nómina de ayuda

Se observó que la señora Yamilet Peña Abreu, CIE n.º 402-2233515-6, identificada en la nómina de ayudas, con el cargo denominado como “promotora”, recibió la suma de **RD\$54,000** en combustible, equivalentes a tickets de RD\$3,000 pesos mensuales durante determinados meses del período 2019-2020, correspondiente a los montos de RD\$36,000 y RD\$18,000, respectivamente, sin que la entidad mostrara las razones del mismo, así evidenciar controles eficientes para la toma de decisiones y la san práctica de la gestión, según se muestra:

Robianny N. Balcacer Vásquez	Monto total observado
1/1//2019 - 16/08/2020	
54,000	54,000

3.3.4.2.8 Entrega de combustible a provincias para la ejecución del Premio Nacional de la Juventud con acuse de recibo de orden

En los análisis realizados a la distribución de los tickets de combustible del año 2019, entregado a las diferentes regionales que ascendieron al monto de **RD\$350,000**, para la ejecución del Premio Nacional de la Juventud, observando que en adición, la entidad asignó combustible a las regionales, por el monto de RD\$350,000, al señor Saulo Israel Rosario, CIE n.º 056-0159242-0, quien fungía como asistente en la subsecretaría de Desarrollo de Programas, verificando que en el formulario destinado a la firma de las regionales todas las rúbricas y/o firmas están con acuse de recibo con “de orden (D/O)”, para un total de Tickets asignados por el monto de RD\$700,000. Según consta en libramiento n.º 3520 de fecha 30 de diciembre de 2019, a nombre de Grupo Suriel, RNC n.º 125-00011-7, impidiendo poder evidenciar la transparencia y adecuados controles en los procesos de entrega del combustible para el fortalecimiento de los controles. Según resumen y ver los detalles en el **anexo 17**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Robianny N. Balcacer Vásquez	Monto total observado
1/1/2019 – 16/08/2020	
350,000	350,000

De las observaciones antes citadas sobre el manejo y asignación del combustible:

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) emitidas por la Contraloría General de la República, 3.3 Establecimiento de políticas y procedimientos establece lo siguiente:

“La entidad, a través del titular y el nivel directivo, debe desarrollar las actividades de control a través de la emisión de políticas e implementación de procedimientos debidamente documentados, como parte fundamental del control interno”.

La Guía III- Actividades de Control. Pauta n.º III-001. Diagnóstico del componente Actividades de Control, emitida por la Contraloría General de la República, en los numerales n.ºs II. Marco Legal de Actividades de Control, numeral 2.2. establece:

“La Nobaci III - Actividades de Control requiere que: Se deben diseñar e implementar actividades de control que contribuyan a la ejecución de las medidas para la mitigación de los riesgos y a la medición de la efectividad de las mismas”.

Los elementos de las normas se relacionan con: inciso c. Actividades de control de los objetivos de las operaciones.

“Las actividades de control son políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos y lograr los objetivos de la entidad. Para ser efectivas, las actividades de control deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un período, y tener un costo adecuado, que comprenda muchos aspectos, ser razonables y estar relacionadas directamente con los objetivos de control. Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones, (...)”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

La Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 6 de agosto del 2013, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 22. Asignación de combustible, y capítulo VI. De las Incompatibilidades y Prohibiciones, artículo 25.- Prohibiciones de carácter ético, inciso e), establece lo siguiente:

“Artículo 22. Asignación de combustible. Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, tendrán asignado un monto de hasta el diez por ciento (10%) del salario, destinado para combustible. Esta limitación no aplica para los cargos de presidente y Vicepresidente de la República”.

“Artículo 25.- Prohibiciones de carácter ético. Sin menoscabo de las disposiciones de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Sector Público u otra disposición al respecto, a todos los funcionarios sujetos a la presente ley les está prohibido: (...).

e) Utilizar en su provecho o de terceros, los bienes, equipo, valores y materiales del Estado, sobre todo aquellos que están bajo su responsabilidad”.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, título I. Disposiciones Fundamentales, artículo 4, numeral 10, expresa:

“A los fines y efectos de la presente ley, deberá entenderse por:

10. Gestión Institucional: Conjunto de acciones de los órganos y entidades de la administración del Estado con el fin de garantizar su misión fundamentada en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad, celeridad, participación, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha de fecha 30 de agosto de 2007, capítulo I. De los Fundamentos del Sistema, artículo 7. Principios del Sistema, numeral 7, expresa:

“El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el Artículo 3 de la Ley 10-07, en adelante denominado el SINACI, prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema, los cuales para fines de aplicación de la mencionada Ley y de su desarrollo por la Contraloría General de la República se entenderán como sigue:

- 7. Economía: Costo mínimo posible o razonable, determinado por la ausencia de despilfarro de recursos humanos, materiales y financieros insumidos en la ejecución de las operaciones o en la obtención de los resultados y las metas institucionales, por las entidades y los organismos públicos bajo el ámbito de la Ley. La economía siempre se debe visualizar desde el punto de vista de la eficacia, la efectividad o de los objetivos logrados y metas alcanzadas”.*

En comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022, la Lcda. Rafelina Infante, CIE n.º 223-0079356-3, directora de Recursos Humanos, nos comunicó: *“Robinson Ernesto de la Cruz no tenemos ningún registro físico, ni están en el Sistema de Administración de Servicios Públicos (SASP), el cual utilizamos como base de datos para registrar a los colaboradores”.* Sobre el señor Eladio Alvarado nos indicó *“no hay comunicación”*, *“fue propuesto, pero no entró a nómina”*.

En comunicación de fecha 29 de noviembre de 2022, el Lcdo. Luis R. Guirado, CIE n.º 001-1774267-6, director administrativo, expresó: *“Quiero informarle que, en esta Dirección Administrativa, no recibimos la documentación concerniente a la distribución de combustible, de igual modo no tenemos identificados a quienes recibían las asignaciones de combustible para los programas de los años 2019 al 2021”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En comunicación recibida de fecha 2 de diciembre de 2022, el Lcdo. Andy E. Montero, CIE n.º 011-0028311-6, director financiero, nos comunicó: *“En nuestros archivos no reposan las relaciones de distribución de combustible correspondiente a los libramientos 2913-2020 y 641-2021 por concepto de compra de combustible”*.

En comunicación recibida en fecha 20 de diciembre de 2022, la Lcda. Yamell L. Peña Feliz, CIE n.º 223-0063353-8, directora de Planificación y Desarrollo, comunicó lo siguiente: *“Cortésmente informamos que, al momento de la actual gestión asumir funciones, no se encontraba identificada una política de combustible en la institución”*.

En comunicación recibida en fecha 13 de febrero de 2023, el Lcdo. Ramón Winston Paulino, CIE n.º 402-3301110-1, director de Gabinete Ministerial, expresó: *“En nuestros archivos no se encuentra ningún documento sobre la distribución de combustible a estas personas, ni el método empleado para asignar las cantidades expuestas en su cuestionario”*.

Recomendaciones:

Al ministro de la Juventud le corresponde garantizar, en coordinación con los departamentos Administrativo y con Planificación y Desarrollo, para:

1. El establecimiento de políticas internas, para que, en la distribución y consumo del combustible, se pueda mostrar los criterios claros y definidos utilizados para la adquisición, asignación, suministro y control del combustible.
2. Se realice la asignación de combustible a los funcionarios de alto nivel, de acuerdo con el por ciento establecido en la Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano.
3. Que la distribución del combustible a los diferentes programas de las regionales se realice mediante entrega directa a los beneficiarios finales, dejando evidencia documental del proceso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

4. Que el personal beneficiado con subsidio de combustible labore a beneficio de la institución.
5. Revisar y mejorar la práctica de adquirir gasoil para uso de la planta eléctrica bajo la modalidad de ticket, debido a que no permite evidenciar procesos y controles eficaces que mitiguen riesgos que puedan vulnerar el logro de los objetivos institucionales, al no disponer de un suministro que permita validar el referido carburante consumido.
6. Que se establezcan mecanismos de control a los fines de mantener el historial de consumo de combustibles, asignación y/o distribución del mismo, proceso que puede coadyuvar para las estimaciones de los años subsiguientes, permitiendo evitar gastos excesivos de gasoil en el uso de la planta eléctrica.
7. Evitar autorizar subsidio de combustible a personas favorecidas con ayudas, debido a que no son salarios fijos, como dependiente de la institución, por tanto, no corresponde dicha asignación.
8. Transparencia en la asignación del combustible que se realiza a las regionales, para asegurar procesos que no impacten en el uso de los recursos en la rendición de cuentas y la toma de decisiones al no disponer de las evidencias del acuse de recibo del beneficiario final.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.4.2 y sus subapartados 3.3.4.2.1, 3.3.4.2.2, 3.3.4.2.3, 3.3.4.2.4, 3.3.4.2.5, 3.3.4.2.6, 3.3.4.2.7, 3.3.4.2.8, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas control interno, regulación salarial del Estado y función pública. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que establece compras de combustible sin evidenciarse los criterios utilizados o unas políticas internas para la distribución y consumo, asignación de combustible a funcionarios por encima a lo establecido en la ley de salarios, distribución de combustible a programas sin evidenciarse los beneficiarios finales, otorgamiento de subsidio de combustible a personal no identificados en nómina, adquisición de combustible para la planta eléctrica bajo modalidad de ticket, compras de gasoil para la planta eléctrica sin que se evidenciara el historial de consumo, subsidio de combustible a persona identificada en la nómina de ayuda, entrega de combustible a provincias para la ejecución del Premio Nacional de la Juventud con acuse de recibo de orden, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Código Penal Dominicano. Como se puede evidenciar, estos hallazgos corresponden específicamente a los titulares detallados en los mismos.

3.3.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

En los análisis e inspecciones realizada a los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la entidad no evidenció controles eficaces en el manejo y control de éstos, debido a las oportunidades de mejoras identificadas, señaladas a continuación:

3.3.5.1 Entrega de laptops como premio y donaciones sin evidenciarse el acuse de recibido

En las evaluaciones realizadas durante el período 2019-2021, a los pagos por las compras de laptops para ser entregadas en el Premio Nacional de la Juventud, para uso de la institución y otras para ser donadas, por el monto de **RDS\$10,741,542**, de las cuales, no se evidenciaron los acuses de recibos de la entrega a las laptops a los beneficiarios finales, de las correspondientes a los premios y a las donadas, que evidencie controles transparentes y más eficientes en el manejo y control en la entrega de las laptops, para la sana práctica de la gestión en la rendición cuentas, como se muestra a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Fecha	N.º de libramiento	Beneficiario	RNC n.º	Concepto	Monto
02/04/2019	685-1	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL	131-43117-8	Compra de laptops para ser entregadas a ganadores del premio nacional de la juventud 2019 y computadores para uso de la institución.	936,104
15/08/2019	2146-1			Compra de laptops para ser entregadas a ganadores del premio nacional de la juventud 2019.	3,887,999
18/02/2020	243-1	EDM Comercial, SRL	131-57866-7	Compra de 14 laptops para ser entregados a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020.	740,000
22/07/2020	1623-1	Nu Energy SRL	130-87038-1	Compra de 250 laptops para ser entregadas a los jóvenes finalistas del premio nacional de la Juventud 2020.	4,312,499
Periodo 16/8/2019-16/8/2020					9,876,602
31/03/2021	406-1	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL	131-43117-8	Compra de 8 laptops para los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2021.	495,600
29/07/2021	1436-1	Lola Multiservices, SRL	131-57866-7	Compra de 10 laptops 5 para directores del ministerio y 5 para ser donadas.	369,340
Periodo 9/12/2020-6/12/2021					864,940
Total					10,741,542

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	
9,876,602	864,940	
		10,741,542

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 1. Ambiente de Control, literal k, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.

En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son: k) Documentación de los sistemas y procesos”.

La Guía IV. Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano, (NOBACI IV) emitidas por la Contraloría General de la República, literal E. Archivo y Registros, numeral 1. Importancia de mantener archivos y registros apropiados, numeral 3.62, establece lo siguiente:

“Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que lo representan. Es decir, debe ser factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que incluye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes deba ser conservado. (Ver Ley de Libre Acceso a la Información Pública)”.

En comunicación de fecha 9 de noviembre de 2022, el Ing. Gary Ruiz Alcántara, CIE n.º 402-2595463-1, director de Ejecución de Programas Sectoriales, expuso: *“Luego de una búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada en fecha 24 de noviembre 2022, dejamos plasmado que no se encontró ningún registro físico de los acuses de recibo ni ubicación de los beneficiarios de laptops”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar e instruir a la Dirección de Ejecución de Programas Sectoriales a proceder a disponer de los acuses de recibido firmado por los beneficiarios finales al momento en que sean entregados los premios en los programas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.5.1, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de control interno. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano, que dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad, acorde al artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en este hallazgo, que señala entrega de laptops sin evidenciarse el acuse de recibido de los beneficiados por el monto de RD\$10,741,542, por lo tanto, presenta de forma adicional, indicios de la responsabilidad penal establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Código Penal Dominicano. Estos hallazgos corresponden específicamente a los titulares detallados en este hallazgo 3.3.5.1.

3.3.5.2 Bienes sin el código interno de identificación

Como resultado de la inspección realizada en fecha 6 de diciembre de 2022 a los bienes adquiridos durante el período 2019-2021, de los cuales, se identificó la existencia de equipos del año 2020, por valor de **RD\$780,766**; que no poseen en el inventario suministrado el código interno de identificación, pago realizado mediante el libramiento n.º 2792-1, de fecha 9 de diciembre de 2020, lo que no evidencia niveles adecuados en los controles de los bienes, detallados como sigue:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Fecha de adquisición	Descripción del bien	Precio con ITBIS	Ubicación
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Viceministerio Administrativo 2do. piso
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Viceministerio de Emprendimiento 3er. nivel
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación 1er nivel
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación 1er nivel
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Santiago
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	San Cristóbal
12/09/2020	Tablet más lápiz	111,538	Despacho
	Total	780,766	

Kiimberly Taveras	Monto total observado
16/8/2020 - 09/12/2020	
780,769	780,769

Las Normas Básicas de Control Interno de segundo grado NOBACI 3 Actividades de Control “Administración de Bienes e Inmuebles” (Propiedad, Planta y Equipos) ADC-3-002 emitidas por la Contraloría General de la República, numeral 3.1.1. A - Normas Generales de Identificación de los Bienes Muebles e Inmuebles, ADC-3-002.13 establece lo siguiente:

“ADC-3-002.13 Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, capítulo VI. Identificación y Rotulación de Bienes. VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numeral 1 establece lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios”.

En comunicación recibida en fecha 17 de febrero de 2023, la Sra. Lidia Cubilete, CIE n.º 001-0784390-6, encargada del Departamento de Patrimonio, nos comunicó: *“En referencia a los códigos en el momento de recibir las mismas no contábamos con las etiquetas ya que las mismas fueron adquiridas en 22/4/2022, procederemos a colocarlas”.*

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, asegurar e impartir las instrucciones al Departamento de Patrimonio, con el propósito de que en lo adelante todos los bienes muebles de la entidad estén correctamente identificados y se evidencien controles efectivos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.5.2, se produjeron incumplimientos a las normas de control interno y el manual de bienes muebles e inmuebles del estado dominicano. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.5.3 Equipos tecnológicos no localizados en la entidad

Al realizar inspección física en fecha 6 de diciembre de 2022 a los bienes muebles adquiridos por la entidad, se comprobó en el año 2020 la existencia de equipos tecnológicos, valorados por el monto de **RD\$347,463**, los cuales, no fueron localizados en el Ministerio de la Juventud, que permita mostrar niveles eficientes en los controles de los equipos tecnológicos, ver los detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Fecha de adquisición	Descripción del bien	Precio con ITBIS	Comentario de asignación
12/9/2020	Lápiz de Tablet	12,849	Viceministerio Administrativo y Financiero (Noelia de Jesús)
12/9/2020	Tablet más lápiz	111,538	Despacho
12/9/2020	Tablet más lápiz	111,538	No se evidenció registro de asignación
12/9/2020	Tablet más lápiz	111,538	Viceministerio de Extensión Regional (equipo extraviado) (Avril Reyes)
	Total	347,463	

Kiimberly Taveras	Monto total observado
16/8/2020 - 09/12/2020	
347,463	347,463

Las Normas Básicas de Control Interno de segundo grado NOBACI3 Actividades de Control “Administración de Bienes e Inmuebles” (Propiedad, Planta y Equipos) ADC-3-002, junio 2020, emitidas por la Contraloría General de la República, numeral 3.1.1. A - Normas Generales de Identificación de los Bienes Muebles e Inmuebles, inciso ADC-3-002.13 establece lo siguiente:

“Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, literal E. Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 16 y 17 establecen lo siguiente:

“16. Cuando los bienes no sean localizados, se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización, una vez agotadas las investigaciones correspondientes y los bienes que no sean encontrados, se levantará un acta administrativa, documentando el evento y se notificara al Órgano Interno de Control a efecto de que, en su caso se determinen las responsabilidades a que haya lugar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

17. Cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado el responsable de custodia deberá preparar acta administrativa ante el Órgano Interno de Control y el Área Jurídica haciendo una exposición de los hechos, y las investigaciones realizadas, así como cumplir con los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso, procediéndose a solicitar su baja a la Administración General de Bienes Nacionales”.

En comunicación recibida en fecha 17 de febrero de 2023, la Sra. Lidia Cubilete, CIE n.º 001-0784390-6, encargada del Departamento de Patrimonio, nos comunicó: “Los viceministros estarán pasando por su oficina para confirmación las mismas”.

Asimismo, en fecha 20 de febrero de 2023, la Sra. Cubilete, nos comunicó: “Para dar respuesta sobre la Tablet más lápiz, adquirida el 12/9/2020 por el monto de \$111,538.42 de la cual no se evidenciaron registro de asignación, por igual, no logramos identificar su ubicación”.

En comunicación recibida en fecha 7 de enero de 2023, de la Sra. Lidia Cubilete, CIE n.º 001-0784390-6, encargada del Departamento de Patrimonio, nos comunicó: “Por indicación de la viceministra, el equipo se le extravió”.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, investigar, localizar y establecer responsabilidad de los equipos señalados e instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que en lo adelante se disponga de la correcta administración de los bienes, que evidencie controles eficientes sobre las propiedades de la entidad y realizar las gestiones para la recuperación de los activos.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 3.3.5.3, se produjo un uso discrecional de los recursos públicos identificados e incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En ese orden, independientemente de la calificación y el proceso que pueda eventualmente otorgarse a este hallazgo por el órgano de persecución penal, el presente hallazgo debe inicialmente calificarse como de control interno pues en primer lugar a la institución, en el marco de su control interno, debió levantar un acta de no localización que compruebe y certifique que ciertamente no se localizan los bienes indicados. Levantada dicha acta, la misma puede servir de base para que tanto este órgano de control como la propia institución promuevan la recuperación y/o sanciones en función de la comprobación que pueda efectuarse de la no localización.

3.3.6 Inconsistencia en la clasificación y registro de los pagos por las adquisiciones de bienes y servicios

Se verificó inconsistencia en la clasificación y registro del gasto en los registros contables, durante el período 2019-2021, por un monto de **RD\$11,591,962**; lo que no evidencia niveles de eficiencia adecuados en la clasificación de los pagos según la naturaleza de las compras realizadas, previo a los registros, según resumen a continuación y los detalles en el **anexo 18**:

Denominación	Monto
Materiales y suministros	180,720
Bienes, muebles e inmuebles	11,411,242
Total	11,591,962

Robianny N. Balcacer Vásquez	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Feliz	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
9,567,617	1,781,470	242,875	11,591,962

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Representatividad, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente, expresan:

“Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

Las referidas normas, en lo referente a las Normas Fundamentales de la Contabilidad, entre las cuales describe, Registro e Imputación Presupuestaria:

“La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se establezcan las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias, de conformidad con las normas y criterios que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES)”.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, busca los siguientes objetivos:

“Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones, un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones de Sector Público”.

En comunicación de fecha 16 de febrero de 2023, el Lcdo. José Mondesí, CIE n.º 402-2566531-0, encargado de la División de Contabilidad comunicó lo siguiente:

- a) *“Libramientos 105 y 945: la cuenta 2.4.1.3.01-Premios literarios, deportivos y culturales, de acuerdo con su descripción en el clasificador por objeto del gasto establece que los gastos a imputar por la misma deben ser por concepto de premios en*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

efectivo otorgados en concursos literarios, deportivos y culturales. En este caso se procede a utilizar la cuenta que va acorde con la naturaleza del artículo o producto a comprar”.

- b) *“Libramiento 2907: confusión por lo expuesto en la nota aclaratoria contenida en el libramiento, error humano”.*

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le corresponde, garantizar en coordinación con la Dirección Financiera, se realicen los registros contables de los pagos por los bienes adquiridos, acorde a la naturaleza del gasto, de manera que las cuentas reflejen la realidad de las operaciones realizadas, en cumplimiento de las normas establecidas.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.6, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicables al sector público y el manual de clasificadores presupuestarios del sector público. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

3.3.7 Planes Operativo Anual (POA) sin contemplar las actividades programadas en los Planes de Compras

El Ministerio de la Juventud (MJ) para el período 2019-2021, elaboró los Planes Operativo-Anuales (POA), sin que se evidenciara que las líneas estratégicas establecidas y evaluadas incluyeran líneas de acciones vinculadas a las actividades contempladas en los planes de compras como programaciones a ejecutar, de manera que el MJ muestre coordinaciones eficientes en las planificaciones de las actividades institucionales a desarrollar durante los diferentes años.

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimientos de Selección, artículo 31.- expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

“De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.

Recomendación:

Al ministro de la Juventud le compete asegurar en coordinación con las Direcciones de Planificación y Desarrollo y Administrativa y Financiera, para que las actividades de compras incluidas cada año en el Plan Operativo Anual (POA), sean vinculadas a los planes de compras de mismo año, de manera que el seguimiento al cumplimiento se pueda realizar de manera consecuente, que le permita mostrar niveles de eficiencia adecuados en las programaciones de las acciones establecidas versus los recursos financieros a ejecutar.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de esta observación 3.3.7, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

IV. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo **III. Observaciones de auditoría de gestión**, luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se presentan las oportunidades de mejoras detectadas a la fecha, como resultado de la Auditoría de Gestión, realizada al **Ministerio de la Juventud (MJ)**, y en respuesta de los objetivos propuestos, en base al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; así como de los lineamientos establecidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la propia entidad auditada.

Terminadas las evaluaciones a los procesos de compras y a las nóminas del **Ministerio de la Juventud (MJ)**, correspondiente al período 2019-2021, evidencian el grado de cumplimiento alcanzados sobre la eficiencia, economía y eficacia de la gestión, relacionado al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reflejados a través de las oportunidades de mejoras identificadas y presentadas en el Capítulo de Observaciones de este informe, encaminadas para la mejora continua de los procesos y para la obtención de resultados en la gestión que contribuyan en el desarrollo de las operaciones y en la estimación y ejecución del presupuesto, descritas como sigue:

4.1 Nivel de cumplimiento de la eficacia en relación a las metas y objetivos programados y ejecutados en los componentes de las nóminas de personal, de ayudas a personas y de las compras

El **Ministerio de la Juventud** realizó estimaciones mediante el presupuesto y el plan de compras correspondiente a los componentes de nóminas y compras para el período 2019-2021; no obstante, al evaluar el desempeño de dichos componentes, se evidenciaron discrepancias entre las partidas presupuestarias y las ejecutadas, así como entre el presupuesto aprobado y el plan de compras. Estas situaciones reflejan debilidades en los procesos de planificación, programación y seguimiento, limitando el logro esperado en términos de eficacia, así como la adecuada gestión de riesgos en las prácticas administrativas, afectando la rendición de cuentas institucional.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

4.2 Nivel de cumplimiento alcanzado en la ejecución de la línea estratégica referente al logro de la profesionalización del personal para optimizar el desempeño en las labores que realizan

El **Ministerio de la Juventud** estableció en su Plan Estratégico Institucional 2017-2020, el programa denominado Línea Estratégica n.º 2. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, que contempla la línea estratégica dirigida a “*optimizar la profesionalización del personal en el desempeño de sus funciones*”.

Como parte de las evaluaciones efectuadas a las nóminas y a la gestión del personal, se verificó que no se evidenció el cumplimiento de los indicadores de éxitos acorde a lo establecido, relacionados con la cantidad y porcentaje de empleados capacitados con cursos técnicos y maestría, así como, en el número de empleados capacitados en cursos técnicos y maestría, así como con las promociones y ascensos derivados de dichas evaluaciones.

Asimismo, se constató que los niveles de capacitación reportados por el Ministerio se mantuvieron por debajo de las metas anuales programadas y que la entidad no evidenció mecanismos que permitieran identificar las promociones realizadas al personal como resultado de la formación recibida.

4.3 Nivel de cumplimiento alcanzado en la gestión de los procesos de compras y nóminas, en la verificación de la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

De las evaluaciones efectuadas a los procesos de las nóminas y compras, del **Ministerio de la Juventud**, se verificaron debilidades que afectan la eficacia y eficiencia, cumplimiento normativo y rendición de cuentas en la gestión institucional, según se detalla en las conclusiones siguientes:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

4.4 Nóminas de personal y de ayuda

Se concluye que el **Ministerio de la Juventud** presentó debilidades en la gestión de nóminas de personal y ayudas, evidenciadas en incumplimientos a disposiciones legales y deficiencias de control interno, afectando la eficiencia, economía, transparencia y confiabilidad de la información administrativa y financiera.

Entre las situaciones identificadas se observaron diferencias en saldos reportados, permanencia de nóminas transitorias por períodos superiores a los permitidos, pagos de sueldo trece (13) por encima de lo establecido, incentivos y compensaciones otorgados sin apego a la normativa vigente, así como deficiencias en la supervisión y documentación de los procesos.

Asimismo, se identificaron inconsistencias relacionadas con incompatibilidad de cargos, personal incluido en nóminas de otras instituciones y diferencias en el cálculo de retenciones del ISR, situaciones que limitan la adecuada observancia del marco legal y el logro de una gestión eficiente y transparente.

4.5 Compras y contrataciones

De la evaluación realizada a los procesos de compras y contrataciones del **Ministerio de la Juventud**, se concluye que la entidad presentó debilidades en el cumplimiento de las disposiciones legales y de control interno, afectando los niveles de eficiencia, economía y transparencia en la gestión administrativa.

Entre las situaciones identificadas se observaron expedientes incompletos, omisión de publicaciones en el portal institucional, fraccionamiento de compras, deficiencias en los procesos de evaluación y adjudicación, así como adquisiciones y pagos sin documentación suficiente ni evidencia del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social por parte de proveedores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Asimismo, se identificaron debilidades en el control y registro de pagos, manejo de combustible, entrega de bienes y conservación de archivos y soportes documentales, limitando la confiabilidad de la información y la adecuada rendición de cuentas en la ejecución de los procesos evaluados.

4.6 Conclusiones jurídicas sobre las responsabilidades

La correlación entre los hallazgos identificados, los tipos de responsabilidades asociadas y la individualización de los funcionarios o servidores públicos, constituye un ejercicio esencial que permite vincular cada hallazgo con la responsabilidad administrativa, civil o indicios de responsabilidad penal que corresponda, atendiendo a la naturaleza de los hechos establecidos en los hallazgos, el marco jurídico o normativo aplicable, las fechas o periodos de ocurrencia, entre otros elementos que facilitan la adecuada individualización de los sujetos responsables o con indicios de responsabilidad, asegurando un proceso auditor, investigativo o de fiscalización sustentado en criterios de excelencia, integridad, legalidad, razonabilidad y debido proceso.

Los servidores públicos aún dejaron de serlo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, son sujetos de responsabilidad administrativa, civil e indicio de responsabilidad penal, al momento de los hechos, incluyendo que un mismo acto u omisión puede implicar una o varias responsabilidades, también, para uno o varios funcionarios, por lo tanto, se individualizan a las personas vinculadas a los hallazgos, como se consigna en el cuadro siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Servidores o funcionarios detallados en anexo 2	Hallazgos del apartado III		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 2, que ocuparon la función de ministro, viceministerio de planificación y desarrollo, viceministerio administrativo y financiero, dirección de planificación, sección de almacén y suministro, departamento jurídico, división de compras y contrataciones, división de contabilidad, así como el dirección de recursos humanos, que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, según las fechas especificadas en este apartado, los hallazgos y en los anexos.	3.3.1.1	Desde 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.	Responsabilidad administrativa.
	3.3.1.2, 3.3.1.2.1, 3.3.1.2.2		
	3.3.1.3		
	3.3.1.8		
	3.3.1.9		
	3.3.1.10		
	3.3.1.11, y sus subapartados 3.3.1.11.1, 3.3.1.11.2		
	3.3.1.12		
	3.3.2.2		
	3.3.2.3		
	3.3.2.6		
	3.3.2.8		
	4.3.3.1.1		
	4.3.3.1.2		
	4.3.3.2		
	3.3.6		
	3.3.7		
	3.3.1.5 3.3.2.4 3.3.2.5	2019	
	3.3.4.1	2020	
	3.3.1.6 3.3.2.8 3.3.2.10	2021	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Servidores o funcionarios detallados en anexo 2	Hallazgos del apartado III		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
	3.3.1.7 3.3.2.7	Desde 1.º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.	
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 2, que ocuparon la función de ministro, viceministerio de planificación y desarrollo, viceministerio administrativo y financiero, dirección de planificación, departamento jurídico, así como división de compras y contrataciones, que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, según las fechas especificadas en este apartado, los hallazgos y en los anexos.	3.3.2.11	Desde 1.º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.	Responsabilidad administrativa y civil
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 2, que ocuparon la función de ministro, viceministerio de planificación y desarrollo, viceministerio administrativo y financiero, dirección de planificación, sección de almacén y suministro,	3.3.4.2 y sus subapartados 3.3.4.2.1, 3.3.4.2.2, 3.3.4.2.3, 3.3.4.2.4, 3.3.4.2.5, 3.3.4.2.6, 3.3.4.2.7, 3.3.4.2.8	Desde 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.	Responsabilidad administrativa e indicio de responsabilidad penal con relación a los extitulares detallados en los hallazgos de referencia de este cuadro, en el período comprendido desde el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, según lo indicado en el cuerpo de este informe de auditoría, que



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Servidores o funcionarios detallados en anexo 2	Hallazgos del apartado III		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o período de ocurrencia	
departamento jurídico, división de compras y contrataciones, así como división de contabilidad que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el período de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, según las fechas especificadas en este apartado, los hallazgos y en los anexos.	3.3.5.1 3.3.5.2 3.3.5.3	Desde 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.	contempla los siguientes períodos de gestiones de los extitulares correspondientes: 1º de enero de 2019 al 16 de agosto de 2020. 16 de agosto de 2020 al 9 de diciembre del 2020. 9 de diciembre del 2020 al 6 de diciembre de 2021. 15 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La determinación de responsabilidad administrativa y civil, así como indicios de responsabilidad penal y sus tipos en los cuales se fundamentan, tiene una naturaleza autónoma, por lo tanto, no constituye una limitación o impedimento para la adopción de las decisiones, acciones, procedimientos e inclusiones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que correspondan, considerando si son de carácter administrativo, disciplinario, civil, penal o de otra naturaleza acorde al ordenamiento jurídico aplicable, sea por parte del fiscalizado, personas con calidad dada por el Estado, organismos o entidades públicas conforme sus atribuciones o competencias.

Se debe considerar que al tenor del artículo 55 de la Ley n.º 10-04, la autoridad administrativa competente, en vista de la resolución de la Cámara de Cuentas, aplicará, atendiendo a la gravedad de la falta, una multa de carácter administrativo, cuyo monto oscilará entre cien y quinientos salarios mínimos vigentes en el sector público a la fecha de aplicación de la sanción, a los servidores públicos de las entidades sujetas a esta ley que incurrieren en una o más de las acciones u omisiones que se establecen en este artículo 55 antes citado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

En términos generales por los hallazgos que presentan indicios de responsabilidad penal, en virtud del artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, sustentan que se remita los resultados de esta fiscalización al Ministerio Público, conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana.

Así mismo, los hallazgos que presentan responsabilidad administrativa y civil se remiten mediante la publicación o entrega de este informe, al ente objeto de fiscalización, a los fines que apliquen las acciones que el derecho administrativo sancionador y las acciones civiles procedentes en el marco del principio de legalidad y debido proceso.

Portal CCRD



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

V. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa **Ministerio de la Juventud (MJ)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

- 5.1 La máxima autoridad del **Ministerio de la Juventud (MJ)**, debe dar cumplimiento a las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos propios de las actividades institucionales, como apoyo a la eficacia de la administración y para el aprovechamiento de manera adecuada de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales.
- 5.2 Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 122, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
11 de mayo de 2023

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

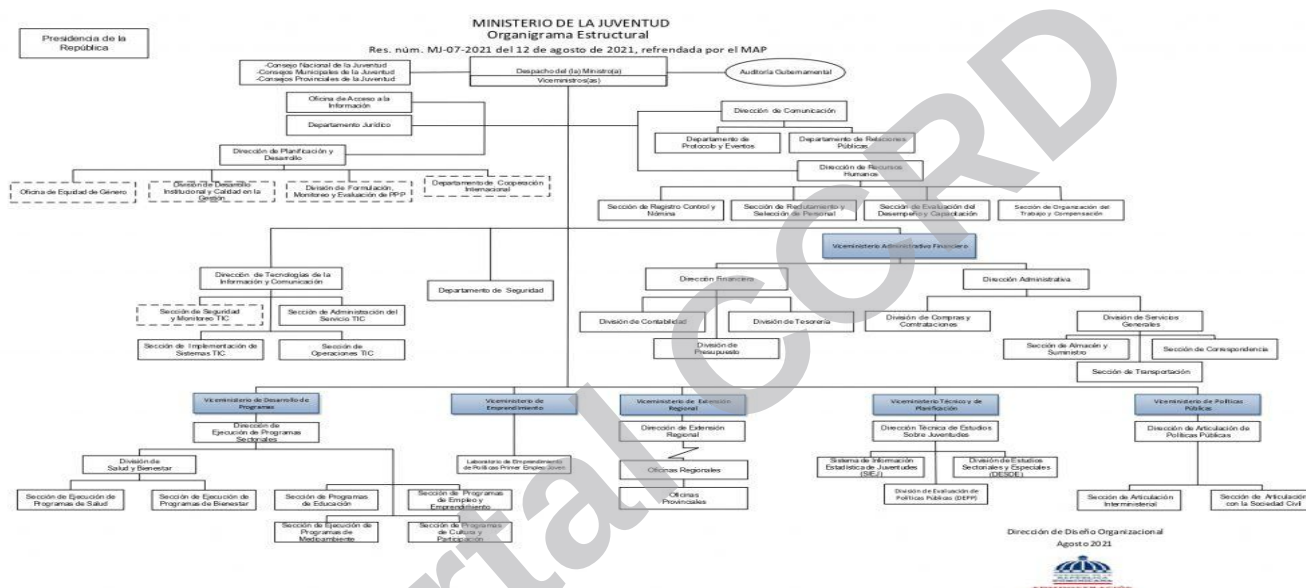
ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ) ORGANOGRAMA INSTITUCIONAL



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
FUNCIONARIOS PRINCIPALES

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de entrada	Fecha de salida
Robiamny Nadesha Balcácer Vasquez	056-0117529-1	Ministros	16/08/2016	16/08/2020
Kinsberly Taveras Duarte	224-0025497-9		16/08/2020	09/12/2020
Luz Del Alba Jiménez Ramírez	223-0100050-5		09/12/2020	06/12/2021
Rafael Jesús Feliz García	402-2497249-3		15/12/2021	17/7/2024
Carlos J. Valdez Matos	001-1858320-2		17/7/2024	Actual ⁵
Joel Rafael Díaz Ureña	001-1375712-4	Viceministerio De Desarrollo de Programas	01/09/2016	16/08/2020
Yiljuly Rosanna Pimentel Jiménez	001-1728652-6	Viceministerio de Políticas Públicas	07/09/2018	01/09/2020
Milton Eduardo Reyes Rodríguez	001-1374031-0	Viceministerio De Planificación y Desarrollo	01/10/2008	01/03/2019
Juan De Jesús Santos Santos	054-0106184-0	Viceministerio de Extensión Regional	01/09/2016	16/08/2020
Michelle Marie Ortiz López	001-1849433-5	Viceministerio de Emprededurismo	07/09/2018	01/09/2020
Vicente Luis De Peña Peralta	037-0092139-2	Viceministerio de Planificación y Desarrollo	09/12/2020	Activo
Francisco Alberto Santiago Hernández	402-2093126-1	Viceministerio de Desarrollo de Programas	16/08/2020	Activo
Endry Andrés González Almonte	402-2440233-5	Viceministerio de Políticas Públicas	16/08/2020	Activo
Luz del Alba Jiménez Ramírez	223-0100050-5	Viceministerio de Planificación y Desarrollo	16/08/2020	09/12/2020
Avril Reyes Rodríguez	402-2177869-5	Viceministerio de Extensión Regional	16/08/2020	27/05/2022
Carlos José Valdez Matos	001-1858320-2	Viceministerio de Emprendimiento	16/08/2020	Activo
Noeliz de Jesús Vasquez	225-0072741-1	Viceministerio Administrativo y Financiero	16/08/2020	Activa
Henry Manuel Domínguez Poche	402-2488461-5	Viceministerio de Extensión Regional	01/02/2022	Activo
Milton Eduardo Reyes Rodríguez	001-1374031-0	Viceministerio de Planificación y Desarrollo	01/10/2008	01/03/2019
Claudia Magnolia Pérez Mojica	002-0096905-3	Dirección de Planificación	01/09/2016	16/08/2020
Pedro Antonio Mañón Mateo	001-1838791-9		17/08/2020	08/02/2022
Yamell Lisania Peña Feliz	223-0063353-8		01/03/2022	Activa
Jonathan Alexander Mejía Frías	059-0018738-5	Sección de Almacén y Suministro	01/09/2016	09/09/2020
Alexander Álvarez Rosa	087-0015713-7		01/09/2020	Activo
Orlando Ramón Pichardo Urbano	001-1479703-8		01/03/2022	Activo
Alan Ramírez Peña	001-1758535-6	Departamento jurídico	01/08/2016	01/09/2020
José Manuel Vidal Tejeda	001-1645902-5		17/08/2020	08/11/2021
Iris Neida Villafañá Mateo	402-2231159-5		01/01/2022	Activo
Raysa Altigracia Acosta Saldaña	080-0005549-4	División de Compras y Contrataciones	17/08/2020	01/04/2021
José Ramón Liria Paulino	223-0029226-9		01/04/2021	03/11/2021
Himarquis Arismelis Báez Arias	402-2469833-8		01/01/2022	Activa
Yaila Hernández	001-1676538-9	División de Contabilidad	01/04/2016	01/03/2022
José Mondesí Pérez Valenzuela	402-2566531-0		01/03/2022	Activo
Maria Elena Flores Nin	001-1712821-5	Dirección de Recursos Humanos	01/10/2016	17/08/2020
Indhira Jaronin Morel Lebrón	001-1713847-9		17/08/2020	15/12/2021
Evelyna Beatriz Fernández Valoy	402-2471653-6		01/01/2022	31/10/2022

⁵ A la fecha de la emisión del informe.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DETALLE POR AÑO DE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Total Presupuestado	Total Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado
	2021			2020			2019			2019-2021		
Sueldos empleados fijos	143,762,032	108,367,670	35,394,362	147,098,874	125,273,358	21,825,516	144,558,496	144,424,873	133,623	435,419,402	378,065,901	57,353,501
Personal igualado	17,968,000	31,052,000	(13,084,000)	12,228,000	18,843,000	(6,615,000)	12,000,000	12,103,000	-103,000	42,196,000	61,998,000	(19,802,000)
Periodo probatorio de ingreso a Carrera	120,000	200,000	(80,000)	442,000	442,000	0	284,000	284,000	0	846,000	926,000	(80,000)
Empleados temporales	3,937,000	20,908,697	(16,971,697)	0	0	0	0	0	0	3,937,000	20,908,697	(16,971,697)
Sueldo número trece (13)	13,902,602	13,566,713	335,889	12,102,602	11,898,866	203,736	13,381,884	13,457,548	(75,664)	39,387,088	38,923,127	463,961
Prestación laboral por desvinculación	22,732,045	12,845,921	9,886,124	0	0	0	59,192	0	59,192	22,791,237	12,845,921	9,945,316
Proporción de vacaciones no disfrutadas	10,520,000	14,956,800	(4,436,800)	0	0	0	250,580	245,501	5,079	10,770,580	15,202,301	(4,431,721)
Compensación servicios de seguridad	6,377,119	6,069,198	307,921	5,839,751	5,791,736	48,015	6,377,119	6,329,104	48,015	18,593,989	18,190,038	403,951
Compensación por cumplimiento de indicadores del MAP	13,200,000	13,079,786	120,214	5,500,000	4,967,486	532,514	0	0	0	18,700,000	18,047,272	652,728
Compensación extraordinaria anual	11,659,986	11,659,986	0	0	0	0	13,584,653	0	13,584,653	25,244,639	11,659,986	13,584,653
Contribuciones al seguro de salud	10,509,231	8,733,349	1,775,882	9,267,231	8,504,302	762,929	9,768,635	9,770,418	-1,783	29,545,097	27,008,069	2,537,028
Contribuciones al seguro de pensiones	10,524,054	9,186,163	1,337,891	9,524,054	8,906,390	617,664	10,298,580	10,232,003	66,577	30,346,688	28,324,556	2,022,132
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,630,448	1,199,454	430,994	1,395,085	1,123,917	271,168	1,209,443	1,271,522	-62,079	4,234,976	3,594,893	640,083
Total Nóminas	266,842,517	251,825,737	15,016,780	203,397,597	185,751,055	17,646,542	211,772,582	198,117,969	13,654,613	682,012,694	635,694,759	46,317,935



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 3 2/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DETALLE POR AÑO DE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Total Presupuesto	Total Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado
Contratación de Servicios	2021			2020			2019			Total 2019-2021		
Teléfono local	10,989,000	14,937,604	-3,948,604	9,189,000	8,384,813	804,187	11,489,000	11,306,543	182,457	31,667,000	34,628,960	2,961,960
Publicidad y propaganda	100,556	92,222	8,334	1,091,067	595,372	495,694	1,825,106	1,804,082	21,024	3,016,729	2,491,676	525,052
Pasajes y gastos de transporte	227,796	0	227,796	0	0	0	3,009,584	3,009,584	0	3,237,380	3,009,584	227,796
Alquileres y rentas de edificaciones y locales	13,000,000	11,665,557	1,334,443	10,000,000	7,853,707	2,146,293	9,121,241	9,004,677	116,564	32,121,241	28,523,941	3,597,300
Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos.	129,999	0	129,999	129,999	495,140	-365,141	129,999	2,403,068	-2,273,069	389,997	2,898,208	2,508,211
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.	2,245,970	2,085,861	160,109	158,094	158,094	0	1,699,870	1,699,870	0	4,103,934	3,943,825	160,109
Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación.	434,352	533,149	-98,797	546,320	525,670	20,650	0	0	0	980,672	1,058,819	78,147
Eventos generales	3,526,814	4,526,735	-999,921	19,150,739	6,333,908	12,816,831	23,949,193	23,949,193	0	46,626,746	34,809,836	11,816,910
Servicios técnicos y profesionales	597,442	588,705	8,737	0	0	0	0	0	0	597,442	588,705	8,737
Servicios de alimentación	478,000	426,788	51,211	50,740	50,740	0	2,483,900	2,483,900	0	3,012,640	2,961,428	51,211
Total Contratación de Servicios	31,729,929	34,856,621	-3,126,692	40,315,959	24,397,445	15,918,514	53,707,893	55,660,917	-1,953,024	125,753,781	114,914,982	10,838,799



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DETALLE POR AÑO DE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Total Presupuesto	Total Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado
	2021			2020			2019			Total 2019-2021		
Materiales y suministros												
Alimentos y bebidas para personas	219,685	193,608	26,077	181,972	181,858	114	105,096	105,096	-	506,753	480,562	26,191
Productos forestales	31,620	29,570	2,050	20,000	-	20,000			-	51,620	29,570	22,050
Hilados, fibras, telas y útiles de costura	3,068	1,373	1,696	0	0	-			-	3,068	1,373	1,696
Acabados textiles	148,267	121,947	26,320	75,000	74,989	11			-	223,267	196,936	26,331
Prendas y accesorios de vestir	545,367	545,367	-	0		-			-	545,367	545,367	-
Papel de escritorio	307,095	305,325	1,770	235,827	251,131	- 15,304	217,710	217,710	-	760,632	774,166	- 13,534
Papel y cartón	82,128	70,834	11,294	503,971	503,836	135	205,471	204,671	800	791,569	779,340	12,229
Productos de artes gráficas	53,425	33,837	19,588	41,247	13,836	27,412	-		-	94,672	47,672	47,000
Libros, revista y periódicos	37,200	37,200	-	0		-	18,000	18,000	-	55,200	55,200	-
Artículos de caucho	339,000	338,219	781	0	0	-			-	339,000	338,219	781
Plástico	19,832	8,309	11,523	236,095	236,095	-	167,805	167,805	-	423,732	412,210	11,523
Productos de vidrio	200,000	113,280	86,720	200,000	0	200,000	-		-	400,000	113,280	286,720
Productos de loza				0	0	-			-		-	-



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DETALLE POR AÑO DE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Total Presupuesto	Total Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado
	2021			2020			2019			Total 2019-2021		
Herramientas menores	18,932	12,826	6,107	7,416	7,416	-	-	-	-	26,348	20,241	6,107
Otros productos metálicos	7,040	2,124	4,916	0	0	-	-	-	-	7,040	2,124	4,916
Gasolina	12,000,000	12,000,000	-	12,000,000	11,000,000	1,000,000	12,700,000	12,700,000	-	36,700,000	35,700,000	1,000,000
Gasoil	1,040	0	1,040	1,040	0	1,040	-	-	-	2,080	-	2,080
Aceites y grasas	33,129	0	33,129	33,129	0	33,129	16,669	16,669	-	82,927	16,669	66,258
Lubricantes	11,129	0	11,129	11,129	0	11,129	5,973	5,973	-	28,231	5,973	22,258
Productos químicos de uso personal y de laboratorios	76,529	72,515	4,015	540,000	526,842	13,158	-	-	-	616,529	599,356	17,173
Pinturas, lacas, barnices, diluyentes, y absorbentes para pinturas	268,324	248,226	20,098	0	0	-	-	-	-	268,324	248,226	20,098
Otros productos químicos y conexos	9,629	3,434	6,195	0	0	-	-	-	-	9,629	3,434	6,195
Útiles y materiales de limpieza e higiene	124,981	124,981	0	479,632	479,568	64	109,268	109,268	-	713,881	713,817	64
Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	1,248,066	887,296	360,770	1,297,239	1,299,852	-	228,721	228,721	-	2,774,025	2,415,869	358,156
Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	4,000	3,572	429	665,000	528,000	137,000	28,610	-	28,610	697,610	531,572	166,039
Útiles de cocinar y comedor	2,950	2,950	-	39,131	39,131	-	770,000	-	770,000	812,081	42,081	770,000
Productos eléctricos y afines	210,999	178,998	32,001	181,226	179,102	2,124	101,345	899,955	-	798,610	493,570	1,258,055
Repuestos	7,292	4,782	2,510	40,710	40,710	-	14,918	14,918	-	62,920	60,410	2,510
Productos y útiles varios	658,068	590,680	67,389	176,601	129,771	46,830	-	-	-	834,669	720,450	114,219
Bonos para útiles diversos	-	-	-	0	0	-	3,900,000	3,900,000	-	3,900,000	3,900,000	-
Productos y útiles de defensa y seguridad	16,520	0	16,520	12,999	12,999	-	-	-	-	29,519	12,999	16,520
Productos y útiles diversos	76,287	76,287	-	0	0	-	-	-	-	76,287	76,287	-
Total Materiales y suministros	16,761,602	16,007,536	754,066	16,979,362	15,505,133	1,474,228	18,589,586	18,588,786	800	52,330,550	50,101,458	2,229,092



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 3 5/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DETALLE POR AÑO DE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

Denominación	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado	Total Presupuesto	Total Ejecutado	Variación del presupuesto vs ejecutado
	2021			2020			2019			Total 2019-2021		
Transferencias corrientes												
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	51,765,238	51,765,238	0	56,500,000	55,791,755	708,245	76,409,218	76,409,218	-	184,674,456	183,966,211	708,245
Total Transferencias Corrientes	51,765,238	51,765,238	0	56,500,000	55,791,755	708,245	76,409,218	76,409,218	0	184,674,456	183,966,211	708,245
Bienes muebles e inmuebles												
Muebles equipos de oficina y estantería	883,067	883,066	1	0	0	0	-	-	-	883,067	883,066	1
Equipos de tecnología de la información y comunicación	4,847,460	2,954,795	1,892,665	6,072,676	6,019,748	52,929	4,824,103	4,824,103	-	15,744,240	13,798,646	1,945,593
Electrodomésticos	128,502	128,502	0	0	0	0	-	-	-	128,502	128,502	0
Equipos y aparatos audiovisuales	261,257	23,500	237,758	0	0	0	1		1	261,258	23,500	237,759
Aparatos deportivos	89,600	82,627	6,973	0	0	0			-	89,600	82,627	6,973
Cámaras fotográficas y de video	23,954	23,954	0	0	0	0	522,538	522,538	-	546,492	546,492	0
Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	78,000	0	78,000	0	0	0			-	78,000	0	78,000
Equipos de generación eléctrica y afines	78,680	0	78,680	0	0	0			-	78,680	0	78,680
Maquinas-Herramientas	79,739	66,509	13,230	0	0	0			-	79,739	66,509	13,230
Equipos de seguridad	26,137	25,902	235	0	0	0			-	26,137	25,902	235
Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	228,812	227,355	1,457	12,980	12,980	0			-	241,792	240,335	1,457
Total Bienes muebles e inmuebles	6,725,208	4,416,209	2,308,999	6,085,656	6,032,728	52,929	5,346,642	5,346,641	1	18,157,507	15,795,579	(2,361,928)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 1/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES

Beneficiario	CIE	Cargo	Pago mensual	Monto pagado	Monto pagado en los seis (6) meses	Cantidad de meses pagado	Meses	Monto pagado a partir del mes siete (7)
Personal de carácter temporal								
Karen Adriana Marcial Rivas	224-0027457-1	Técnico en Compras y Contrataciones	45,000	315,000	270,000	7	1	45,000
Selainny Madonna Grullón Ortiz	001-1813660-5	Técnico en Compras Contrataciones	45,000	315,000	270,000	7	1	45,000
Total Personal de carácter temporal			90,000	630,000	540,000			90,000
Personal igualado								
Abigail Soto Paulus	224-0036899-3	Coordinador Nacional	60,000	960,000	360,000	16	10	600,000
Adonis Francisco Holguín González	047-0217632-4	Supervisor (A)	40,000	720,000	240,000	18	12	480,000
Aida Rhina Isabel González Solís	001-1771777-7	Analista	50,000	600,000	300,000	12	6	300,000
Alan Toribio Piña	402-2508639-2	Supervisor (A)	25,000	468,750	156,250	18	12	312,500
Alberto García Andújar	065-0039278-9	Supervisor (A)	30,000	562,500	187,500	18	12	375,000
Alexander Álvarez Rosa	087-0015713-7	Encargado (A)	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Alondra Manuela Novas Fernández	402-0048511-4	Coordinador de Audiovisuales	60,000	660,000	360,000	11	5	300,000
Altaveyda Soriano Rosario	402-1567442-1	Analista de Gestión de Calidad	50,000	954,000	357,750	16	10	596,250
Ana Luisa De Los Santos	001-1672294-3	Promotor (A)	30,000	562,500	187,500	18	12	375,000
Aneika Eliezeth Luna Martínez	001-1717752-7	Analista Form., Monitoreo	90,000	270,000	231,429	7	1	38,571
Anthony Francisco Santana	402-1494152-4	Técnico Regional	45,000	630,000	270,000	14	8	360,000
Aquiles Jhonabel Pujols Mancebo	402-2280506-7	Abogado (A) I	16,500	115,500	99,000	7	1	16,500
Brayan Smerlyn Valdez Calderón	402-2009086-0	Analista comunicación Interna	45,000	540,000	270,000	12	6	270,000
Cándida Giseh De La Cruz Rivera	001-1713723-2	Coord. Casas Juventud	45,000	495,000	270,000	11	5	225,000
Carla Gabriela Rivas González	402-0076178-7	Coord. participación Social	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Carlos Antonio Yan Luis Ureña	402-2526775-2	Técnico Audio Visual	40,000	480,000	240,000	12	6	240,000
Chabellys Maria Estévez Castillo	402-2354460-8	Técnico Contabilidad	40,000	440,000	240,000	11	5	200,000
Chantal García Valdez	402-2468148-2	Analista	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Cinthia Russell Rodríguez Díaz	402-2149063-0	Encargado (A)	70,000	840,000	420,000	12	6	420,000
Cristian Roberto Hernández Figueroa	402-2040943-3	Director (A)	145,000	2,320,000	870,000	16	10	1,450,000
Cruz Maria Encarnación Polanco	225-0040468-0	Analista Form., Monitoreo y Ev.	90,000	270,000	231,429	7	1	38,571
Dannirys Arellys Díaz Morales	402-2138458-5	Analista De Redes Sociales	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Dariana Cuello Lagares	001-1859520-6	Analista Compras	65,000	585,000	390,000	9	3	195,000
Dariela Polanco Silfa	402-2533345-5	Analista de gestión de Calidad	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Diógenes Jiménez Zabala	001-1889274-4	Promotor (A)	25,000	468,750	156,250	18	12	312,500
Dioneke Magdalena Ferreira Castro	072-0010216-3	Analista	40,000	560,000	240,000	14	8	320,000
Donathy Madeleine Feliz Diroche	223-0141941-6	Analista	45,000	540,000	270,000	12	6	270,000
Edgar Manuel Peguero Florencio	001-1022812-9	Supervisor (A)	25,000	586,250	175,875	20	14	410,375
Edria Encarnación Sánchez	014-0001402-1	Analista	50,000	700,000	300,000	14	8	400,000
Egal Enrique Moquete Aybar	001-1103127-4	Analista De gestión De Calidad	70,000	980,000	420,000	14	8	560,000
Eladio Modesto Hernández De La Rosa	001-1455974-3	Dir. articulación Políticas	300,000	1,400,000	700,000	12	6	700,000
Elsa Maria De Jesús Rosario Cruz	051-0008946-4	Supervisor (A)	40,000	720,000	240,000	18	12	480,000
Eury Cerphillips Gómez Cedano	402-1219581-8	Encargado (A)	80,000	1,280,000	480,000	16	10	800,000
Federico Enemencio Sánchez Valdez	119-0001998-2	Supervisor (A)	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Francis Familia De Los Santos	012-0116234-2	Técnico Regional	45,000	630,000	270,000	14	8	360,000
Francisca Josefina Calzado	093-0053287-7	Encargado (A)	80,000	1,280,000	480,000	16	10	800,000
Gabriel Marte Matos	402-2280150-4	Encargado (A)	70,000	1,005,667	402,267	15	9	603,400
Gilberto Manuel Cruz Peña	224-0058514-1	Coord. Programas Desarrollo Se	210,000	770,000	513,333	9	3	256,667
Subtotal			2,386,500	27,713,917	11,948,583			15,765,334



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 2/14

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES**

Beneficiario	CIE	Cargo	Pago mensual	Monto pagado	Monto pagado en los seis (6) meses	Cantidad de meses pagado	Meses	Monto pagado a partir del mes siete (7)
Gladys Teresa Zapata García	402-2425258-1	Analista	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Guarionex Espino Duran	047-0211057-0	Supervisor (A)	30,000	562,500	187,500	18	12	375,000
Guillermo Fidel Stalin Liranzo Suero	224-0052604-6	Analista articulación Política	50,000	600,000	300,000	12	6	300,000
Hanser Galván Minyetty	224-0029860-4	Director (A)	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Haritza Margarita Frias Emiliano	402-2526404-9	Analista comunicación Interna	50,000	750,000	300,000	15	9	450,000
Indhira Jaronin Morel Lebrón	001-1713847-9	Director (A)	130,000	2,015,000	755,625	16	10	1,259,375
Ingrid Alondra Alvarado Lora	228-0000957-7	Técnico de Recursos Humanos	31,500	315,000	189,000	10	4	126,000
Jairo Vladimir Moronta	228-0000800-9	Encargado (A)	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Jean Alberto Guerrero Encarnación	402-1486366-0	Enc. Div. de Desarrollo	100,000	1,600,000	600,000	16	10	1,000,000
Jennifer Marie Reyes Terrero	402-4046916-9	Analista	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Jhoanna Maria Céspedes Hernández	031-0358570-3	Coordinador (A) de Proyecto	90,000	1,800,000	540,000	20	14	1,260,000
Joelvi De Jesús Reyes Cáceres	049-0089777-0	Supervisor (A)	25,000	468,750	156,250	18	12	312,500
Jorge Luis Jiménez Peláez	223-0053760-6	Coordinador Provincial	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
José Manuel Vidal Tejeda	001-1645902-5	Encargado (A)	120,000	1,712,000	684,800	15	9	1,027,200
José Ramón Liria Paulino	223-0029226-9	Encargado (A)	115,000	816,500	612,375	8	2	204,125
Joselin de Jesús Liriano	001-0464239-2	Supervisora	90,000	1,460,000	515,294	17	11	944,706
Josué Micheli	402-4315490-9	Director (A)	100,000	900,000	600,000	9	3	300,000
Juan Antonio Reyes María	051-0008932-4	Supervisor (A)	40,000	720,000	240,000	18	12	480,000
Juan Carlos De La Cruz Rodríguez	012-0107665-8	Director (A)	95,000	1,520,000	570,000	16	10	950,000
Juan Carlos Rivas Rodríguez	001-1040516-4	Director Administrativo	110,000	1,760,000	660,000	16	10	1,100,000
Julio César Paula Luis	224-0017038-1	Soporte	30,000	330,000	180,000	11	5	150,000
Julio César Vargas Mercado	001-1537565-1	Supervisor (A)	30,000	310,500	186,300	10	4	124,200
Julio Eduardo López	056-0018940-0	Supervisor (A)	20,000	390,000	130,000	18	12	260,000
Kelvin Enrique Rosa	001-1916830-0	Director (A)	85,000	1,360,000	510,000	16	10	850,000
Kris Leyla Francisco Payano	402-2238678-7	Analista De Redes Sociales	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Landy Glovis Reyes Valdez	084-0016348-4	Analista	50,000	700,000	300,000	14	8	400,000
Laura Marie Méndez Isabel	402-1359841-6	Analista Desarrollo Organizacional	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Luis Carlos Pemberton Sánchez	402-1144401-9	Técnico Regional	135,000	630,000	315,000	12	6	315,000
Luis Felipe Castillo Roa	402-3583573-9	Analista Proyectos	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Luis Manuel Ovalles Feliz	402-3926699-8	Coordinador de Oficina Prov.	65,000	780,000	390,000	12	6	390,000
Margarito Martínez Martínez	225-0016892-1	Supervisor (A)	60,000	840,000	360,000	14	8	480,000
Maria De Jesús Sacco Reynoso	001-0173791-4	Supervisora	30,000	562,500	187,500	18	12	375,000
Maria Del Carmen Del Orbe Valdez	056-0171105-3	Supervisor (A)	50,000	900,000	300,000	18	12	600,000
Maria Esperanza Batista Muñoz	001-1713085-6	Auxiliar Administrativo II	30,000	240,000	180,000	8	2	60,000
Subtotal			2,121,500	29,802,750	12,109,644			17,693,106



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 3/14

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES**

Beneficiario	CIE	Cargo	Pago mensual	Monto pagado	Monto pagado en los seis (6) meses	Cantidad de meses pagado	Meses	Monto pagado a partir del mes siete (7)
Maria Esperanza De León Almonte	093-0075654-2	Soporte Técnico informático	45,000	495,000	270,000	11	5	225,000
Marilia Cristina Familia Manzueta	090-0024617-4	Técnico Seguimiento Becarios	160,000	600,000	300,000	12	6	300,000
Miguel Arturo Caraballo Espinosa	001-0342635-9	Promotor (A)	15,000	325,500	97,650	20	14	227,850
Nathalie Polanco Acevedo	001-1784303-7	Sub Encarado(A)	160,000	600,000	360,000	10	4	240,000
Nefi Dario Molina Diaz	402-2451420-4	Técnico Regional	45,000	630,000	270,000	14	8	360,000
Nelphy De La Cruz Felix De Pérez	225-0021385-9	Enc. Secc. Desarrollo Programa	95,000	1,330,000	570,000	14	8	760,000
Paul Antonio Manzueta Rodríguez	402-0055977-7	Analista Desarrollo Organizacional	50,000	800,000	300,000	16	10	500,000
Pedro Antonio Mañón Mateo	001-1838791-9	Director (A)	110,000	1,760,000	660,000	16	10	1,100,000
Ramón Emilio García Duverge	402-2334558-4	Técnico Regional	45,000	630,000	270,000	14	8	360,000
Raymundo López Liriano	001-1684364-0	Abogado (A)	22,000	176,000	132,000	8	2	44,000
Raysa Altagracia Acosta Saldaña	080-0005549-4	Encargado (A)	120,000	840,000	720,000	7	1	120,000
Richard Franco Garcia	001-1484434-3	Coord. Voluntariado	50,000	750,000	300,000	15	9	450,000
Richard Manuel Asencio Martínez	001-1792216-1	Supervisor (A)	45,000	810,000	270,000	18	12	540,000
Rolando Daniel Arias Taveras	224-0029592-3	Coord. Voluntariado	45,000	495,000	270,000	11	5	225,000
Rosario Medina Gómez	001-1219162-2	Coordinador (A)	140,000	2,660,000	840,000	19	13	1,820,000
Roselio Florentino Estévez Rosario	001-0119811-7	Abogado (A) I	31,500	315,000	189,000	10	4	126,000
Ruth Carolina Hernández Bautista	224-0001241-9	Directora Financiera	130,000	2,080,000	780,000	16	10	1,300,000
Teófilo Apolinar Genao Jerez	001-0328034-3	Supervisor (A)	20,000	390,000	130,000	18	12	260,000
Victor Alfonso Díaz López	228-0006117-2	Encargado de Relaciones Pub.	70,000	1,050,000	420,000	15	9	630,000
Victor Felix García Marte	001-0556758-0	Analista	50,000	550,000	300,000	11	5	250,000
Wagner Alexander Abreu Hernández	223-0106653-0	Enc. Div. de Desarrollo E	120,000	780,000	390,000	12	6	390,000
Waldy David Chávez Suarez	402-0885444-4	Abogado (A)	22,000	242,000	132,000	11	5	110,000
Yakayra Familia Aquino	016-0014752-2	Coord. Consejos Juventud	40,000	560,000	240,000	14	8	320,000
Yeuris Martin Reyes Medina	018-0073317-0	Técnico Regional	45,000	630,000	270,000	14	8	360,000
Yomery Esmeroliza Rodríguez Espinal	151-0000955-2	Promotor (A)	10,000	195,000	65,000	18	12	130,000
Yuliariid García Vasquez	402-2793824-4	Analista	40,000	640,000	240,000	16	10	400,000
Subtotal			1,725,500	20,333,500	8,785,650			11,547,850
Total Personal igualado			6,233,500	77,850,167	32,843,877			45,006,290
Total general			6,323,500	78,480,167	33,383,877			45,096,290



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 4/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	ALAN TORIBIO PIÑA	402-2508639-2	Supervisor	25,000
2019				25,000
2019				25,000
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
				468,750
2019	ALBERTO GARCIA ANDUJAR	065-0039278-9	Supervisor	30,000
2019				30,000
2019				30,000
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
				562,500



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 5/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2020	ALTAVEYDA SORIANO ROSARIO	402-1567442-1	Analista de Gestión de Calidad	50,000
2020				50,000
2020				50,000
2020				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				50,000
2021				116,000
2021				72,000
2021				72,000
2021				72,000
2021				72,000
				954,000
2019	ANA LUISA DE LOS SANTOS	001-1672294-3	Promotor	30,000
2019				30,000
2019				30,000
2019				30,000
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
				562,500



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 6/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2021	ANEIKA ELIEZETH LUNA MARTINEZ	001-1717752-7	Analista Form. Monitoreo y Evaluación	90,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
				270,000
2021	CRUZ MARIA ENCARNACION POLANCO	225-0040468-0	Analista Form. Monitoreo y Evaluación	90,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
2021				30,000
				270,000
2019	DIOGENES JIMENEZ ZABALA	001-1889274-4	Promotor	25,000
2019				25,000
2019				25,000
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
2020				26,250
				468,750



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 7/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	EDGAR MANUEL PEGUERO FLORENCIO	001-1022812-9	Supervisor	25,000
2019				25,000
2019				25,000
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				26,250
2019				46,250
2019				26,250
2019				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
2020				31,250
				586,250
2021	ELADIO MODESTO HERNANDEZ DE LA ROSA	001-1455974-3	Dir. Articulación Política	300,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
2021				100,000
				1,400,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 8/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2020	GABRIEL MARTE MATOS	402-2280150-4	Encargado	70,000
2020				70,000
2020				70,000
2020				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				25,667
				1,005,667
2021	GILBERTO MANUEL CRUZ PEÑA	224-0058514-1	Coord. Programas de Desarrollo	210,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
2021				70,000
				770,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 9/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

[illegible]

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>



Anexo 4 10/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2020	JOSE MANUEL VIDAL TEJEDA	001-1645902-5	Encargado	120,000
2020				120,000
2020				120,000
2020				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				120,000
2021				32,000
				1,712,000
2021	JOSE RAMON LIRIA PAULINO	223-0029226-9	Encargado	115,000
2021				115,000
2021				115,000
2021				115,000
2021				115,000
2021				115,000
2021				115,000
2021				11,500
				816,500
2019	JOSELIN DE JESUS LIRIANO	001-0464239-2	Supervisora	90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2019				90,000
2020				90,000
2020				90,000
2020				100,000
2020				50,000
2020				50,000
				1,460,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 11/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	JULIO CESAR VARGAS MERCADO	001-15375651	Supervisora	30,000
2019				30,000
2019				30,000
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
				310,500
2019	JULIO EDUARDO LOPEZ	056-0018940-0	Supervisor	20,000
2019				20,000
2019				20,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
				390,000
2021	LUIS CARLOS PEMBERTON SANCHEZ	402-1144401-9	Técnico Regional	135,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
2021				45,000
				630,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 12/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	MARIA DE JESUS SACCO REYNOSO	001-0173791-4	Supervisora	30,000
2019				30,000
2019				30,000
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2019				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
2020				31,500
				562,500
2021	MARILIA CRISTINA FAMILIA MANZUETA	090-0024617-4	Técnico de Seguimiento	160,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
2021				40,000
				600,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 13/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	MIGUEL ARTURO CARABALLO ESPINOSA	001-0342635-9	Promotor	15,000
2019				15,000
2019				15,000
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2019				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
2020				16,500
				325,500
2019	NATHALIE POLANCO ACEVEDO	001-1784303-7	Subcargado	160,000
2019				120,000
2019				40,000
2019				40,000
2019				40,000
2019				40,000
2020				40,000
2020				40,000
2020				40,000
2020				40,000
				600,000
2019	TEOFILO APOLINAR GENAO JEREZ	001-0328034-3	Supervisor	20,000
2019				20,000
2019				20,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2019				22,000
2020				22,000
2020				22,000
2020				22,000
2020				22,000
2020				22,000
2020				22,000
				390,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 4 14/14

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL EN NÓMINA TRANSITORIA POR MÁS DE SEIS (6) MESES
Detalle del personal que tuvo variación en el salario, para el total pagado

Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2021	WAGNER ALEXANDER ABREU HERNANDEZ	223-0106653-0	Enc. Div. Desarrollo	120,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
2021				60,000
				780,000
Año	Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto pagado
2019	YOMERY ESMEROLIZA RODRIGUEZ ESPINAL	151-0000955-2	Promotor	10,000
2019				10,000
2019				10,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2019				11,000
2020				11,000
2020				11,000
2020				11,000
2020				11,000
2020				11,000
				195,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
NÓMINAS DE AYUDAS SIN EVIDENCIAR LOS SOPORTES JUSTIFICATIVOS

Fecha	Libram. n.ºs	Monto	Delimitación Gestiones
15/01/2019	07-ene	4,500,000	1/1/2019-16/8/2020
14/02/2019	225-1	4,500,000	
16/03/2019	498-1	4,500,000	
17/04/2019	840-1	4,500,000	
15/05/2019	1103-1	4,500,000	
14/06/2019	1469-1	4,500,000	
08/07/2019	1666-1	4,500,000	
15/08/2019	2148-1	4,500,000	
17/09/2019	2415-1	4,500,000	
15/10/2019	2726-1	4,500,000	
11/11/2019	2992-1	4,500,000	
19/12/2019	3434-1	4,500,000	
10/12/2019	3307-1	4,500,000	
Subtotal		58,500,000	
22/01/2020	29-ene	4,500,000	
12/02/2020	221-1	4,500,000	
19/03/2020	584-1	4,500,000	
15/04/2020	690-1	4,500,000	
07/05/2020	847-1	4,500,000	
15/06/2020	1263-1	4,500,000	
11/07/2020	1489-1	4,500,000	
Subtotal		31,500,000	
Total		90,000,000	
29/12/2020	2970-1	2,808,000	16/8/2020-9/12/2020
29/12/2020	2972-1	2,808,000	
29/12/2020	2974-1	2,808,000	
Subtotal		8,424,000	
16/02/2021	150-1/151-1	9,000,000	
19/03/2021	283-1	4,500,000	
11/05/2021	775-1	4,480,000	
22/06/2021	1104-1	4,480,000	
16/07/2021	1322-1	4,500,000	
16/07/2021	1324-1	4,500,000	
01/09/2021	1662-1	4,500,000	
06/10/2021	2009-1	4,500,000	
28/10/2021	2153-1	4,500,000	
Subtotal		44,960,000	
Total		53,384,000	
27/12/2021	2816-1	2,532,000	15/12/2021-31/12/2021
27/12/2021	2814-1	2,532,000	
Subtotal		5,064,000	
Total		148,448,000	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PAGO DE INCENTIVO POR CONCEPTO DE AYUDA EN CONTRAPOSICIÓN A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Robianny N. Balcacer Vásquez

1/1/2019 - 16/08/2020

Beneficiario	CIE	Cargo	N.º cuenta bancaria	Monto incentivo	Monto ayuda directa
Adalgisa Peña Rodríguez	097-0029858-2	Promotor (a)	00200019602047538	25,000	25,000
Alexandra Margarita Nova	010-0114968-9	Promotor (a)	00200012460240970	20,000	20,000
Altagracia Catalina Patricio Soriano	010-0074762-4	Promotor (a)	00200012460240459	25,000	25,000
Altagracia Isabel Galán Patricio	010-0074950-5	Promotor (a)	00200012460241348	20,000	20,000
Altagracia Patricio	010-0011785-1	Promotor (a)	00200012460240873	25,000	25,000
Altagracia Soneida Sánchez Pujols	010-0005147-2	Promotor (a)	00200012460241597	20,000	20,000
Ambar Doraída De La Cruz Pérez	010-0118889-3	Promotor (a)	00200012460246068	20,000	20,000
Amparo Vargas Cruz	056-0121628-5	Promotor (a)	00200012460252256	10,000	10,000
Ana Isa Mercedes De La Cruz Alcantar	010-0108020-7	Promotor (a)	00200012460242525	20,000	20,000
Ana Miguelina Núñez Pimentel	010-0015137-1	Promotor (a)	00200012460242541	20,000	20,000
Ana Virginia Benítez	010-0005291-8	Promotor (a)	00200012460241762	20,000	20,000
Ana Yancy Díaz Pujols	003-0088410-3	Promotor (a)	00200012460245153	20,000	20,000
Ángel Antonio Matos Patricio	402-2833950-9	Promotor (a)	00200012460253213	30,000	20,000
Ángel Bienvenido Patricio	010-0011165-6	Promotor (a)	00200012460253271	30,000	20,000
Angela María Rosario Naut	010-0002381-0	Promotor (a)	00200012460242130	20,000	20,000
Angioly Samiandy Díaz Ramírez	402-3389267-4	Promotor (a)	00200019600796320	25,000	0
Antonio Radhames Núñez Pimentel	010-0014496-2	Promotor (a)	00200012460253242	30,000	20,000
Ariel José Sánchez Reyes	010-0110924-6	Promotor (a)	00200012460239648	20,000	20,000
Arllyn María Polanco Figueroa	056-0156083-1	Promotor (a)	00200012460252269	10,000	10,000
Armando Beltré	010-0065015-8	Promotor (a)	00200012460245344	30,000	20,000
Baldwin José Casado Peláez	402-1056061-6	Promotor (a)	00200019602129633	25,000	25,000
Bélgica Francisca Pujols	069-0003890-9	Promotor (a)	00200012460240129	30,000	20,000
Belkis Josefina Sánchez Pujols	010-0056277-5	Promotor (a)	00200012460240297	26,000	26,000
Brener Benítez Pérez	402-2684206-6	Promotor (a)	00200012460240967	25,000	15,000
Cándida Batista	010-0079825-4	Promotor (a)	00200012460253161	30,000	20,000
Carla María Frontan Mercedes	402-0980854-8	Promotor (a)	00200019600098793	15,000	15,000
Carlos Alberto González Berroa	225-0005742-1	Promotor (a)	00200019600889813	20,000	20,000
Carlos Israel Vargas	010-0009587-5	Promotor (a)	00200012460253239	30,000	20,000
Carlos Manuel De La Cruz Alcantara	010-0114719-6	Promotor (a)	00200012460242583	20,000	20,000
Carlos Manuel Núñez	010-0014485-5	Promotor (a)	00200019602215767	25,000	0
Carmen Del Socorro Bellardi Rosario	056-0129718-6	Promotor (a)	00200019600889837	20,000	20,000
Carmen Modesta Ureña Peña	047-0148264-0	Promotor (a)	00200019602129631	25,000	0
Carmen Raidrys Acosta Bautista	223-0083668-5	Promotor (a)	00200012460251273	15,000	15,000
Carolín Yafreisy Núñez Pineda	402-3362651-0	Promotor (a)	00200019602129641	25,000	0
Carolina Hidalgo Santos	056-0168793-1	Promotor (a)	00200012460242790	10,000	10,000
Carolina Peña Rodríguez	061-0025381-1	Promotor (a)	00200019602234297	25,000	25,000
Celeste Zabala	012-0015450-6	Promotor (a)	00200019600098795	25,000	0
Cesarina Veloz Ramírez	010-0096280-1	Promotor (a)	00200019602146983	25,000	0
Claudia De Los Santos Ramírez	010-0115122-2	Promotor (a)	00200012460239774	30,000	20,000
Claudio Miguel Ramírez Patricio	402-2740438-7	Promotor (a)	00200012460245674	30,000	25,000
Cristino Beltré	010-0038608-4	Promotor (a)	00200012460245454	30,000	20,000
Cruz María Guzmán	001-0612013-2	Promotor (a)	00200019601281498	20,000	20,000
Dancaris Monción Aquino	056-0116261-2	Promotor (a)	00200012460246055	10,000	10,000
Darianny Verónica Matos Mejía	402-2328150-8	Promotor (a)	00200012460248079	30,000	20,000
Dariza Nova	010-0117545-2	Promotor (a)	00200012460240349	20,000	20,000
Dayelin Yamel Mesa Pérez	402-1263061-6	Promotor (a)	00200019602225380	25,000	25,000
Deisy María Díaz Ramírez	010-0109743-3	Promotor (a)	00200012460244963	30,000	20,000
Delly Yamilet Nova Sánchez	402-1418228-5	Promotor (a)	00200012460240776	25,000	25,000
Denny Yanira Nova Sánchez	402-1325217-0	Promotor (a)	00200019602175906	25,000	25,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PAGO DE INCENTIVO POR CONCEPTO DE AYUDA EN CONTRAPOSICIÓN A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Beneficiario	CIE	Cargo	N.º cuenta bancaria	Monto incentivo	Monto ayuda directa
Deogracia Gil Acosta	143-0000263-2	Promotor (a)	00200019600889839	20,000	20,000
Deris José De La Cruz Ramírez	402-4134251-4	Promotor (a)	00200019602129642	25,000	0
Diany Margarita Saviñon Nova	010-0098567-9	Promotor (a)	00200012460239347	20,000	20,000
Diego Gabriel Rosario Guerrero	402-3770418-0	Promotor (a)	00200012460253174	30,000	20,000
Dilenia Presinal De Los Santos	010-0014568-8	Promotor (a)	00200012460246042	20,000	20,000
Dominga Rosario Bocio	010-0087295-0	Promotor (a)	00200012460241827	20,000	20,000
Domingo Antonio De La Cruz	010-0018026-3	Promotor (a)	00200012460242570	29,000	20,000
Domingo Antonio Mateo Rosario	402-2638775-7	Promotor (a)	00200019600796319	25,000	0
Dulce Elvira Soriano Montilla	010-0018487-7	Promotor (a)	00200012460239402	20,000	20,000
Edral Ramírez De La Cruz	010-0093288-7	Promotor (a)	00200012460241898	20,000	20,000
Eliesser Patricio Ramírez	010-0103624-1	Promotor (a)	00200012460239305	25,000	25,000
Eloy Sánchez Matos	010-0011936-0	Promotor (a)	00200012460240080	30,000	20,000
Elsa Josefina Pérez Beltré	010-0056326-0	Promotor (a)	00200012460245098	30,000	25,000
Elvis Rafael Hilario Hernandez	056-0117709-9	Promotor (a)	00200012460253394	10,000	10,000
Erickson García Germosén	143-0002256-4	Promotor (a)	00200012460254584	10,000	10,000
Erika Anabel Patricio	402-1220081-6	Promotor (a)	00200019600796310	25,000	0
Esmailyn Alexander López Núñez	402-2055840-3	Promotor (a)	00200019602129640	25,000	0
Eurípides Ramírez Ramírez	010-0072681-8	Promotor (a)	00200012460245331	30,000	20,000
Evelyn Lissanet Feliz De Quintana	010-0119019-6	Promotor (a)	00200012460239994	20,000	20,000
Faustino Acosta	010-0041864-8	Promotor (a)	00200012460245797	30,000	20,000
Fernanda Novas Dilone	223-0092898-7	Promotor (a)	00000009600017831	10,000	10,000
Fidencio De La Cruz	010-0008990-2	Promotor (a)	00200012460245441	30,000	25,000
Francisca Sánchez Aybar	010-0112542-4	Promotor (a)	00200012460240750	20,000	20,000
Francisca Steffany Ramírez Rosario	223-0159470-5	Promotor (a)	00200012460242088	20,000	20,000
Francisca Josefina Pérez Vargas	010-0008262-6	Promotor (a)	00200012460240462	25,000	25,000
Francisco Ramírez	010-0015239-5	Promotor (a)	00200019602215768	25,000	0
Francy Yoel Peña Mendez	078-0012892-3	Promotor (a)	00200012460227294	10,000	10,000
Frandy García	402-3825362-5	Promotor (a)	00200012460239923	10,000	10,000
Franklin Antonio Pujols	010-0068124-5	Promotor (a)	00200012460239237	20,000	20,000
Gabriela Agramonte Ramírez	010-0117530-4	Promotor (a)	00200012460239965	30,000	20,000
George Alexander Patricio	402-4029737-0	Promotor (a)	00200019600796308	25,000	0
Gladys María Patricio	010-0011167-2	Promotor (a)	00200019600796316	25,000	0
Hanlet Pérez María	056-0137498-5	Promotor (a)	00200012460252285	10,000	10,000
Héctor Ramón Pérez	010-0111259-6	Promotor (a)	00200012460245988	20,000	20,000
Herkin Doval Agramonte	010-0073938-1	Promotor (a)	00200019602234294	25,000	0
Herkin Israel Doval Gil	402-4172060-2	Promotor (a)	00200019602129643	25,000	0
Hilda Noemi Doval Patricio	010-0100926-3	Promotor (a)	00200012460253226	20,000	20,000
Igol Feliz Casado	010-0115947-2	Promotor (a)	00200012460241636	20,000	20,000
Ingrid Nathalie Tejeda Peña	010-0102063-3	Promotor (a)	00200012460248095	30,000	20,000
Ismael Casado Sánchez	010-0121394-9	Promotor (a)	00200012460241908	20,000	20,000
Jansel Esteban Tapia Custodio	402-2461921-9	Promotor (a)	00200012460253187	30,000	20,000
Jean Carlos Tavarez	056-0165853-6	Promotor (a)	00200012460251503	15,000	15,000
Jeisy Marisol Casado Pujols	402-1402147-5	Promotor (a)	00200019602129638	25,000	0
Jenny García Merejo	056-0176600-8	Promotor (a)	00200012460241047	10,000	10,000
Jeremi Samuel Díaz Ramírez	402-1569415-5	Promotor (a)	00200019602047539	25,000	25,000
Jesús Gregorio Patricio	402-1484230-0	Promotor (a)	00200019602234299	25,000	0
Jhonatan Joalín Sánchez	010-0091528-8	Promotor (a)	00200012460240394	20,000	20,000
Johanny Claribel Valenzuela Sánchez	223-0029127-9	Promotor (a)	00200012460240572	30,000	20,000
Jorge Isaac Matos Caraballo	010-0117555-1	Promotor (a)	00200012460241238	20,000	20,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 6 3/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PAGO DE INCENTIVO POR CONCEPTO DE AYUDA EN CONTRAPOSICIÓN A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Beneficiario	CIE	Cargo	N.º cuenta bancaria	Monto incentivo	Monto ayuda directa
José Daniel Pérez Díaz	010-0009394-6	Promotor (a)	00200012460241380	20,000	20,000
José Gabriel Núñez Pimentel	010-0014497-0	Promotor (a)	00200019602234293	25,000	0
José Luis Gabin Gil	143-0001287-0	Promotor (a)	00200019600889838	20,000	20,000
José Manuel Santana Batista	010-0117432-3	Promotor (a)	00200019602129629	25,000	0
José Miguel Moris Alberto	001-1387087-7	Promotor (a)	00200012460254607	10,000	10,000
José Ramón Núñez Pimentel	010-0014498-8	Promotor (a)	00200012460253158	30,000	20,000
José Ramón Pérez Díaz	010-0009395-3	Promotor (a)	00200012460245548	20,000	20,000
José Ramón Román Matos	010-0095384-2	Promotor (a)	00200012460240161	25,000	25,000
Josefa Antonia Patricio	010-0018301-0	Promotor (a)	00200012460253268	20,000	20,000
Josué Rafael Pérez Acosta	010-0108047-0	Promotor (a)	00200019602225378	25,000	0
Juan Alberto Ramírez Román	010-0049243-7	Promotor (a)	00200019602175910	25,000	0
Juan Bienvenido Geraldo	010-0009858-0	Promotor (a)	00200012460253132	30,000	20,000
Juan Carlos Álvarez Terrero	056-0132863-5	Promotor (a)	00200012460243155	10,000	10,000
Juan Francisco Severino	023-0033545-8	Promotor (a)	00200012460241542	20,000	20,000
Juan Luis Freitas Mesa	402-3358582-3	Promotor (a)	00200019602225383	25,000	0
Juan Manuel Barreiro Galán	010-0120042-5	Promotor (a)	00200012460240064	30,000	0
Julia Josefina Gil Vargas	010-0093492-5	Promotor (a)	00200012460239499	30,000	20,000
Julia Ramírez Ramírez	010-0078122-7	Promotor (a)	00200012460240828	25,000	25,000
Julio Cesar Núñez López	056-0135943-2	Promotor (a)	00200012460254623	10,000	10,000
Julissa Bienvenida Patricio Soriano	010-0076837-2	Promotor (a)	00200019602175905	25,000	0
Katterline Yaquelin Mignialex Ramírez	010-0120536-6	Promotor (a)	00200019602234296	25,000	0
Katty Yocasta Ramírez De La Cruz	010-0081440-8	Promotor (a)	00200012460240404	25,000	25,000
Lan Cesario Patricio	010-0102373-6	Promotor (a)	00200012460241335	25,000	25,000
Lidia Alcantara	010-0071467-3	Promotor (a)	00200012460242567	30,000	20,000
Lisania Mayelin Ramírez De La Cruz	010-0119790-2	Promotor (a)	00200012460245470	30,000	20,000
Luis Antonio Agramonte Mejía	010-0063598-5	Promotor (a)	00200012460246097	20,000	20,000
Luis Leonel Díaz	402-2630970-2	Promotor (a)	00200019602215771	25,000	0
Luz Del Carmen De La Cruz	010-0005341-1	Promotor (a)	00200019600796314	25,000	0
Luz Ladany Casado Minyetty	010-0067255-8	Promotor (a)	00200012460242127	20,000	20,000
Maria De Los Angeles Geraldo Genao	010-0114832-7	Promotor (a)	00200019600796313	25,000	0
Maria Del Carmen Arias De Jesús	402-2470120-7	Promotor (a)	00200019600311834	20,000	20,000
Maria Del Carmen De La Cruz	010-0007957-2	Promotor (a)	00200012460239693	30,000	20,000
Maria Estela Reyes Nova	010-0003142-5	Promotor (a)	00200012460240831	30,000	20,000
Maria Fernanda Canario Acosta	402-2610376-6	Promotor (a)	00200019601089615	10,000	10,000
Maria Magdalena Feliz	402-4164239-2	Promotor (a)	00200019602175908	25,000	0
Maria Mónica Ramírez	010-0072400-3	Promotor (a)	00200012460241283	20,000	20,000
Marianny Del Carmen Román Chávez	057-0017310-6	Promotor (a)	00200012460254597	10,000	10,000
Mariby Mendez Patricio	402-1351653-3	Promotor (a)	00200019602129637	25,000	0
Mariel Antonio Medina Ferreras	078-0012466-6	Promotor (a)	00200012460227304	10,000	10,000
Masiel Alttagracia García De La Cruz	056-0139684-8	Promotor (a)	00200012460253404	10,000	10,000
Mayra Alexandra Guzman Román	068-0002936-2	Promotor (a)	00200019602234298	25,000	0
Mayra Deyanira Díaz Rosario	010-0115328-5	Promotor (a)	00200012460240336	20,000	20,000
Melvin Alexander Tineo Reyes	143-0000765-6	Promotor (a)	00200012460241746	10,000	10,000
Mercedes Beatriz Núñez Peña	402-2572744-1	Promotor (a)	00200019602175907	25,000	0
Mercedes Colombina Vargas	010-0007863-2	Promotor (a)	00200012460240909	20,000	20,000
Miguel Antonio Silven	402-3816375-8	Promotor (a)	00200012460241115	10,000	10,000
Miguel Montilla Peña	056-0151128-9	Promotor (a)	00200012460252298	10,000	10,000
Miguel Ramírez De La Cruz	010-0073364-0	Promotor (a)	00200012460239101	25,000	25,000
Miguelina Ramírez	010-0048727-0	Promotor (a)	00200019602146982	25,000	0



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 6 4/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PAGO DE INCENTIVO POR CONCEPTO DE AYUDA EN CONTRAPOSICIÓN A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Beneficiario	CIE	Cargo	N.º cuenta bancaria	Monto incentivo	Monto ayuda directa
Milagros Altigracia Rivera	010-0009501-6	Promotor (a)	00200019602154490	25,000	0
Milquella Ramírez Ramírez	010-0061142-4	Promotor (a)	00200012460245438	30,000	25,000
Milquades Beltré	010-0068839-8	Promotor (a)	00200012460245894	30,000	20,000
Mónica María Ramírez	010-0109260-8	Promotor (a)	00200012460245836	20,000	20,000
Nardo Ramírez Ramírez	010-0061143-2	Promotor (a)	00200012460245519	30,000	20,000
Néstor Antonio Taveras Tejada	056-0118862-5	Promotor (a)	00200012460243142	15,000	15,000
Oscar Antonio Patricio	010-0118211-0	Promotor (a)	00200012460240954	25,000	25,000
Pedro Miguel Vargas Geraldo	010-0097519-1	Promotor (a)	00200019600796312	25,000	0
Plinio Antonio Patricio	010-0061079-8	Promotor (a)	00200012460241843	25,000	25,000
Priscila Crisbeily Ramírez Pérez	402-1494765-3	Promotor (a)	00200019602225382	25,000	0
Rafael Adonis Guerrero Lemos	402-4246364-0	Promotor (a)	00200019600796307	25,000	0
Rafael Cordero	010-0028372-9	Promotor (a)	00200019602129626	25,000	0
Rafael Emilio Ramírez	010-0054100-1	Promotor (a)	00200012460246039	20,000	20,000
Raissa Elisa Díaz Rosario	010-0119072-5	Promotor (a)	00200012460241157	20,000	20,000
Ramón Antonio Beltré	010-0110784-4	Promotor (a)	00200012460253145	30,000	20,000
Ramona Lugo Mendez	010-0007528-1	Promotor (a)	00200019602234292	25,000	0
Raymon David López Núñez	402-2044333-3	Promotor (a)	00200019602129639	25,000	0
Reynaldo Eliezer Patricio	402-2724006-2	Promotor (a)	00200012460241296	25,000	25,000
Rolli Xavier Rojas Santos	058-0033438-4	Promotor (a)	00200012460243171	10,000	10,000
Rosa Ondina De La Cruz Henriquez	056-0015268-9	Promotor (a)	00200012460242774	10,000	10,000
Rosmeri Andrina Castillo Ramírez	402-3791397-1	Promotor (a)	00200012460241694	30,000	20,000
Rossi Fenia Ferreras Mendez	078-0013113-3	Promotor (a)	00200012460227317	10,000	10,000
Sandra Josefina Núñez Pimentel	010-0049148-8	Promotor (a)	00200012460245661	20,000	20,000
Sandy Manuel González Ramírez	402-1499067-9	Promotor (a)	00200012460253190	20,000	20,000
Santa Cristina Pérez Román	010-0065596-7	Promotor (a)	00200012460247902	30,000	20,000
Senecido Beltré	010-0063844-3	Promotor (a)	00200012460244921	30,000	20,000
Silvio Rosario Rodríguez	056-0073756-2	Promotor (a)	00200012460254571	10,000	10,000
Sixto De Los Santos Agramonte	010-0001364-7	Promotor (a)	00200012460241500	20,000	20,000
Sonia Altigracia Padilla Gutiérrez	031-0455610-9	Promotor (a)	00200012460241830	30,000	20,000
Susana Wendy Ramírez De La Cruz	010-0007744-4	Promotor (a)	00200012460239172	25,000	25,000
Temistocles De La Cruz Pérez	010-0110837-0	Promotor (a)	00200012460245593	30,000	20,000
Victor Mercado Mesa	402-3529651-0	Promotor (a)	00200012460239826	30,000	20,000
Whalinson Antonio Patricio Ramírez	010-0109267-3	Promotor (a)	00200012460245946	20,000	20,000
Wilkin De Los Santos Ramírez	010-0112403-9	Promotor (a)	00200012460239130	30,000	20,000
Wilkin Valenzuela Sánchez	001-1489288-8	Promotor (a)	00200012460241584	30,000	20,000
Wilson Antonio Gil Ramírez	010-0061336-2	Promotor (a)	00200012460239570	20,000	20,000
Xiomara Engracia Segura Escanón	010-0015320-3	Promotor (a)	00200019602175909	25,000	0
Yajaira Carmelina Patricio	010-0086512-9	Promotor (a)	00200012460253255	30,000	20,000
Yamillet Peña Abreu	402-2233515-6	Promotor (a)	00200012320703268	30,000	30,000
Yasiry Beltré Ramírez	010-0114849-1	Promotor (a)	00200012460242020	30,000	20,000
Yefrison Richar Patricio Ramírez	402-1238368-7	Promotor (a)	00200012460246084	20,000	20,000
Yelson Antonio Patricio Ramírez	402-0905859-9	Promotor (a)	00200012460245027	30,000	20,000
Yennifer Lorena Patricio	402-2707398-4	Promotor (a)	00200012460240132	25,000	25,000
Yennifer Filadelfia Doval Patricio	010-0100369-6	Promotor (a)	00200019602047537	25,000	0
Yessenia Margarita Pérez Román	010-0017128-8	Promotor (a)	00200012460239635	30,000	20,000
Yessica Yairi Medina Martínez	010-0120374-2	Promotor (a)	00200012460247928	30,000	20,000
Yolanda Silverio María	136-0015414-3	Promotor (a)	00000009600017832	10,000	10,000
Yolauri Altigracia Mota Morales	155-0006185-6	Promotor (a)	00200019601435607	10,000	10,000
Yomayra Rosicela Patricio	402-3336139-9	Promotor (a)	00200019602234301	25,000	0
Yon Slavdel Ramírez Lugo	402-2145027-1	Promotor (a)	00200019602234300	25,000	0
Yuderka Marilenny Matos Mejía	402-2380474-7	Promotor (a)	00200012460247973	30,000	20,000
Total				4,500,000	2,926,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
FALTA DE CONTROL EN LA INCLUSIÓN DEL PERSONAL EN LA NÓMINA DE COMPENSACIÓN POR
SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiario	CIE	Cargo	Monto			
			2019	2020	2021	Total
Alesandra Cabrera Guillén	402-2418822-3	Seguridad	0	0	48,000	48,000
Alexis Cuevas Rubio	018-0069442-2	Seguridad	96,000	80,000	0	176,000
Alfredo Eustequio Pérez Volquez	001-0560596-8	Seguridad	24,000	0	0	24,000
Amado Ramírez Vargas	001-1749952-5	Seguridad	0	80,000	316,000	396,000
Amauris Jiménez Echavarría	223-0079027-0	Seguridad	0	0	90,000	90,000
Anderson Barret Natera	223-0055404-9	Seguridad	84,000	56,000	0	140,000
Ángel Aquiles Pérez Mesa	001-1068463-6	Seguridad	0	34,000	118,867	152,867
Ariel Guzmán Terrero	001-1166846-3	Seguridad	60,000	45,000	0	105,000
Ayendi Sánchez Paniagua	001-1943414-0	Seguridad	0	30,000	14,000	44,000
Bladimir Lebrón Echavarría	011-0035852-0	Seguridad	0	35,000	0	35,000
Carlos Matos Pérez	001-1274643-3	Seguridad	96,000	96,000	20,000	212,000
Carmelo Rodríguez González	052-0013297-4	Seguridad	96,000	48,000	0	144,000
Cary Cristy Russell Peña	402-3705910-6	Seguridad	0	10,000	64,000	74,000
Clarissanta Morel Guzmán	001-1608881-6	Seguridad	120,000	118,000	26,000	264,000
Deby Agustín Rosario Martínez	023-0159760-1	Seguridad	84,000	42,000	0	126,000
Diego Alfredo Martínez Moquete	001-1799221-4	Seguridad	84,000	56,000	0	140,000
Domingo Antonio Rosa Concepción	001-0449358-0	Seguridad	96,000	48,000	0	144,000
Edruin Josué De La Cruz Liriano	001-1882711-2	Encargado Personal	0	134,000	316,000	450,000
Eliana Mariel Florián Mena	064-0028127-2	Seguridad	276,000	184,000	0	460,000
Elibardo Ortiz Feliz	019-0016326-0	Seguridad	84,000	77,000	0	161,000
Elvin Encarnación	011-0036135-9	Seguridad	15,000	0	0	15,000
Enmanuel Novas Recio	223-0046260-7	Seguridad	300,000	200,000	0	500,000
Erick Octavio Novas Núñez	001-1490355-2	Director (a)	420,000	280,000	0	700,000
Ernesto De Jesus Cruz	001-0225451-3	Encargado de Seguridad	0	201,000	474,000	675,000
Estelin Gabriel Sánchez Sención	223-0080505-2	Seguridad	0	0	20,000	20,000
Esthalin Rigoberto Heredia Heredia	402-2127398-6	Seguridad	60,000	5,000	0	65,000
Euris Miguel Hernández Báez	402-2554930-8	Seguridad	0	0	66,000	66,000
Fausys Junnior Jiménez Javier	402-2326772-1	Seguridad	0	0	325,000	325,000
Fernandez Olivero Pérez	011-0028678-8	Seguridad	60,000	40,000	6,000	106,000
Francisco Novas Medina	070-0005454-9	Seguridad	108,000	72,000	0	180,000
Isenovel Florián Encarnación	402-2657501-3	Seguridad	0	0	97,112	97,112
Isidro Medina Zarzuela	015-0005946-2	Seguridad	84,000	70,000	0	154,000
Ismael Enrique Sánchez De La Rosa	223-0000378-1	Seguridad	0	0	32,000	32,000
Jancet Romero Arias	223-0051329-2	Seguridad	0	22,000	25,000	47,000
Jean Carlos Pérez Morfa	402-2645920-0	Seguridad	0	20,000	0	20,000
Jessica De León Guzman	402-2721662-5	Seguridad	0	40,000	229,000	269,000
Jesus David Degracia García	001-1811612-8	Seguridad	240,000	160,000	0	400,000
Jhons Haminton Sánchez Brito	223-0023244-8	Seguridad	0	0	25,500	25,500
Jhonson Ortiz De Oleo	224-0003880-2	Seguridad	0	0	22,000	22,000
Jonathan Arcángel Arcángel Cuello	229-0005479-6	Seguridad	0	15,000	169,000	184,000
José Angel Brito Mercedes	402-2648849-8	Seguridad	48,000	48,000	0	96,000
José Antonio González Mariano	113-0002501-9	Seguridad	60,000	60,000	0	120,000
José Antonio Valdez Reynoso	008-0031113-6	Seguridad	134,994	116,660	0	251,654
José Fabian Sánchez Brito	001-1824274-2	Asistente	216,000	144,000	0	360,000
José Luis De La Cruz Mora	058-0027493-7	Seguridad	0	0	475,000	475,000
José Luis Medina Bernardo	016-0017429-4	Seguridad	0	0	100,000	100,000
Jovanny Francisco Pérez Matos	001-1295714-7	Asistente	0	156,333	280,414	436,747
Juan Bautista Heredia Pérez	001-1202654-7	Seguridad	168,000	140,000	0	308,000
Juan Daniel Pérez García	020-0012871-6	Seguridad	50,000	0	0	50,000
Juan Gabriel Sánchez Luna	054-0129150-4	Seguridad	72,000	48,000	0	120,000
Juan José Valdez	001-1271263-3	Seguridad	0	0	37,733	37,733
			3,235,994	3,010,993	3,396,626	9,643,613



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
FALTA DE CONTROL EN LA INCLUSIÓN DEL PERSONAL EN LA NÓMINA DE COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE
SEGURIDAD

Beneficiario	CIE	Cargo	Monto:			
			2019	2020	2021	Total
Juan Salas De La Cruz	001-1178759-4	Encargado de Seguridad	0	0	73,500	73,500
Justino Alexander Sepulveda Ramos	223-0070153-3	Seguridad	0	12,000	6,000	18,000
Kelvin Espinal Serrano	223-0018463-1	Seguridad	0	0	30,000	30,000
Kelvin Pérez Peralta	011-0033925-6	Chofer	240,000	180,000	0	420,000
Kenia Walling Richiez	001-0774669-5	Seguridad	0	14,000	7,000	21,000
Leandro Rafael Pineda Piña	402-2079927-0	Seguridad	0	0	83,000	83,000
Lisandro Manuel Zarzuela Guzmán	402-2079967-6	Seguridad	0	35,000	0	35,000
Ludovino Sánchez Jiménez	001-1355074-3	Seguridad	0	36,000	154,000	190,000
Luis Antonio Luna Díaz	001-1172603-0	Coordinador (a)	420,000	280,000	0	700,000
Luis De León Adames	225-0056806-2	Seguridad	0	14,000	141,000	155,000
Luisa María Silverio María	136-0016444-9	Seguridad	360,000	240,000	0	600,000
Luterquin Jaquez Ramón	016-0014497-4	Seguridad	84,000	70,000	0	154,000
Maichol Ariel Lora Canario	144-0000523-8	Seguridad	0	18,000	25,000	43,000
Manuel Carlos Herrera Tapia	223-0056195-2	Seguridad	14,000	70,000	0	84,000
María Dominga Ortiz Natera	024-0022081-6	Seguridad	96,000	98,000	78,000	272,000
María Elisa Pierre	226-0019417-3	Seguridad	0	0	10,000	10,000
Marianni Margarita Rodríguez Hernández	402-2465808-4	Seguridad	0	0	292,113	292,113
Marquito Márquez Marmolejo	129-0003379-1	Seguridad	108,000	108,000	28,000	244,000
Mayelin García Guerrero	225-0045001-4	Seguridad	120,000	80,000	0	200,000
Michell Paola Guerrero Alburquerque	402-2326420-7	Seguridad	0	15,000	169,000	184,000
Nazario Núñez Marte	402-2593024-3	Seguridad	0	0	36,000	36,000
Nicolas Pérez	225-0046743-0	Seguridad	28,000	0	0	28,000
Noelia Carolina Ortiz Reynoso	228-0007289-8	Seguridad	0	18,000	72,000	90,000
Pablo Ramírez Reyes	224-0050029-8	Seguridad	0	0	72,533	72,533
Pedro Russell	001-1178864-2	Seguridad	132,000	132,000	72,000	336,000
Quisque Díaz Rosario	223-0065661-2	Seguridad	135,012	116,680	0	251,692
Rafael Rodríguez Bueno	001-1165907-4	Seguridad	0	24,000	126,400	150,400
Rafael Fermin José	065-0042704-9	Seguridad	60,000	40,000	0	100,000
Rahider Antonio Castillo Cruz	402-0896161-1	Seguridad	0	18,000	8,000	26,000
Ramón Alexander Made Amador	011-0037115-0	Seguridad	0	0	379,167	379,167
Ramón Esteban Mercado Guzmán	031-0509267-4	Seguridad	84,000	70,000	0	154,000
Reydis Alexander Feliz Arias	225-0014191-0	Seguridad	329,104	219,403	0	548,506
Ricardo Rodríguez	018-0064520-0	Seguridad	60,000	40,000	0	100,000
Richard Nickson Paniagua Reyna	001-1087896-4	Seguridad	0	12,000	0	12,000
Rolando Medina Segura	001-1624353-6	Seguridad	0	0	8,926	8,926
Ruth Esther Alcántara Báez	402-2149003-6	Seguridad	0	9,000	0	9,000
San Silvestre Rosario Pérez	001-0163746-0	Seguridad	0	10,000	15,000	25,000
Sandro Pérez Bocio	011-0038050-8	Seguridad	42,000	0	0	42,000
Sandy Vicioso Ramírez	012-0087209-9	Seguridad	0	0	25,500	25,500
Santo Fermín Lorenzo Morillo	001-1223225-1	Seguridad	156,000	130,000	0	286,000
Senon León Severino	005-0043127-5	Seguridad	96,000	96,000	85,000	277,000
Victor Manuel Cabrera Suero	001-1766898-8	Seguridad	0	46,000	100,000	146,000
Victor Manuel Rincón Pérez	402-2455194-1	Seguridad	0	12,000	0	12,000
Violeta Díaz Almonte	225-0022992-1	Seguridad	180,000	120,000	0	300,000
Wagner José De La Rosa Hernández	001-1858907-7	Seguridad	0	30,000	41,000	71,000
Wander Alexander Tapia Amador	402-2677396-4	Seguridad	0	24,000	136,000	160,000
Wilson Andrés Román Estévez	045-0025050-3	Seguridad	0	0	90,000	90,000
Yael García Salas	402-2190075-2	Seguridad	0	9,000	77,000	86,000
Yennifer Esther Zorrilla Pérez	001-1754701-8	Seguridad	0	0	30,433	30,433
Yerison Antonio Saviñón	018-0079721-7	Seguridad	134,994	116,660	0	251,654
Yolquin De Oleo Bautista	001-1781178-6	Seguridad	10,000	5,000	0	15,000
Yudelka Carraman Paulino	402-0064864-6	Seguridad	0	9,000	96,000	105,000
Yuleici Balbi Canela	228-0000990-8	Seguridad	0	0	64,000	64,000
Yuly Ferreras Herrera	012-0024773-0	Seguridad	204,000	204,000	41,000	449,000
Totales			3,093,110	2,780,743	2,672,572	8,546,424
			6,329,104	5,791,736	6,069,198	18,190,038

Robianny N. Balcacer Vásquez	Ing. Kiimberly Taveras	Luz del Alba Jimenez Ramirez	Rafael Jesús Félix García	Monto total observado
1/1/2019 - 16/08/2020	16/08/2020 - 9/12/2020	9/12/2020 - 6/12/2021	15/12/2021 - 31/12/2021	
9,998,079	1,636,759	6,202,200	353,000	18,190,038



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 8 1/2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
COMPENSACIONES EXTRASALARIALES PAGADA AL PERSONAL REGISTRADO EN NÓMINA
DE COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiario	CIE	Cargo	Monto			
			2019	2020	2021	Total
Alessandra Cabrera Guillén	402-2418822-3	Seguridad	0	0	4,000	4,000
Alexis Cuevas Rubio	018-0069442-2	Seguridad	16,000	6,667	0	22,667
Amado Ramírez Vargas	001-1749952-5	Seguridad	0	13,333	56,333	69,667
Amauris Jiménez Echavarria	223-0079027-0	Seguridad	0	0	22,500	22,500
Anderson Barret Natera	223-0055404-9	Seguridad	14,000	4,667	0	18,667
Ángel Aquiles Pérez Mesa	001-1068463-6	Seguridad	0	0	19,989	19,989
Ariel Guzmán Terrero	001-1166846-3	Seguridad	10,000	3,750	0	13,750
Bladimir Lebrón Echavarria	011-0035852-0	Seguridad	0	2,917	0	2,917
Carlos Matos Pérez	001-1274643-3	Seguridad	16,000	16,000	1,667	33,667
Carmelo Rodríguez González	052-0013297-4	Seguridad	16,000	4,000	0	20,000
Cary Cristy Russell Peña	402-3705910-6	Seguridad	0	0	7,417	7,417
Clarisa Morel Guzmán	001-1608881-6	Seguridad	20,000	19,667	2,167	41,833
Deiby Agustín Rosario Martínez	023-0159760-1	Seguridad	14,000	3,500	0	17,500
Diego Alfredo Martínez Moquete	001-1799221-4	Seguridad	14,000	4,667	0	18,667
Domingo Antonio Rosa Concepción	001-0449358-0	Seguridad	16,000	4,000	0	20,000
Edruin Josué De La Cruz Liriano	001-1882711-2	Encargado Personal	0	22,333	56,333	78,667
Eliana Mariel Florián Mena	064-0028127-2	Seguridad	46,000	15,333	0	61,333
Elibardo Ortiz Feliz	019-0016326-0	Seguridad	14,000	7,000	0	21,000
Enmanuel Novas Recio	223-0046260-7	Seguridad	50,000	16,667	0	66,667
Erick Octavio Novas Núñez	001-1490355-2	Director (a)	70,000	23,333	0	93,333
Ernesto De Jesús Cruz	001-0225451-3	Enc. de Seguridad	0	33,500	84,500	118,000
Estelin Grabiél Sánchez Sención	223-0080505-2	Seguridad	0	0	3,333	3,333
Esthalin Rigoberto Heredia Heredia	402-2127398-6	Seguridad	10,000	0	0	10,000
Euris Miguel Hernández Báez	402-2554930-8	Seguridad	0	0	16,500	16,500
Fausys Junnior Jiménez Javier	402-2326772-1	Seguridad	0	0	81,250	81,250
Fernandez Olivero Pérez	011-0028678-8	Seguridad	10,000	3,333	0	13,333
Francisco Novas Medina	070-0005454-9	Seguridad	18,000	6,000	0	24,000
Isenovel Florián Encarnación	402-2657501-3	Seguridad	0	0	8,093	8,093
Isidro Medina Zarzuela	015-0005946-2	Seguridad	14,000	5,833	0	19,833
Ismael Enrique Sánchez De La Rosa	223-0000378-1	Seguridad	0	0	2,667	2,667
Jancner Romero Arias	223-0051329-2	Seguridad	0	0	2,083	2,083
Jessica De León Guzmán	402-2721662-5	Seguridad	0	0	52,417	52,417
Jesus David Degracia García	001-1811612-8	Seguridad	40,000	13,333	0	53,333
Jhons Haminton Sánchez Brito	223-0023244-8	Seguridad	0	0	5,667	5,667
Jhonson Ortiz De Oleo	224-0003880-2	Seguridad	0	0	1,833	1,833
Jonathan Arcángel Arcángel Cuello	229-0005479-6	Seguridad	0	0	36,250	36,250
José Ángel Brito Mercedes	402-2648849-8	Seguridad	10,000	4,000	0	14,000
José Antonio González Mariano	113-0002501-9	Seguridad	10,000	10,000	0	20,000
José Antonio Valdez Reynoso	008-0031113-6	Seguridad	22,916	9,722	0	32,637
José Fabian Sánchez Brito	001-1824274-2	Asistente	36,000	12,000	0	48,000
José Luis De La Cruz Mora	058-0027493-7	Seguridad	0	0	116,250	116,250
José Luis Medina Bernardo	016-0017429-4	Seguridad	0	0	16,667	16,667
Jovanny Francisco Pérez Matos	001-1295714-7	Asistente	0	26,056	29,343	55,399
			486,916	291,611	627,259	1,405,786



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 8 2/2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
COMPENSACIONES EXTRASALARIALES PAGADA AL PERSONAL REGISTRADO EN NÓMINA
DE COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD

Beneficiario	CIE	Cargo	2019	2020	2021	Total
Juan Bautista Heredia Pérez	001-1202654-7	Seguridad	28,000	11,667	0	39,667
Juan Gabriel Sánchez Luna	054-0129150-4	Seguridad	12,000	4,000	0	16,000
Juan José Valdez	001-1271263-3	Seguridad	0	0	5,478	5,478
Kelvin Pérez Peralta	011-0033925-6	Chofer	40,000	15,000	0	55,000
Leandro Rafael Pineda Piña	402-2079927-0	Seguridad	0	0	15,667	15,667
Lisandro Manuel Zarzuela Guzmán	402-2079967-6	Seguridad	0	2,917	0	2,917
Ludovino Sánchez Jiménez	001-1355074-3	Seguridad	0	0	28,000	28,000
Luis Antonio Luna Díaz	001-1172603-0	Coordinador (a)	70,000	23,333	0	93,333
Luis De León Adames	225-0056806-2	Seguridad	0	0	24,250	24,250
Luisa María Silverio María	136-0016444-9	Seguridad	60,000	20,000	0	80,000
Luterquin Jaquez Ramón	016-0014497-4	Seguridad	14,000	5,833	0	19,833
Maichol Ariel Lora Canario	144-0000523-8	Seguridad	0	0	2,083	2,083
Manuel Carlos Herrera Tapia	223-0056195-2	Seguridad	7,000	5,833	0	12,833
Maria Dominga Ortiz Natera	024-0022081-6	Seguridad	16,000	16,333	16,000	48,333
Maria Elisa Pierre	226-0019417-3	Seguridad	0	0	1,250	1,250
Marianni Margarit Rodríguez Hernández	402-2465808-4	Seguridad	0	0	72,259	72,259
Marquito Márquez Marmolejo	129-0003379-1	Seguridad	18,000	18,000	2,333	38,333
Mayelin García Guerrero	225-0045001-4	Seguridad	20,000	6,667	0	26,667
Michell Paola Guerrero Alburquerque	402-2326420-7	Seguridad	0	0	36,250	36,250
Nazario Núñez Marte	402-2593024-3	Seguridad	0	0	3,000	3,000
Noelia Carolina Ortiz Reynoso	228-0007289-8	Seguridad	0	0	8,500	8,500
Pablo Ramírez Reyes	224-0050029-8	Seguridad	0	0	14,044	14,044
Pedro Russell	001-1178864-2	Seguridad	22,000	22,000	9,500	53,500
Queise Díaz Rosario	223-0065661-2	Seguridad	22,919	9,723	0	32,642
Rafael Rodríguez Bueno	001-1165907-4	Seguridad	0	0	22,533	22,533
Rafí Fermín José	065-0042704-9	Seguridad	10,000	3,333	0	13,333
Ramón Alexander Made Amador	011-0037115-0	Seguridad	0	0	94,756	94,756
Ramón Esteban Mercado Guzmán	031-0509267-4	Seguridad	14,000	5,833	0	19,833
Reydi Alexander Feliz Arias	225-0014191-0	Seguridad	54,851	18,284	0	73,134
Ricardo Rodríguez	018-0064520-0	Seguridad	10,000	3,333	0	13,333
Rolando Medina Segura	001-1624353-6	Seguridad	0	0	2,232	2,232
San Silvestre Rosario Pérez	001-0163746-0	Seguridad	0	0	1,250	1,250
Sandy Vicioso Ramírez	012-0087209-9	Seguridad	0	0	5,667	5,667
Santo Fermín Lorenzo Morillo	001-1223225-1	Seguridad	26,000	10,833	0	36,833
Senon León Severino	005-0043127-5	Seguridad	16,000	16,000	19,917	51,917
Victor Manuel Cabrera Suero	001-1766898-8	Seguridad	0	0	8,333	8,333
Violeta Díaz Almonte	225-0022992-1	Seguridad	30,000	10,000	0	40,000
Wagner José De La Rosa Hernández	001-1855890-7	Seguridad	0	0	3,417	3,417
Wander Alexander Tapia Amador	402-2677396-4	Seguridad	0	0	31,333	31,333
Wilson Andrés Román Estévez	045-0025050-3	Seguridad	0	0	22,500	22,500
Yael García Salas	402-2190075-2	Seguridad	0	0	10,417	10,417
Yennifer Esther Zorrilla Pérez	001-1754701-8	Seguridad	0	0	5,744	5,744
Yerison Antonio Saviñón	018-0079721-7	Seguridad	22,916	9,722	0	32,637
Yolquin De Oleo Bautista	001-1781178-6	Seguridad	5,000	0	0	5,000
Yudelka Carraman Paulino	402-0064864-6	Seguridad	0	0	24,000	24,000
Yuleisi Balbí Canela	228-0000990-8	Seguridad	0	0	12,000	12,000
Yuly Ferreras Herrera	012-0024773-0	Seguridad	34,000	34,000	3,417	71,417
Totales			552,686	272,644	506,130	1,331,458
			1,039,602	564,255	1,133,389	2,737,244



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 9 1/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL REGISTRADO EN LA NÓMINA DE IGUALADOS CON CARGOS NO CLASIFICADOS PARA
ESTE TIPO DE NÓMINA

Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto por periodo:			Total
			2019	2020	2021	
Aneloyna Altagracia Gómez	402-2156164-6	Abogado (a)	0	0	140,000	140,000
Raymundo López Liriano	001-1684364-0	Abogado (a)	0	88,000	88,000	176,000
Waldy David Chávez Suarez	402-0885444-4	Abogado (a)	0	88,000	154,000	242,000
Aquiles Jhonabel Pujols Mancebo	402-2280506-7	Abogado (a) I	0	0	115,500	115,500
Roselio Florentino Estévez Rosario	001-0119811-7	Abogado (a) I	0	94,500	220,500	315,000
			0	270,500	718,000	988,500
Aida Rhina Isabel González Solís	001-1771777-7	Analista	0	0	350,000	350,000
Chantal García Valdez	402-2468148-2	Analista	0	160,000	280,000	440,000
Dioneke Magdalena Ferreira Castro	072-0010216-3	Analista	0	80,000	280,000	360,000
Donathy Madelayne Feliz Diroche	223-0141941-6	Analista	0	0	315,000	315,000
Edria Encarnación Sánchez	014-0001402-1	Analista	0	100,000	350,000	450,000
Elaudy María Basora Pinales	001-1687627-7	Analista	0	0	360,000	360,000
Gladys Teresa Zapata García	402-2425258-1	Analista	0	160,000	280,000	440,000
Jennifer Marie Reyes Terrero	402-4046916-9	Analista	0	160,000	280,000	440,000
Landy Glovis Reyes Valdez	084-0016348-4	Analista	0	100,000	350,000	450,000
Victor Félix García Marte	001-0556758-0	Analista	0	0	300,000	300,000
Yuliarid García Vasquez	402-2793824-4	Analista	0	160,000	280,000	440,000
Guillermo Fidel Stalin Liranzo Suero	224-0052604-6	Analista Articulación Política	0	0	350,000	350,000
Dariana Cuello Lagares	001-1859520-6	Analista Compras	0	0	260,000	260,000
Brayan Smerlyn Valdez Calderón	402-2009086-0	Analista Comunicación Interna	0	0	315,000	315,000
Haritza Margarita Frias Emiliano	402-2526404-9	Analista Comunicación Interna	0	150,000	350,000	500,000
Altaveyda Soriano Rosario	402-1567442-1	Analista de Gestión de Calidad	0	200,000	394,000	594,000
Dariela Polanco Silfa	402-2533345-5	Analista de Gestión de Calidad	0	200,000	350,000	550,000
Egal Enrique Moquete Aybar	001-1103127-4	Analista de Gestión de Calidad	0	140,000	490,000	630,000
Dannirys Arelys Díaz Morales	402-2138458-5	Analista de Redes Sociales	0	200,000	350,000	550,000
Kris Leyla Francisco Payano	402-2238678-7	Analista de Redes Sociales	0	200,000	350,000	550,000
Laura Marie Méndez Isabel	402-1359841-6	Analista Desarrollo Organizacional	0	200,000	350,000	550,000
Paul Antonio Manzueta Rodríguez	402-0055977-7	Analista Desarrollo Organizacional	0	200,000	350,000	550,000
Aneika Eliezeth Luna Martínez	001-1717752-7	Analista Form. Monitoreo y Evaluación	0	0	270,000	270,000
Cruz María Encarnación Polanco	225-0040468-0	Analista Form. Monitoreo y Evaluación	0	0	270,000	270,000
Kirsis Moreno Guzmán	402-2045165-8	Analista Proyectos	0	180,000	120,000	300,000
Luis Felipe Castillo Roa	402-3583573-9	Analista Proyectos	0	200,000	350,000	550,000
			0	2,790,000	8,344,000	11,134,000
Saba Bautista Mata Cruz	056-0082913-8	Auxiliar Administrativo I	0	100,000	0	100,000
Yldefonso García Paulino	056-0096335-8	Auxiliar Administrativo I	0	100,000	0	100,000
Maria Esperanza Batista Muñoz	001-1713085-6	Auxiliar Administrativo II	60,000	180,000	0	240,000
Claudio Manuel De La Cruz	402-2015371-8	Auxiliar de Relaciones Pública	0	120,000	0	120,000
José Antonio Castillo Taveras	002-0163918-4	Auxiliar de Relaciones Pública	0	80,000	0	80,000
			60,000	580,000	0	640,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 9 2/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL REGISTRADO EN LA NÓMINA DE IGUALADOS CON CARGOS NO CLASIFICADOS PARA
ESTE TIPO DE NÓMINA

Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto por período			Total
			2019	2020	2021	
Candida Giseh De La Cruz Rivera	001-1713723-2	Coord. Casas Juventud	0	0	270,000	270,000
Yakayra Familia Aquino	016-0014752-2	Coord. Consejos Juventud	0	80,000	280,000	360,000
Carla Gabriela Rivas González	402-0076178-7	Coord. Participación Social	0	160,000	280,000	440,000
Gilberto Manuel Cruz Peña	224-0058514-1	Coord. Programas Desarrollo S	0	0	630,000	630,000
Jhoilin Rafael Peña De La Cruz	402-2090969-7	Coord. Programas Desarrollo S	0	0	90,000	90,000
Richard Franco García	001-1484434-3	Coord. Voluntariado	0	150,000	350,000	500,000
Rolando Daniel Arias Taveras	224-0029592-3	Coord. Voluntariado	0	0	270,000	270,000
Rosario Medina Gómez	001-1219162-2	Coordinador (a)	1,680,000	980,000	0	2,660,000
Jhoanna Maria Céspedes Hernández	031-0358570-3	Coordinador (a) De Proyecto	1,080,000	720,000	0	1,800,000
Alondra Manuela Novas Fernández	402-0048511-4	Coordinador de Audiovisuales	0	240,000	420,000	660,000
Luis Manuel Ovalles Feliz	402-3926699-8	Coordinador de Oficina Provincia	0	260,000	520,000	780,000
Abigail Soto Paulus	224-0036899-3	Coordinador Nacional	0	240,000	420,000	660,000
Jorge Luis Jiménez Peláez	223-0053760-6	Coordinador Provincial	0	160,000	280,000	440,000
			2,760,000	2,990,000	3,810,000	9,560,000
Eladio Modest Hernández De La Rosa	001-1455974-3	Dir. Articulación Políticas	0	0	900,000	900,000
Cristian Roberto Hernández Figueroa	402-2040943-3	Director (a)	0	580,000	1,015,000	1,595,000
Hanser Galván Minyett	224-0029860-4	Director (a)	0	160,000	280,000	440,000
Indhira Jaronin Morel Lebrón	001-1713847-9	Director (a)	0	520,000	910,000	1,430,000
Josue Micheli	402-4315490-9	Director (a)	0	400,000	500,000	900,000
Juan Carlos De La Cruz Rodríguez	012-0107665-8	Director (a)	0	380,000	665,000	1,045,000
Kelvin Enrique Rosa	001-1916830-0	Director (a)	0	340,000	595,000	935,000
Pedro Antonio Mañón Mateo	001-1838791-9	Director (a)	0	440,000	770,000	1,210,000
Juan Carlos Rivas Rodríguez	001-1040516-4	Director Administrativo	0	440,000	770,000	1,210,000
Jenny Maria Aquino Amparo	001-1477528-1	Director Relaciones Publicas	0	100,000	0	100,000
Ruth Carolina Hernández Bautista	224-0001241-9	Directora Financiera	0	520,000	910,000	1,430,000
			0	3,880,000	7,315,000	11,195,000
Jean Alberto Guerrero Encarnación	402-1486366-0	Enc. Div. de Desarrollo e Impl	0	400,000	700,000	1,100,000
Wagner Alexander Abreu Hernández	223-0106653-0	Enc. Div. de Desarrollo e Impl	0	0	480,000	480,000
Nelphy De La Cruz Félix De Pérez	225-0021385-9	Enc. Secc. Desarrollo Programa	0	190,000	665,000	855,000
Victor Alfonso Diaz López	228-0006117-2	Encargad de Relaciones Publicas	0	210,000	490,000	700,000
Alexander Álvarez Rosa	087-0015713-7	Encargado (a)	0	200,000	350,000	550,000
Cinthia Ruseel Rodríguez Díaz	402-2149063-0	Encargado (a)	0	0	490,000	490,000
Eury Cerphillips Gómez Cedano	402-1219581-8	Encargado (a)	0	320,000	560,000	880,000
Francisca Josefina Calzado	093-0053287-7	Encargado (a)	0	320,000	560,000	880,000
Gabriel Marte Matos	402-2280150-4	Encargado (a)	0	280,000	490,000	770,000
Jairo Vladimir Moronta	228-0000800-9	Encargado (a)	0	200,000	350,000	550,000
José Manuel Vidal Tejeda	001-1645902-5	Encargado (a)	0	480,000	840,000	1,320,000
José Ramón Liria Paulino	223-0029226-9	Encargado (a)	0	0	460,000	460,000
Raysa Altagracia Acosta Saldaña	080-0005549-4	Encargado (a)	0	480,000	360,000	840,000
			0	3,080,000	6,795,000	9,875,000
Estefany Juliana Santos Brito	402-2518181-3	Fotógrafo (A)	0	160,000	80,000	240,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 9 3/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL REGISTRADO EN LA NÓMINA DE IGUALADOS CON CARGOS NO CLASIFICADOS PARA
ESTE TIPO DE NÓMINA

Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto por período			Total
			2019	2020	2021	
Ana Luisa De Los Santos	001-1672294-3	Promotor (a)	373,500	189,000	0	562,500
Diógenes Jiménez Zabala	001-1889274-4	Promotor (a)	311,250	157,500	0	468,750
Miguel Arturo Caraballo Espinosa	001-0342635-9	Promotor (a)	193,500	132,000	0	325,500
Yaneli Altagracia Tavarez Rodriguez	039-0002518-4	Promotor (a)	30,000	0	0	30,000
Yomery Esmeroliza Rodríguez Espinal	151-0000955-2	Promotor (a)	129,000	66,000	0	195,000
			1,037,250	544,500	0	1,581,750
Julio Cesar Paula Luis	224-0017038-1	Soporte	0	120,000	210,000	330,000
Maria Esperanza De León Almonte	093-0075654-2	Soporte Técnico Informático	0	0	270,000	270,000
			0	120,000	480,000	600,000
Nathalie Polanco Acevedo	001-1784303-7	Sub Encardo(a)	160,000	0	0	160,000
Nathalie Polanco Acevedo	001-1784303-7	Sub-Encargada	280,000	160,000	0	440,000
			440,000	160,000	0	600,000
Joselin De Jesús Liriano	001-0464239-2	Sub-Coordinador	0	200,000	0	200,000
Adonis Francisco Holguín González	047-0217632-4	Supervisor (a)	480,000	240,000	0	720,000
Alan Toribio Piña	402-2508639-2	Supervisor (a)	311,250	157,500	0	468,750
Alberto Garcia Andújar	065-0039278-9	Supervisor (a)	373,500	189,000	0	562,500
Edgar Manuel Peguero Florencio	001-1022812-9	Supervisor (a)	336,250	250,000	0	586,250
Elizardo Alberto Gómez García	402-2108900-2	Supervisor (a)	40,000	0	0	40,000
Elsa Maria De Jesús Rosario Cruz	051-0008946-4	Supervisor (a)	480,000	240,000	0	720,000
Federico Enemencio Sánchez Valdez	119-0001998-2	Supervisor (a)	480,000	160,000	0	640,000
Guarionex Espino Duran	047-0211057-0	Supervisor (a)	373,500	189,000	0	562,500
Joelvi De Jesús Reyes Cáceres	049-0089777-0	Supervisor (a)	311,250	157,500	0	468,750
Juan Antonio Reyes María	051-0008932-4	Supervisor (a)	480,000	240,000	0	720,000
Julio César Vargas Mercado	001-1537565-1	Supervisor (a)	310,500	0	0	310,500
Julio Eduardo López	056-0018940-0	Supervisor (a)	258,000	132,000	0	390,000
Margarito Martínez Martínez	225-0016892-1	Supervisor (a)	720,000	120,000	0	840,000
Maria Del Carmen Del Orbe Valdez	056-0171105-3	Supervisor (a)	600,000	300,000	0	900,000
Richard Manuel Asencio Martínez	001-1792216-1	Supervisor (a)	540,000	270,000	0	810,000
Teófilo Apolinar Genao Jerez	001-0328034-3	Supervisor (a)	258,000	132,000	0	390,000
Joselin De Jesús Liriano	001-0464239-2	Supervisora	1,080,000	180,000	0	1,260,000
Maria De Jesús Sacco Reynoso	001-0173791-4	Supervisora	373,500	189,000	0	562,500
			7,805,750	3,146,000	0	10,951,750



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 9 4/4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL REGISTRADO EN LA NÓMINA DE IGUALADOS CON CARGOS NO CLASIFICADOS PARA
ESTE TIPO DE NÓMINA

Beneficiario	CIE n.º	Cargo	Monto por periodo			
			2019	2020	2021	Total
Carlos Antonio Yan Luis Ureña	402-2526775-2	Técnico Audio Visual	0	160,000	320,000	480,000
Carlos Alfonso Bueno Ortiz	402-1549054-7	Técnico Contabilidad	0	0	88,000	88,000
Chabellys Maria Estévez Castillo	402-2354460-8	Técnico Contabilidad	0	160,000	280,000	440,000
Ingrid Alondra Alvarado Lora	228-0000957-7	Técnico de Recursos Humanos	0	126,000	189,000	315,000
Carlos Manuel Hernández Alcántara	402-2127891-0	Técnico provincial	0	126,000	63,000	189,000
Mariela Castillo Medina	402-2542409-8	Técnico Provincial	0	0	90,000	90,000
Anthoney Francisco Santana	402-1494152-4	Técnico Regional	0	90,000	315,000	405,000
Francis Familia De Los Santos	012-0116234-2	Técnico Regional	0	90,000	315,000	405,000
Luis Carlos Pemberton Sánchez	402-1144401-9	Técnico Regional	0	0	405,000	405,000
Nefi Dario Molina Díaz	402-2451420-4	Técnico Regional	0	90,000	315,000	405,000
Ramón Emilio García Duverge	402-2334558-4	Técnico Regional	0	90,000	315,000	405,000
Yeuris Martin Reyes Medina	018-0073317-0	Técnico Regional	0	90,000	315,000	405,000
Marilia Cristina Familia Manzueta	090-0024617-4	Técnico Seguimiento Becarios	0	0	400,000	400,000
			0	1,022,000	3,410,000	4,432,000
Totales			12,103,000	18,943,000	30,952,000	61,998,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 10 1/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL INCLUIDO EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Año	Mes	Beneficiario	CIE n.º	Cargos		Institución	Tipo de empleado		Total pagado 2019-2021					
				Otra entidad	Ministerio de la Juventud		Otra entidad	Ministerio de la Juventud	Otra entidad	Ministerio de la Juventud				
Sueldos fijos														
		Angelica De La Rosa Hernández	402-3441175-5	No identificado	Auxiliar Administrativo II	Dirección General Del Programa Progresando con Solidaridad	Jornales	Fijo	39,000	25,000				
2021	10													
2021	01							Servicios Especiales	Fijo	41,500	31,500			
2021	02	Ceyvian Gonzalo Rivas Diaz		No identificado			Cuerpo De Bomberos De La República Dominicana	Servicios Especiales	Fijo	41,500	31,500			
2021	03							Servicios Especiales	Fijo	41,500	31,500			
2021	12		402-3328669-5				Servicios Especiales	Fijo	31,500	31,500				
2021	12	Oscar Eduardo Flores López	402-2184891-0	No identificado	Analista	Consejo Nacional De Competitividad	Fijo	Fijo	65,000	65,000				
2020	02	Alberto Eligio Sánchez Germán	003-0089493-8	Secretaria auxiliar prepara	Programador de computadoras		Fijo	Fijo	6,050	42,000				
2020	03						Fijo	Fijo	6,050	42,000				
2020	04						Fijo	Fijo	6,050	42,000				
2020	05						Fijo	Fijo	6,050	42,000				
2019	01	Helen Brito	014-0018630-8	Supervisora desayuno escolar	Mensajera	Ministerio de Educación	Fijo	Fijo	17,481	5,118				
2019	02						Fijo	Fijo	17,481	5,118				
2019	03													
2019	04						Fijo	Fijo	17,481	5,118				
2019	05						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	06						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	07						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	08						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	09						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	10						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	11						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2019	12						Fijo	Fijo	38,020	10,000				
2020	01						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	02						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	03						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	04						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	05						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	06						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	07						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	08						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	09						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
2020	10						Fijo	Fijo	19,229	10,000				
									720,785	589,354				



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 10 2/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL INCLUIDO EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Año	Mes	Beneficiario	CIE n.°	Cargos Otra entidad	Ministerio de la Juventud	Institución	Tipo empleados		Total pagado 2019-2021	
							Otra entidad	Ministerio de la Juventud	Otra entidad	Ministerio de la Juventud
Sueldos fijos										
2019	1	Martin Tomás Santos Vargas	056-0016845-3	Locutor	Camarógrafo	Ministerio de Educación	Fijo	Fijo	21,821	20,000
2019	2						Fijo	Fijo	21,821	20,000
2019	3						Fijo	Fijo	21,821	20,000
2019	4						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	5						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	6						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	7						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	8						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	9						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	10						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	11						Fijo	Fijo	22,912	22,000
2019	12						Fijo	Fijo	45,552	22,000
2019	1	Thania Altagracia Bueno Hernández	054-0089734-3	Secretaria J.E	Secretaria		Fijo	Fijo	13,200	5,951
2019	2						Fijo	Fijo	13,200	5,951
2019	3						Fijo	Fijo	13,200	5,951
2019	4						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	5						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	6						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	7						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	8						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	9						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	10						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2019	11						Fijo	Fijo	29,040	10,000
2020	1						Fijo	Fijo	14,520	10,000
2020	2					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	3					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	4					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	5					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	6					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	7					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
2020	8					Fijo	Fijo	14,520	10,000	
Total									580,751	435,853
									1,301,536	1,025,207



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 10 3/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL INCLUIDO EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Mes	Año	Beneficiario	CIE	Institución	Tipo empleado		Total pagado 2019-2021	
					Cargo MJ	Otra entidad	Ayuda MJ	Otra entidad
Ayuda a personas								
11	2020	Ana Delenia Bruno Aracena	228-0001240-7	Commision Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial	Promotor (a)	Fijo	15,000	12,000
01	2021						15,000	12,000
02	2021						15,000	12,000
03	2021						15,000	12,000
04	2021						15,000	12,000
05	2021						15,000	12,000
06	2021						15,000	12,000
07	2021						15,000	12,000
08	2021						15,000	12,000
09	2021						15,000	12,000
10	2021						15,000	12,000
							165,000	132,000
01	2020	Carla Maria Frontan Mercedes	402-0980854-8	Ministerio de Hacienda	Promotor (a)	Contratado en Prueba	15,000	29,400
02	2020						15,000	29,400
03	2020						15,000	29,400
04	2020						15,000	29,400
05	2020						15,000	29,400
06	2020						15,000	29,400
07	2020						15,000	29,400
01	2019						15,000	28,000
02	2019						15,000	28,000
03	2019						15,000	28,000
04	2019						15,000	29,400
05	2019						15,000	29,400
06	2019						15,000	29,400
07	2019						15,000	29,400
08	2019						15,000	29,400
09	2019						15,000	29,400
10	2019						15,000	29,400
11	2019						15,000	29,400
12	2019						30,000	29,400
							300,000	554,400
05	2021	José Miguel Montero Morillo	228-0004801-3	Dirección General del Programa Progresando Con Solidaridad	Promotor (a)	Contratado en Prueba	15,000	37,333
06	2021						15,000	40,000
07	2021						15,000	40,000
08	2021						15,000	40,000
09	2021						15,000	40,000
10	2021					Fijo	15,000	40,000
							90,000	237,333



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaraDECuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 10 4/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL INCLUIDO EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Mes	Año	Beneficiario	CIE	Institución	Tipo empleados		Total pagado 2019-2021	
					Cargo MJ	Otra entidad	Ayuda MJ	Otra entidad
Ayuda a personas								
01	2020	María Del Carmen Arias De Jesús	402-2470120-7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Promotor (a)	Contratado en Servicios	20,000	50,000
02	2020						20,000	50,000
03	2020						20,000	50,000
04	2020						20,000	50,000
05	2020						20,000	50,000
06	2020						20,000	50,000
01	2019						20,000	50,000
02	2019						20,000	50,000
03	2019						20,000	50,000
04	2019						20,000	50,000
05	2019						20,000	50,000
06	2019						20,000	50,000
07	2019						20,000	50,000
08	2019						20,000	50,000
09	2019						20,000	50,000
10	2019						20,000	50,000
11	2019						20,000	50,000
12	2019						40,000	50,000
01	2019	Rafael Calcaño Martínez	001-1178614-1	Comedores Económicos del Estado Dominicano	Promotor (a)	Personal de Vigilancia	10,000	10,000
02	2019						10,000	10,000
03	2019						10,000	10,000
04	2019						10,000	10,000
05	2019						10,000	10,000
06	2019						10,000	10,000
07	2019						10,000	10,000
08	2019						10,000	10,000
09	2019						10,000	10,000
10	2019						10,000	10,000
04	2019	Ramón Antonio Ventura	227-0001546-8	Comedores Económicos del Estado Dominicano	Promotor (a)	Personal de Vigilancia	10,000	9,000
05	2019						10,000	9,000
06	2019						10,000	9,000
07	2019						10,000	9,000
08	2019						10,000	9,000
09	2019						10,000	9,000
10	2019						10,000	9,000
01	2019						10,000	10,000
02	2019						10,000	10,000
03	2019						10,000	10,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 10 5/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
PERSONAL INCLUIDO EN NÓMINAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Mes	Año	Beneficiario	CIE	Institución	Tipo de empleado		Total pagado 2019-2021	
					Cargo MJ	Otra entidad	Ayuda MJ	Otra entidad
Ayuda a personas								
01	2020	Rosa Ondina De La Cruz Henriquez	056-0015268-9	Dirección General de Desarrollo Fronterizo	Promotor (a)	Jornales Especiales	10,000	8,500
02	2020						10,000	8,500
03	2020						10,000	8,500
04	2020						10,000	8,500
05	2020						10,000	8,500
06	2020						10,000	8,500
01	2019						10,000	8,500
02	2019						10,000	8,500
03	2019						10,000	8,500
04	2019						10,000	8,500
05	2019						10,000	8,500
06	2019						10,000	8,500
07	2019						10,000	8,500
08	2019						10,000	8,500
09	2019						10,000	8,500
10	2019						10,000	8,500
11	2019						10,000	8,500
12	2019						20,000	8,500
Total							1,325,000	2,169,733



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 11

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) APLICADAS A EMPLEADOS POR MONTOS
INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS

Beneficiario	CIE	Denominación	Monto			
			2019	2020	2021	Total
Ana Rosa Almonte Sánchez	402-4060050-8	Sueldos fijos	0	0	6,309	6,309
Angelica De La Rosa Hernández	402-3441175-5	Sueldos fijos	0	0	(324)	(324)
Avril Reyes Rodríguez	402-2177869-5	Sueldos fijos	0	0	787	787
Carmen Nidia Lara Contreras	402-1428979-1	Sueldos fijos	0	0	3,487	3,487
Damnia Gomera Alba	223-0063453-6	Sueldos fijos	0	12,969	0	12,969
Damnia Gomera Alba	223-0063453-6	Sueldos fijos	12,968	0	0	12,968
Egdalia Teresa Matos Pichardo	224-0027460-5	Sueldos fijos	0	26,014	0	26,014
Egdalia Teresa Matos Pichardo	224-0027460-5	Sueldos fijos	26,014	0	0	26,014
Estefany Juliana Santos Brito	402-2518181-3	Sueldos fijos	0	0	273	273
Evelin Yulisa Aquino Méndez	002-0128277-9	Sueldos fijos	7,401	0	0	7,401
Fausto Javier Díaz Martínez	402-2031298-3	Sueldos fijos	0	0	277	277
Federico Augusto Castro Castillo	010-0081676-7	Sueldos fijos	0	0	15,001	15,001
Federico Augusto Castro Castillo	010-0081676-7	Sueldos fijos	0	17,500	0	17,500
Federico Augusto Castro Castillo	010-0081676-7	Sueldos fijos	23,174	0	0	23,174
Francisca Adriana González Rodríguez	028-0095799-1	Sueldos fijos	0	0	(1,263)	(1,263)
Franklyn Susaño Florian	402-2505568-6	Sueldos fijos	0	0	4,616	4,616
Guidermi Mercedes Valdez Ceballos	402-2212662-1	Sueldos fijos	0	372	0	372
Haritza Margarita Frias Emiliano	402-2526404-9	Personal de carácter temporal	0	0	981	981
Isaías Batista Feliz	402-1154819-9	Sueldos fijos	0	0	(614)	(614)
Jeison Barrett Miguel	402-2553087-8	Sueldos fijos	0	0	4,616	4,616
José Augusto Montes De Oca Joubert	402-2189507-7	Sueldos fijos	0	0	(1,046)	(1,046)
Juan Cristóbal Hernández Vargas	086-0005430-1	Sueldos fijos	24,639	0	0	24,639
Juan Pablo Duarte Nolasco	223-0136382-0	Sueldos fijos	0	0	10,817	10,817
Juan Pablo Matos	225-0025169-3	Sueldos fijos	9,753	0	0	9,753
Kelvin Alexander Caraballo Rojas	001-1579695-5	Sueldos fijos	0	733	0	733
Lenin Amparo Matos	056-0164245-6	Sueldos fijos	0	0	101	101
Limberg Kalil Veloz Cruz	402-3327441-0	Sueldos fijos	3,487	0	0	3,487
Luis Miguel González	402-0073156-6	Personal de carácter temporal	0	0	(2,540)	(2,540)
Luz Del Alba Jiménez Ramírez	223-0100050-5	Sueldos fijos	0	10,653	0	10,653
Manuel Augusto Corniel Fernández	001-1730814-8	Sueldos fijos	0	4,027	0	4,027
Maria Elena Flores Nin	001-1712821-5	Sueldos fijos	26,014	0	0	26,014
Marielys Vasquez De Los Santos	402-1907431-3	Sueldos fijos	0	0	181	181
Melvin Jesús Romero	093-0064433-4	Sueldos fijos	0	0	(324)	(324)
Natanael Ventura Jiménez	028-0096605-9	Personal de carácter temporal	0	0	(3,205)	(3,205)
Ochimin Montes De Oca Reyes	224-0012250-7	Sueldos fijos	0	0	4,616	4,616
Oscar Eduardo Flores López	402-2184891-0	Sueldos fijos	0	0	(1,921)	(1,921)
Reyson Ariel Amaro Sánchez	224-0057095-2	Sueldos fijos	0	0	107	107
Ronal Manuel Martínez Rodríguez	001-1816230-4	Sueldos fijos	9,753	0	0	9,753
Sulenny Manuela Vargas Reyes	402-3792378-0	Sueldos fijos	0	0	6,309	6,309
Vicente Luis De Peña Peralta	037-0092139-2	Sueldos fijos	0	8,418	0	8,418
Wiliam Correa	001-0582871-9	Sueldos fijos	0	0	1,007	1,007
Wilson Manuel Paulino Paulino	001-1317388-4	Sueldos fijos	0	1,007	0	1,007
Yulenny De Los Santos	402-2693962-3	Sueldos fijos	0	0	2,418	2,418
Totales			143,203	81,693	50,666	275,562



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 12

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
SUPLIDORES CON CONTRATACIONES FRECUENTES

Representantes según registro mercantil/ acta de asamblea	CIE n.º	Proveedor/RNC	RNC/CIE n.º	Cantidad de procesos adjudicados	Monto total contratado en el año	Monto bruto ⁶	Porcentaje adjudicado respecto al monto total contratado (%)
2019							
Eliezer Delgado Méndez / Emmanuel Delgado Méndez	001-1836139-3 / 001-1722911-2	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL	131-43117-8	4	58,093,471	6,943,283	18
Elieser Delgado Méndez Gerente	001-1836139-3	Distribuidora Delgado Méndez, SRL	131-46272-3	4		2,850,910	
		EDM Comercial, SRL	131-57866-7	1		522,538	
Karla Marisheli Pérez Acosta / Mérida Rocío Rojas Catano	402-2047965-9 / 001-1849321-2	Kapemero Comercial, SRL	130-53658-6	5		2,197,785	4
Jorge A. Suriel Ovalle, Bella Vista Rómulo Betancourt n.º 267	001-09533572-4	Grupo Suriel S.A.	125-00011-7	8		12,700,000	22
Luis Alberto Mercedes Ureña	402-2003353-0	Beropa SRL	131-56226-4	4		6,469,232	11
Carlos Abreu Chamizo	402-3959573-5	Qualistar SRL	130-90391-3	3		9,580,000	16
Total 2019				29		41,263,748	71%
2020							
Eliezer Delgado Méndez / Emmanuel Delgado Méndez	001-1836139-3 / 001-1722911-2	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL	131-43117-8	5	27,231,490	1,556,585	21
Elieser Delgado Méndez Gerente	001-1836139-3	Distribuidora Delgado Méndez, SRL	131-46272-3	3		2,214,436	
		EDM Comercial, SRL	131-57866-7	5		1,831,889	
Luis Manuel Durán González	224-0063563-1	ME Impresiones, SRL	131-18362-1	4		522,386	2
Miguel Ángel Espinal García	001-1759747-6	Kapemero Comercial, SRL	130-53658-6	3		748,487	3
Karla Marisheli Pérez Acosta / Mérida Rocío Rojas Catano	402-2047965-9 / 001-1849321-2	Grupo Suriel S.A.	125-00011-7	1		3,000,000	11
Jorge A. Suriel Ovalle, Bella Vista Rómulo Betancourt n.º 267	001-09533572-4	Luis Alberto Mercedes Ureña	402-2003353-0	3		1,088,889	4
Beropas SRL	131-56226-4			24		10,962,671	41%
Total 2020							
2021							
Eliezer Delgado Méndez / Emmanuel Delgado Méndez	001-1836139-3 / 001-1722911-2	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL	131-43117-8	1	16,561,382	115,186	9
Elieser Delgado Méndez Gerente	001-1836139-3	Distribuidora Delgado Méndez, SRL	131-46272-3	5		689,607	
		EDM Comercial, SRL	131-57866-7	3		804,733	
Luis Manuel Durán González	224-0063563-1	ME Impresiones, SRL	131-18362-1	4		609,618	4
Miguel Ángel Espinal García	001-1759747-6	Kapemero Comercial, SRL	130-53658-6	2		1,119,689	7
Karla Marisheli Pérez Acosta / Mérida Rocío Rojas Catano	402-2047965-9 / 001-1849321-2	Luis Alberto Mercedes Ureña	402-2003353-0	3		502,680	3
Beropas SRL	131-56226-4	Xiomari Veloz Rosario	131-15949-4	8		1,457,290	9
Xiomari Veloz Rosario	001-1144012-9			26		5,298,803	32%
José Luis Veloz Rosario	001-0955640-7						
Total 2021							
Total general				79	101,886,343	57,525,222	

⁶ Según el reporte del Sistema de Gestión Financiera.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 13

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
FRACCIONAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Código de proceso	Proveedor	Objeto	Fecha de la convocatoria	Fecha Lib.	N.º Lib.	Monto
Montaje de eventos						
MJ-CP-02-2019	Chips Tejeda, SRL. Aida Selman Almonte, CIE001-00688183-2	Montaje del lanzamiento de la campaña "AMORES SIN VIOLENCIA" del programa Hablemos de todo RD	15/03/2019	22/04/2019	858-1	3,785,997
MJ-CP-05-2019	Beropa SRL- RNC 131-56226-4, Sr. Luis Alberto Mercedes Ureña, CIE- 402-2003353-0	Organización y Montaje del evento Voluntariado Juvenil	16/05/2019	01/07/2019	1627-1	1,597,130
MJ-CP-06-2019	Qualistar SRL, Rep. Carlos Abreu Chamizo CIE-402-3959573-5	Organización y Montaje Ruta Nacional Hablemos de todo RD	13/05/2019	28/06/2019	1616-1	3,599,000
MJ-CP-10-2019	Beropa SRL, RNC 131-56226-4, Sr. Luis Alberto Mercedes Ureña, CIE- 402-2003353-0	Organización y Montaje del programa Travesía	22/07/2019	28/08/2019	2241-1	1,994,200
MJ-CP-11-2019	Qualistar SRL, Rep. Carlos Abreu Chamizo CIE-402-3959573-5	Organización y Montaje de los eventos Plan Nacional de las juventudes 2030	22/10/2019	30/08/2019	2277-1	3,481,000
MJ-CP-12-2019	Distribuidora Delgado Méndez, SRL. 13146272-3 Rep. Sr. José Ramón Gómez Ramos y Yadhira Aracelis Fidel Santana	Organización y Montaje para el lanzamiento del programa Republica Digital	24/07/2019	03/09/2019	2292-1	2,000,000
MJ-CP-13-2019	Qualistar SRL, Rep. Carlos Abreu Chamizo CIE-402-3959573-5	Organización y Montaje de los eventos Plan Nacional de las juventudes 2019	08/10/2019	03/12/2019	3209-1	2,500,000
MJ-CP-14-2019	Inversiones Mateo & Gálvez, SRL, Eliezer Delgado Méndez, CIE- 001-1836139-3	Organización y Montaje de la Ruta Nacional Hablemos de todos RD	07/10/2019	18/11/2019	3031-1	2,000,000
MJ-CP-15-2019	Beropa SRL- RNC 131-56226-4, Sr. Luis Alberto Mercedes Ureña, CIE- 402-2003353-0	Montaje de la Fiesta de Navidad	08/10/2019	16/12/2019	3383-1	2,478,472
MJ-CP-01-2020	Chips Tejeda, S.R.L.,	Organización y Montaje del Premio Nacional de la Juventud 2020	14/01/2020	21/02/2020	308-1	3,799,978
MJ-CP-02-2020	Distribuidora Delgado Méndez, S.R.L.	Organización y Montaje "Hablemos de Todo RD"	05/02/2020	11/03/2020	474-1	1,800,000
Total						29,035,777
Adquisición montaje						
MJ-CP-01-2019	Grupo Suriel S.A. Rep. Jorge A. Suriel Ovalle,	Compra de combustible para el trimestre enero-marzo 2019	25/01/2019	19/03/2019	506-1	3,000,000
MJ-CP-04-2019	Grupo Suriel S.A. Rep. Jorge A. Suriel Ovalle,	Compra de combustible para el trimestre abril-junio 2019	03/04/2019	17/06/2019	1489-1	3,000,000
MJ-CP-07-2020	Inversiones MIGS, S.R.L., representada por Omar Troncoso Valera	Compra de combustible para el periodo mayo-junio 2020	01/05/2020	24/06/2020	1354-1	2,000,000
MJ-CP-08-2020	Inversiones MIGS, S.R.L., representada por Omar Troncoso Valera	Compra de combustible para el periodo julio-septiembre 2020	06/07/2020	19/10/2020	2235-1	3,000,000
						11,000,000
		Periodo 1/1/2019-16/8/2020				40,035,777
MJ-CP-01-2021	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	Compra de combustible para el periodo febrero-marzo 2021	15/02/2021	23/04/2021	641-1	3,000,000
MJ-CP-03-2021	Sunix Petroleum, S.R.L. (SUNIX)	Compra de combustible para el periodo abril-junio 2021	11/05/2021	29/07/2021	1444-1	3,000,000
MJ-CP-04-2021	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)	Compra de combustible para el periodo julio-septiembre 2021	17/08/2021	08/10/2021	2003-1	3,000,000
MJ-CP-05-2021	Sunix Petroleum, S.R.L. (SUNIX)	Compra de combustible para el periodo octubre-diciembre 2021	08/10/2021	28/12/2021	2842-1	3,000,000
		Periodo 9/12/2020-6/12/2021				12,000,000
Total Adquisición						23,000,000
Total general						52,035,777



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 14 1/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS SIN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRARA EVIDENCIA DE
LOS USUARIOS

Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha
B1500053100	01/25/2020	B1500079517	10/25/2020	B1500022213	01/25/2019	B1500079517	B1500035124
B1500054404	01/28/2020	B1500080926	10/28/2020	B1500023507	01/28/2019	B1500080926	B1500036434
Libramiento n.º 147		Libramiento n.º 2363		Libramiento n.º 538		Libramiento n.º 1958	
Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto
809 390 5347	3,370	809-501-1924	1,294	809 390 5347	1,294	809-467-2565	1,294
890 467 0952	1,294	809-501-3429	1,294	809-467-2565	1,294	809-467-3346	1,294
809-467-2565	1,294	809-501-3435	1,294	809-467-3346	1,304	809-467-3466	1,294
809-467-3346	1,297	809-501-3802	1,294	809-467-3466	1,294	809-467-3467	1,294
809-467-3466	1,293	809-501-3803	1,294	809-467-3467	1,294	809-467-3876	1,294
809-467-3467	1,294	809-501-3836	1,294	809-467-3876	1,294	809-467-4437	1,294
809-467-3468	1,294	809-501-3896	1,294	809-467-4437	1,294	809-467-4639	1,294
809-467-3876	1,294	809-501-3903	1,294	809-467-4639	1,294	809-467-6526	1,294
809-467-4437	1,294	809-501-3914	1,294	809-467-6526	1,294	809-467-7459	1,621
809-467-4639	1,295	809-501-3918	1,294	809-467-7459	1,598	809-467-7471	1,299
809-467-6526	1,294	809-501-4220	1,294	809-467-7471	1,294	809-467-7475	1,294
809-467-7459	1,521	809-501-4238	1,294	809-467-7475	1,294	809-467-7478	1,521
809-467-7471	1,294	809-501-4440	1,294	809-467-7478	1,521	809-467-7510	1,294
809-467-7475	1,294	809-501-4557	1,294	809-467-7510	1,294	809-467-7511	1,294
809-467-7478	1,521	809-501-5298	1,294	809-467-7511	1,294	809-467-7515	1,294
809-467-7510	1,294	809-501-7820	1,294	809-467-7515	1,294	809-467-7516	1,294
809-467-7511	1,294	809-501-7823	1,294	809-467-7516	1,294	809-467-7518	1,294
809-467-7515	1,294	809-501-7847	1,294	809-467-7518	1,294	809-467-7520	1,294
809-467-7516	1,294	809-501-7896	1,294	809-467-7520	1,294	809-467-7521	1,294
809-467-7518	1,294	809-501-7897	1,674	809-467-7521	1,294	809-467-7858	1,294
809-467-7520	1,294	809-501-8285	1,521	809-467-7858	1,294	809-467-7863	1,521
809-467-7521	3,370	809-501-8296	1,294	809-467-7863	1,521	809-467-7865	1,294
809-467-7858	1,294	809-501-8751	1,294	809-467-7865	1,294	809-467-7867	1,294
809-467-7863	1,521	809-501-8753	1,606	809-467-7867	1,294	809-467-7900	1,294
809-467-7865	1,294	809-501-8754	1,294	809-467-7900	1,294	809-467-8395	1,294
809-467-7867	1,294	809-501-8756	1,261	809-467-8395	1,294	809-467-8825	1,521
809-467-7900	1,294	809-501-8757	1,521	809-467-8825	1,521	809-501-1922	228
809-467-8395	1,294	809-501-8758	1,294	809-501-1922	228	809-501-1933	1,521
809-467-8825	1,521	809-501-8761	1,294	809-501-1933	228	809-501-1955	1,521
809-501-1922	228	809-501-8762	1,294	809-501-1955	1,533	809-501-3378	1,294
809-501-1933	1,521	809-501-8766	1,294	809-501-3378	1,294	809-501-3381	2,197
809-501-1955	1,521	809-501-8767	1,294	809-501-3381	1,294	809-501-3429	1,294
809-501-3378	1,294	809-501-8768	1,294	809-501-3429	1,294	809-501-3435	1,294
809-501-3381	1,294	829-292-9531	1,521	809-501-3435	1,294	809-501-3436	1,294
809-501-3429	1,294	829-292-9539	1,521	809-501-3436	1,294	809-501-3800	4,004
		829-292-9717	228	809-501-3800	10,158	809-501-3802	1,294
		829-292-9748	1,522	809-501-3802	2,061	809-501-3803	1,294
Subtotal	49,741		48,607		56,611		51,892



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 14 2/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS SIN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRARA EVIDENCIA DE
LOS USUARIOS

Factura /NCF n.º	Fecha	Factura /NCF n.º	Fecha	Factura /NCF n.º	Fecha	Factura /NCF n.º	Fecha
B1500053100	01/25/2020	B1500079517	10/25/2020	B1500022213	01/25/2019	B1500079517	B1500035124
B1500054404	01/28/2020	B1500080926	10/28/2020	B1500023507	01/28/2019	B1500080926	B1500036434
Libramiento n.º 147		Libramiento n.º 2363		Libramiento n.º 538		Libramiento n.º 1958	
Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto
		829-292-9767	1,294	809-501-3803	1,294	809-501-3836	1,294
		829-344-1737	1,131	809-501-3836	1,294	809-501-3896	1,295
		829-344-2162	228	809-501-3896	1,294	809-501-3897	1,294
		829-344-2285	1,521	809-501-3897	1,294	809-501-3914	1,294
		829-344-2291	1,521	809-501-3914	1,294	809-501-3918	5,919
		829-344-2446	1,521	809-501-3918	4,580	809-501-4220	1,294
		829-344-2580	228	809-501-4220	1,293	809-501-4238	1,294
		829-344-1986	228	809-501-4238	1,294	809-501-4405	1,294
		829-344-1988	228	809-501-4405	1,294	809-501-4440	1,294
		829-344-1993	228	809-501-4440	1,294	809-501-4557	1,294
		829-344-9859	1,294	809-501-4557	1,294	809-501-5298	1,294
		829-520-0155	1,131	809-501-5298	1,950	809-501-7820	1,294
		829-599-0157	1,521	809-501-7820	1,294	809-501-7823	1,294
		829-599-0912	228	809-501-7823	1,294	809-501-7847	1,294
		829-599-1166	2,938	809-501-7847	1,294	809-501-7896	1,294
		829-599-1785	228	809-501-7897	21,998	809-501-7897	11,536
		829-599-5570	5,546	809-501-7899	1	809-501-8225	1,521
		829-599-5573	1,521	809-501-8285	1,521	809-501-8296	1,294
		829-599-5576	1,294	809-501-8296	1,300	809-501-8751	1,294
		829-599-5577	904	809-501-8751	1,294	809-501-8754	1,321
		829-599-5579	1,807	809-501-8754	1,306	809-501-8756	1,261
		829-599-8046	1,744	809-501-8756	1,261	809-501-8757	1,521
		829-599-8167	1,521	809-501-8757	1,521	809-501-8758	1,294
		829-599-9220	1,359	809-501-8758	1,294	809-501-8761	1,294
		829-659-2698	228	809-501-8761	1,294	809-501-8762	1,294
		829-659-5873	1,521	809-501-8762	1,294	809-501-8766	1,294
		829-659-9068	1,521	809-501-8766	1,294	809-501-8767	1,294
		829-659-9076	1,294	809-501-8767	7,710	809-501-8768	1,294
		829-659-9080	1,294	809-501-8768	1,294	809-501-8775	1,294
		829-659-9081	1,807	809-501-8775	1,294	809-501-8776	1,294
		829-659-9083	1,294	809-501-8776	1,294	809-501-8777	1,294
		829-659-9084	1,294	809-501-8777	1,294	809-501-8778	1,294
		829-659-9086	1,294	809-501-8778	1,294	809-501-8779	1,294
		829-659-9087	1,294	809-501-8779	1,294	809-501-9292	1,521
		829-659-9089	1,521	809-501-9292	1,521	809-501-9380	1,851
		829-659-9090	1,294	809-501-9380	1,521	809-501-9613	1,521
		829-659-9094	1,294	809-501-9613	1,521	809-501-9616	1,521
		829-659-9095	1,294	809-501-9616	1,521	809-604-4587	1,294
		829-659-9096	1,294	809-604-4587	1,294	809-604-6922	1,294
		829-659-9097	1,294	809-604-6922	1,294	809-604-9524	1,294
		829-659-9102	1,294	809-604-9524	1,294	809-722-7853	1,294
		829-659-9105	1,294	809-723-7966	1,294	809-722-8270	1,296
		829-745-0813	9,364	809-723-8960	1,294	809-723-7966	1,294
		829-745-0815	1,294	809-723-9217	1,294	809-723-8960	1,294
		829-745-0816	1,294	809-723-9353	1,294	809-723-9217	1,294
		829-745-0817	1,521	809-769-6857	228	809-723-9353	1,954
			68,057		89,573		76,740



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 14 3/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS SIN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRARA EVIDENCIA DE
LOS USUARIOS

Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha
B1500053100	01/25/2020	B1500079517	10/25/2020	B1500022213	01/25/2019	B1500079517	B1500035124
B1500054404	01/28/2020	B1500080926	10/28/2020	B1500023507	01/28/2019	B1500080926	B1500036434
Libramiento n.º 147		Libramiento n.º 2363		Libramiento n.º 538		Libramiento n.º 1958	
Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto
		829-745-0818	1,294	809-213-3126	228		
		829-745-0819	1,294	809-213-4970	1,521	809-754-2098	1,294
		829-745-0823	1,294	809-213-9829	228	809-769-6857	228
		829-745-0824	1,294	809-292-2856	6,875	809-213-3126	228
		829-745-0827	1,294	809-292-9335	1,294	809-213-4970	1,521
		829-745-0829	1,294	809-292-9336	1,318	809-213-9829	228
		829-745-0833	1,294	809-292-9337	1,521	809-292-2856	1,294
		829-745-7960	8,336	809-292-9338	1,294	809-292-9335	1,294
		829-745-5941	1,521	809-292-9348	1,294	809-292-9336	1,297
		18,915		809-292-9369	1,521	809-292-9337	1,521
				809-292-9391	1,294	809-292-9338	1,294
				809-292-9394	1,521	809-292-9348	1,294
				809-292-9437	1,294	809-292-9369	1,521
				809-292-9518	1,319	809-292-9391	1,294
				809-292-9531	1,522	809-292-9394	1,521
				809-292-9539	1,521	809-292-9437	1,330
				809-292-9623	1,294	809-292-9518	1,298
				809-292-9717	228	809-292-9531	1,642
				809-292-9748	1,521	809-292-9539	1,521
				809-292-9767	1,294	809-292-9717	228
				809-292-9811	1,294	809-292-9748	1,521
				809-344-1737	228	809-292-9767	1,294
				809-344-2162	228	809-292-9811	1,294
				809-344-2285	228	809-344-1737	228
				809-344-2291	228	809-344-2162	228
				809-344-2446	1,521	809-344-2285	2,728
				809-344-2580	228	809-344-2291	1,521
				809-344-1986	228	809-344-2446	1,521
				809-344-1988	228	809-344-2580	228
				809-344-1993	228	809-345-1986	228
				809-520-9859	1,294	809-345-1988	228
				809-599-0155	228	809-345-1993	228
				809-599-0157	228	809-345-2091	13
				809-599-0912	228	809-520-9859	1,294
				809-599-1166	228	809-599-0155	228
				809-599-1785	228	809-599-0157	228
				809-599-5573	1,521	809-599-0912	228
				809-599-5574	1,521	809-599-1166	228
				809-599-5576	1,294	809-599-1785	228
				809-599-8167	228		
				809-659-2698	228		
				809-659-5873	1,521		
			18,915		43,288		35,542



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 14 4/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS SIN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRARA EVIDENCIA DE
LOS USUARIOS

Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha
B1500053100	01/25/2020	B1500079517	10/25/2020	B1500022213	01/25/2019	B1500079517	B1500035124
B1500054404	01/28/2020	B1500080926	10/28/2020	B1500023507	01/28/2019	B1500080926	B1500036434
Libramiento n.º 147		Libramiento n.º 2363		Libramiento n.º 538		Libramiento n.º 1958	
Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto
				809-659-7264	228		
				809-659-8209	1,521		
				809-659-8215	228	809-599-5573	1,521
				809-659-8216	561	809-599-5574	1,521
				809-659-8299	2,824	809-599-5576	1,294
				809-659-8301	228	809-599-8167	1,521
				809-659-9001	1,294	809-659-2698	228
				809-659-9010	1,521	809-659-5873	1,521
				809-659-9011	1,294	809-659-7264	228
				809-659-9012	1,294	809-659-8209	1,521
				809-659-9015	1,294	809-659-8215	1,521
				809-659-9017	1,294	809-659-8216	228
				809-659-9018	1,294	829-659-8299	3,503
				809-659-9019	1,294	829-659-8301	1,521
				809-659-9020	1,294	829-659-9001	1,294
				809-659-9023	1,294	829-659-9010	1,521
				809-659-9026	1,294	829-659-9011	1,294
				809-659-9027	1,294	829-659-9012	1,294
				809-659-9031	1,294	829-659-9015	1,294
				809-659-9034	1,521	829-659-9017	1,294
				809-659-9035	228	829-659-9018	1,294
				809-659-9036	1,521	829-659-9019	1,294
				809-659-9037	1,294	829-659-9020	1,294
				809-659-9038	1,294	829-659-9023	1,294
				809-659-9042	1,294	829-659-9026	1,294
				809-659-9046	1,294	829-659-9027	1,294
				809-659-9047	1,294	829-659-9031	1,352
				809-659-9050	8,507	829-659-9034	1,521
				809-659-9052	1,294	829-659-9035	228
				809-659-9057	1,294	829-659-9036	1,521
				809-659-9059	1,099	829-659-9037	1,294
				809-659-9060	1,369	829-659-9038	1,294
				809-659-9062	54,731	829-659-9042	1,294
				809-659-9065	1,294	829-659-9043	1,294
				809-659-9068	1,521	829-659-9046	1,294
				809-659-9076	1,294	829-659-9047	1,300
				809-659-9078	1,521	829-659-9050	1,954
				809-659-9079	1,297	829-659-9052	1,294
				809-659-9080	1,294	829-659-9057	1,294
				809-659-9083	1,294	829-659-9059	1,099
				809-659-9084	1,294	829-659-9060	1,581
				809-659-9086	1,294	829-659-9062	2,289
				809-659-9087	1,297		
				809-659-9089	6,744		
					120,817		53,786



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 14 5/5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS SIN QUE LA ENTIDAD SUMINISTRARA EVIDENCIA DE
LOS USUARIOS

Factura / NCF n.º	Fecha	Factura /NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha	Factura / NCF n.º	Fecha
B1500053100	01/25/2020	B1500079517	10/25/2020	B1500022213	01/25/2019	B1500079517	B1500035124
B1500054404	01/28/2020	B1500080926	10/28/2020	B1500023507	01/28/2019	B1500080926	B1500036434
Libramiento n.º 147		Libramiento n.º 2363		Libramiento n.º 538		Libramiento n.º 1958	
Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto	Flotas n.º	Monto
				809-659-9090	1,294		
				809-659-9092	1,294	829-659-9065	1,294
				809-659-9096	1,294	829-659-9068	1,521
				809-659-9097	1,294	829-659-9076	1,294
				809-659-9102	1,294	829-659-9078	1,521
				809-659-9105	1,294	829-659-9080	1,294
				809-659-0813	228	829-659-9083	1,294
				809-659-0815	1,294	829-659-9084	1,294
				809-659-0816	1,294	829-659-9086	1,294
				809-659-0817	1,294	829-659-9087	1,294
				809-659-0818	1,294	829-659-9102	1,294
				809-659-0819	1,297	829-659-9105	1,294
				809-659-0823	1,294	829-745-0813	228
				809-659-0824	1,294	829-745-0815	1,294
				809-659-0825	1,294	829-745-0816	1,294
				809-659-0827	1,294	829-745-0817	1,294
				809-659-0829	1,294	829-745-0818	1,294
				809-659-0831	1,294	829-745-0819	1,318
				809-659-0833	1,294	829-745-0823	1,294
				809-659-7960	2,197	829-745-0824	1,294
				809-659-5941	1,522	829-745-0825	1,294
						829-745-0827	1,337
						829-745-0829	1,294
						829-745-0831	1,294
						829-745-0833	1,294
						829-745-7960	1,294
						829-760-5941	1,521
Subtotal	0		0		27,242	0	33,326
Total	49,741		135,579		337,531		251,286
Total general							774,137



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 15

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE A FUNCIONARIOS POR ENCIMA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SALARIOS

Mes	Nombre	Cargo	Salario base	Asignación mensual	Asignación que corresponde 10%	Diferencia
2020						
Septiembre	Vicente Luis De Peña	Director de Gabinete	130,000	20,000	13,000	7,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
2021		Periodo 16/8/2020-9/12/2020	405,000	55,000	40,500	14,500
Abril	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
Mayo	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
Junio	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
Julio	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
Agosto	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Hansel Galván Minyetty	Director de Programas	40,000	10,000	4,000	6,000
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
Septiembre	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
Octubre	Wagner Abreu	Director de Gabinete	60,000	30,000	6,000	24,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Yoni Carpio	Consultor Jurídico	90,000	10,000	9,000	1,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
Noviembre	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
	Yoni Carpio	Consultor Jurídico	90,000	10,000	9,000	1,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Ruth Carolina	Director Financiero	130,000	15,000	13,000	2,000
	Cristian Hernández	Director de Comunicaciones	145,000	20,000	14,500	5,500
Diciembre	Yoni Carpio	Consultor Jurídico	90,000	10,000	9,000	1,000
	Jorge Jiménez	Director Provincial (Sto. Dgo.)	40,000	10,000	4,000	6,000
	Periodo 9/12/2020-6/12/2021		3,635,000	685,000	363,500	321,500
			4,040,000	740,000	404,000	336,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE A PROGRAMAS SIN EVIDENCIARSE LOS BENEFICIARIOS FINALES

Programas	Lib. n.° 506-1 de fecha 19/03/2019, valor total RDS\$3,000,000			Lib. n.° 1489-1 de fecha 19/06/2019 valor total RDS\$3,000,000			Lib. n.° 2002-1 de fecha 8/08/2019	Lib. n.° 2169-1 de fecha 20/08/2019	Lib. n.° 2407-1 de fecha 17/09/2019	Lib. n.° 3267-1 de fecha 5/12/2019	Lib. n.° 3445-1 de fecha 23/12/2019		Total general
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Distribución de combustible programas 2019													
Premio Nacional de la Juventud	297,000	0	0	0	0	0	0	175,000	0	0	196,000	0	668,000
Programa Agentes del Cambio	146,000	95,000	35,000	45,000	50,000	70,500	185,000	79,000	185,000	81,500	49,000	0	1,021,000
Programa Juventud Despega	95,000	146,000	105,000	105,000	72,000	76,000	70,500	95,000	70,500	134,000	138,000	69,500	1,176,500
Programa Voluntariado Juvenil	35,500	35,500	129,000	66,000	0	65,000	86,000	72,500	86,000	62,000	0	0	637,500
Casas de la Juventud	0	297,000	183,000	195,000	150,000	145,000	143,000	0	143,000	0	0	175,000	1,431,000
Programa Hablemos de Todo RD	0	0	44,500	145,500	198,500	200,000	72,000	135,000	72,000	196,000	92,000	126,500	1,282,000
Programa Medio Ambiente	0	0	0	0	86,000	0	0	0	0	83,000	0	0	169,000
Programa Equidad de Género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81,500	65,500	147,000
Programa Desarrollo Deportivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95,000	95,000
Subtotal	573,500	573,500	496,500	556,500	556,500	556,500	556,500	556,500	556,500	556,500	556,500	531,500	6,627,000
Periodo 1/1/2019-16/8/2020													
Distribución de combustible programas 2020	Lib 817-1 de fecha 1/05/2020			Lib 1354-1 de fecha 24/06/2020			2517-1 de fecha 19/11/2020						
Programa Agentes del Cambio	0	371,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	371,000
Programa Hablemos de todo RD	0	232,000	0	0	0	0	0	0	85,000	0	0	0	317,000
Programa Juventud Despega	0	198,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	198,000
Casas de la Juventud	0	186,000	36,500	0	42,500	42,500	42,500	175,000	175,000	0	0	0	700,000
Programa de Discapacitados	0	76,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76,000
Programa de Salud (Corona Virus)	0	0	500,000	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	2,000,000
Programa Desarrollo Cultural y Deportivo	0	0	0	0	0	0	0	95,000	95,000	0	0	0	190,000
Programas de Fortalecimiento SNJ	0	0	0	0	0	0	0	85,000	0	0	0	0	85,000
Programa de Equidad de Género	0	0	0	0	0	0	0	87,000	87,000	0	0	0	174,000
Subtotal	0	1,063,000	536,500	0	542,500	542,500	542,500	442,000	442,000	0	0	0	4,111,000
Distribución de combustible programas 2021	Lib. 1444-1 de fecha 29/07/2021			Lib. 2003-1 de fecha 8/10/2021			Lib. 2842 de fecha 28/12/2021						
Casa de Juventudes	0	0	0	150,000	150,000	150,000	150,000	157,000	157,000	0	0	0	1,064,000
Programa Desarrollo Cultural y Deportivo	0	0	0	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	0	0	665,000
Programa de Fortalecimiento SNJ	0	0	0	66,000	66,000	66,000	66,000	66,000	66,000	66,000	0	0	462,000
Programa Equidad de Género	0	0	0	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	70,000	58,000	0	0	428,000
Premio Nacional de Juventud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	165,000	165,000	330,000
Programa Juventud Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95,000	95,000	190,000
Programa RD Talentosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66,000	66,000	132,000
Programa Protas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68,000	68,000	136,000
Subtotal	0	0	0	371,000	371,000	371,000	371,000	371,000	388,000	376,000	394,000	394,000	3,407,000
Total 2019-2021	573,500	1,636,500	1,033,000	927,500	1,470,000	1,470,000	1,470,000	1,369,500	1,386,500	932,500	950,500	925,500	14,145,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 16 2/2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE A PROGRAMAS SIN EVIDENCIARSE LOS BENEFICIARIOS FINALES

Desglose montos			Total
6,627,000	442,000	3,407,000	
1,063,000			
536,500			
542,500			
542,500			
542,500			
442,000			
10,296,000	442,000	3,407,000	14,145,000
Períodos:			
1/1/2019- 16/8/2020	16/8/2020- 9/12/2020	9/12/2020- 6/12/2021	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 17

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
ENTREGA DE COMBUSTIBLE A PROVINCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL
DE LA JUVENTUD CON ACUSE DE RECIBO DE ORDEN

Provincia	Monto asignado a las regionales y responsables				Total asignación
	Responsable	Monto asignado	Responsable	Monto asignado	
Dajabón	Enmanuel Rodríguez	16,000	Saulo Rosario	9,700	25,700
Santiago Rodríguez	Enmanuel Rodríguez	14,700		10,700	25,400
Montecristi	Bismark Lantigua	13,700		10,200	23,900
Valverde	Bismark Lantigua	13,700		9,700	23,400
Puerto Plata	Salomón De La Rosa	11,700		8,700	20,400
Santiago de los Caballeros	Oliver Álvarez	10,700		11,700	22,400
Monseñor Nouel	Joalkys Cuevas	8,700		13,700	22,400
Hermanas Mirabal	Indira Warleny Paula De La Cruz	9,700		9,700	19,400
Españat	Saulo Rosario	10,200		10,700	20,900
El Seibo	Manuel Abreu	9,700		10,700	20,400
Maria Trinidad Sánchez	Egdalia Teresa Matos	10,700		10,700	21,400
Samaná	Algenis Polanco	11,700		11,700	23,400
Azua De Compostela	Juan Pablo Matos	10,700		10,700	21,400
La Vega	Luvianys Justo	9,700		13,700	23,400
Pedernales	Claudia Magnolia Pérez Mojica	15,700		15,700	31,400
Independencia	María Elena Flores Nin	14,700		13,700	28,400
Bahoruco	María Elena Flores Nin	13,700		13,700	27,400
Elías Piña	Carlos Vladimir Santos Mirabal	13,700		12,700	26,400
San Juan de la Maguana	Idavelga Loammy Ciriaco Flete	12,700		11,700	24,400
Barahona	Federico Castro	11,700		14,700	26,400
San José de Ocoa	Estieny Martínez (Cañón)	10,700		9,200	19,900
Peravia	Ramón Antonio Polanco Frias	9,700		9,700	19,400
Sánchez Ramírez	Frank Milton Pérez	9,200		16,000	25,200
San Cristóbal	Enmanuel Rodríguez Vargas	8,700		8,700	17,400
La Altagracia	Ramón Manuel Abreu Ortiz	10,700		10,700	21,400
La Romana	Lendys Mejia	10,700		10,700	21,400
Duarte	Jhonatan Mejia	10,700		14,700	25,400
Hato Mayor El Rey	Alan Ramirez	9,700		9,700	19,400
Monte Plata	Julio Monteagudo	8,700		9,700	18,400
San Pedro de Macorís	Carlos Santos	9,700		8,700	18,400
Santo Domingo	Sofía Pujols	7,700		7,700	15,400
Total		350,000		350,000	700,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 18 1/2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
INCONSISTENCIA EN LA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PAGOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

			Cuenta del registro		Cuenta que corresponde		
Fecha de registro	Lb. n.°	Concepto	N.° cuenta	Denominación	N.° cuenta	Denominación	Monto
Materiales y suministros							
08/02/2021	105-1	Adquisición de estatuillas para ser entregadas en el Premio Nacional de la Juventud	236201	Productos de vidrio	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	113,280
04/06/2021	945-1	Compra de kits para el programa de ECO Juventudes	239901	Productos y Útiles Varios n.i.p.	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	51,920
			239201	Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática			
29/12/2021	2907-1	Compra de insumos para ensayo de programa RD Talentosa	231101	Alimentos y bebidas para personas	231101 7	Alimentos y bebidas para personas	15,520
			236304	Herramientas menores			
			237203	Productos químicos de uso personal			
			239301	Útiles menores médico-quirúrgicos			
Subtotal							180,720
Bienes muebles, inmuebles e intangibles							
02/04/2019	685-1	Compra de 14 laptops para ser entregados a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	627,119
15/08/2019	2146-1	Compra de laptops para ser entregadas a ganadores del premio nacional de la juventud 2019.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	3,887,999
18/02/2020	243-1	Compra de 14 laptops para ser entregados a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	740,000
22/07/2020	1623-1	Compra de 250 laptops para ser entregadas a los jóvenes finalistas del premio nacional de la Juventud 2020.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	4,312,499
31/03/2021	406-1	Compra de 8 laptops para los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2021.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	495,600
29/07/2021	1436-1	5 laptops para ser donadas de la compra de 10.	261301	Equipos de cómputos	4122	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	184,670
27/10/2021	2124-1	Compra de 13 laptops para ser donadas en nombre del Ministerio	261301	Equipos de cómputos	4122	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	936,000
29/12/2021	2910-1	Compra de cortinas para el despacho del Ministerio	269601	Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	2322	Acabados textiles.	227,355
Subtotal							11,411,242
Total							11,591,962

⁷ El concepto de la factura total es por agua purificada (Alimentos y bebidas para personas).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>

Anexo 18 2/2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)
INCONSISTENCIA EN LA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PAGOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR PERÍODOS

Fecha de registro	Lb. n.º	Concepto	N.º cuenta	Denominación	N.º cuenta	Denominación	Monto
Materiales y suministros							
08/02/2021	105-1	Adquisición de estatuillas para ser entregadas en el Premio Nacional de la Juventud	236201	Productos de vidrio	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	113,280
04/06/2021	945-1	Compra de kits para el programa de ECO Juventudes	239901	Productos y Útiles Varios n.i.p.	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	51,920
			239201	Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática			
31/03/2021	406-1	Compra de 8 laptops para los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2021.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	495,600
29/07/2021	1436-1	Compra de 10 laptops 5 para directores del ministerio y 5 para ser donadas .	261301	Equipos de cómputos	4122	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	184,670
27/10/2021	2124-1	Compra de 13 laptops para ser donadas en nombre del Ministerio	261301	Equipos de cómputos	4122	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	936,000
		Período 9/12/2020 - 6/12/2021					1,781,470
29/12/2021	2907-1	Compra de insumos para ensayo de programa RD Talentosa	231101	Alimentos y bebidas para personas	231101	Alimentos y bebidas para personas	15,520
			236304	Herramientas menores			
			237203	Productos químicos de uso personal			
			239301	Útiles menores médico-quirúrgicos			
29/12/2021	2910-1	Compra de cortinas para el despacho del Ministerio	269601	Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	2322	Acabados textiles.	227,355
		Período 15/12/2021- 31/12/2021					242,875
02/04/2019	685-1	Compra de laptops para ser entregadas a ganadores del premio nacional de la juventud 2019 y computadores para uso de la institución.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	627,119
15/08/2019	2146-1	Compra de laptops para ser entregadas a ganadores del premio nacional de la juventud 2019.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	3,887,999
18/02/2020	243-1	Compra de 14 laptops para ser entregados a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	740,000
22/07/2020	1623-1	Compra de 250 laptops para ser entregadas a los jóvenes finalistas del premio nacional de la Juventud 2020.	261301	Equipos de cómputos	2413	Premios literarios, deportivos y culturales	4,312,499
		Período 1/1/2019 - 16/08/2020					9,567,617
		Total					11,591,962



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/1254a430-1f08-4469-8a13-3984408b46dd>